Año XXXI—Nº 478 BUENOS AIRES, OCTUBRE 31 DE 1912 Tomo XLIII

EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECTOR: SEGUNDO M. LINARES

Esta revista no se responsabiliza por las doctrinas y opiniones que en sus artículos emitan sus colaboradores.

Inauguración

de la Escuela Normal de Quilmes

El propósito del Consejo Nacional de Educación de dotar de establecimientos de enseñanza normal á las localidades vecinas de la Capital, donde existe una población escolar muy importante que hasta veíase obligada á inscribirse en las escuelas de la ciudad, ha tenido una nueva realización con la apertura de la Escuela Normal de Quilmes, verificada con las simpáticas ceremonias habituales.

Ante gran concurso de vecindario y de las autoridades locales, el doctor Pastor Lacasa, presidente interino del Consejo Nacional de Educación, declaró en el discurso que se leerá más abajo que en ese momento abría oficialmente las puertas del establecimiento, tan solicitado por las necesidades de Quilmes. Hablaron luego los señores M. Ungaro, representando á la comisión Pro-escuela normal de Quilmes y el director de la nueva escuela, José Sosa del Valle.

Discurso del Dr. Lacasa.

Señoras: señores:

Nada puede ser más grato á mi espíritu que concurrir á este acto y, en nombre del Honorable Consejo Nacional de Educación, presentar el homenaje de mi simpatía y mis respetos á los dignos representantes del Gobierno de la Provincia, á las autoridades locales y á la Comisión Pro Escuela

Normal, que tan bien han interpretado los anhelos del pueblo de Quilmes de poseer una institución que respondiera á su justa ambición de progreso intelectual y moral. Saludo también con la consideración más alta á la prensa, que tanto ha hecho para que la idea inicial se convirtiera en una realidad hermosa, que hoy se contempla con íntima satisfacción.

La sociedad culta, que forma el alma de este pueblo, vé surgir en este día la coronación de un esfuerzo de conjunto que sintetiza cuánto puede la acción solidaria puesta al servicio de mutuas conveniencias: la Escuela Normal de Quilmes, que es la obra de muchas voluntades, viene á completar la vida armónica de este centro provincial, hermoso y progresista, que sentía la necesidad de esa institución para dar base sólida á la educación del pueblo, y llegará un día no lejano en que las irradiaciones de esta escuela se difundan por todo el país.

Mucho tiempo se ha mantenido la espectativa para que la idea de la Diputación por Buenos Aires, sancionada por el H. Congreso, de crear la Escuela Normal de Quilmes, se convirtiera en realidad, y se preguntará: ¿Porqué no han funcionado las clases? Porque en la realización de una obra hay una serie de factores, concurrentes á su finalidad: faltaba el local adecuado, puede decirse, el organismo físico de la escuela que como tal exige para la vida de la institución las mejores condiciones de higiene, comodidad y ornato.

Para obtener el edificio han contribuído con la mejor voluntad el H. Consejo Nacional de Educación y el Consejo General de la Provincia, de cuyo inteligente consorcio surge este centro de cultura nacional, quedando consagrada ante la opinión pública, que es el mejor juez, la obra de los gobiernos nacional, provincial y local.

Pero estamos en el punto de partida, y es deber iniciar la tarea con todo el fervor que demanda la noble y delicada misión que ha de realizar una Escuela Normal. Ella se debe á sus alumnos y todos sus esfuerzos deben tender á la formación de educadores inteligentes y laboriosos, cuya vida moral y afectiva, al desarrollarse, sea un ejemplo edificante para los que reciban la luz de su enseñanza.

El H. Consejo Nacional, teniendo en cuenta la obra educacional á realizarse, ha cuidado y cuidará de la selección

del personal docente, porque comprende que éste ha de imprimir en los normalistas el sello característico del maestro de verdad.

Esta Escuela Normal viene á llenar diversos objetos fundamentales; como centro de cultura local atraerá á su alrededor todas las fuerzas que lo circundan, formando un ambiente nuevo de vida intelectual que favorecerá inmediatamente á este pueblo, y contribuirá á aumentar la legión de educadores que el país exige con mandato imperioso para combatir el analfabetismo creciente.

La Provincia de Buenos Aires, cuya extensión territorial y desarrollo de sus vastas fuentes de riqueza, así como el aumento de su población, reclama con más urgencia los beneficios de la educación común, á fin de que sus hijos no sólo tengan bienestar material siño que también obtengan por la instrucción la noción clara de sus derechos y deberes, y por su libre ejercicio contribuyan con éxito al engrandecimiento de la Nación.

En nombre del H. Consejo Nacional de Educación declaro inaugurada la Escuela Normal de Quilmes, cuya dirección se ha encargado á un inteligente y digno educador, el Sr. profesor normal don José Sosa del Valle, que llega hasta aquí escalando paso á paso sus merecidos ascensos. Confíamos en el éxito de la escuela, porque para ello contamos con la contracción de profesores, maestros y alumnos; con la colaboración de esta sociedad que tanto bien espera de la institución, y con la autoridad del H. Consejo, que se ha de ejercitar siempre para que ella realice su obra benéfica de cultura y de progreso.

Lecciones al aire libre

Estética y patriotismo

Enseñar fuera del aula, es un motivo de regocijado descanso en el trabajo mismo. Maestro y alumnos han enseñado y aprendido, han hecho obra útil, frecuentemente con mayor intensidad que en el aula; y sin embargo, les parece que no han trabajado. Es que el trabajo alegre, constituye una causa de bienestar. No hay diversión superior á él.

Los griegos, que han sido los primeros pedagogos del mundo, como lo prueba el éxito hasta hoy supremo de su civilización, entendíanlo así. Sus propias denominaciones lo demuestran: *escuela*, quiere decir *recreo; pedagogo* es, propiamente, el que conduce los niños á pasear. El Liceo era una palestra de juegos deportivos; y Aristóteles, el más grande de los pedagogos, enseñaba en él. Platón, el más elevado de los maestros, doctrinaba en un jardín que era casi una dependencia del famoso Gimnasio de Academus.

Nuestras instalaciones escolares y nuestra pedagogía impídennos abandonar el aula con tanta frecuencia como sería de desear. No obstante, al definirse la primavera y el otoño, hay días mórbidos, tormentosos, en los cuales el estado físico y mental de los alumnos exige el paseo docente. La clase está aplas-

tada, su única actividad es la turbulencia. Distráese de una manera invencible. Lo único que quiere es removerse y curiosear divagando. Si intentamos contenerla, vuélvese irritable. Decididamente, el aula la fastidia. Además, esos días anacrónicamente veraniegos, son magníficos. Es casi invencible en ellos la tentación al goce físico de la vida. Oigamos ese llamado de la naturaleza que los organismos infantiles sienten con duplicada intensidad. Hagamos con la clase una visita al prócer cuya estatua se levanta en la plaza cercana.

Vamos á visitarle como si fuese una persona. Porque el objeto de la conmemoración estatuaria, es que el héroe siga viviendo en medio de nosotros. Esta vida prolongada más allá de la muerte física, es lo que constituye la inmortalidad. Expliquemos cómo es que está realmente vivo en la vida de cada uno de nosotros y en la vida del país. Pues tal es el resultado de su obra. Aunque ya no veamos su cuerpo físico, su personalidad está más presente que la de casi todos los vivos actuales. Á todas las horas del día útil, en las escuelas, por ejemplo, la presencia de los próceres es constante. Un grado está con San Martín, otro con Belgrano, otro con Sarmiento. Oyen y comentan sus palabras, describen sus figuras, se enteran de sus grandes hechos. En el parte de Tucumán ó en el de Chacabuco, Belgrano y San Martín les cuentan cómo fueran aquellas batallas. En los *Recuerdos de Provincia*, Sarmiento les refiere su vida interesante. Además, están viendo sus caras: aguileña y fina la del Belgrano, con la mirada benévola y la noble frente que piensa para la patria; magra y enérgica la de San Martín, con sus ojos chicos de cóndor; augusta la de Sarmiento, como un bronce romano.

Allá en sus estátuas, ellos son los grandes habitantes del país, los primeros ciudadanos. Los generales están á caballo, en actitud de mando, porque nunca han dejado de ser los jefes del ejército argentino. Siempre lo están dirigiendo. Los otros, legis-

ladores, pensadores, gobernantes, conservan sus actitudes por análoga razón: es que siguen viviendo con lo mejor de sus vidas, en la patria fundada y engrandecida por ellos.

Las estátuas de nuestros grandes hombres, son por lo común muy feas y con frecuencia inadecuadas ó anacrónicas. No temamos hacer su crítica en términos comprensibles para los alumnos; que en ello van comprendidos la rectitud y el valor moral. Además, la veneración del prócer es una cosa bien distinta de la idolatría de su estatua. No olvidemos que nuestros alumnos, son los legisladores, ediles y gobernantes de mañana; los que formarán el gobierno y la opinión pública. Si no les enseñamos á criticar los errores presentes, insistirán en ellos, y la inferioridad artística del país será irremediable. Hé aquí la lección útil de la escultura, en cuanto es obra estética; así como la que le corresponde cuando es obra conmemorativa, acabo de indicarla en las líneas anteriores.

Enseñemos á apreciar la situación de la estatua. Para ello, fuera de las pocas reglas técnicas que un inspector de la materia ó un profesor de bellas artes puede enseñar á los maestros, tengamos presente este principio racional: cómo se encontraría en las mismas condiciones una persona viva. Porque si las estátuas en cuestión son buenas y responden á su objeto, que es inmortalizar al héroe, prolongar sin término su vida, han de exigir las condiciones de los vivos. Si su situación resulta violenta, ridícula, fatigosa, presuntuosa, forzada en una palabra, diremos que es una mala situación. Lo cual nos obligará, pues el criterio de los alumnos es muy positivo y de una lógica muy exigente, á mostrar cuál es la buena. Un curso previo de estética á los maestros, sería para esto lo más indicado. Estética escolar y civil, que buena falta nos hace á todos.

Una vez visitada la estatua, observemos su domicilio, ó sea la plaza, el parque donde se encuentra. Con esto llevaremos el espíritu escolar, la noción del ambiente estético que todos han experimentado como

una sensación primordial en la alegría y el goce vitales producidos por el campo, las arboledas y los jardines. Las desigualdades del terreno, los árboles y el césped, son los elementos suficientes para esta lección. Hay que revelar la belleza de cada uno, diciendo en qué consiste. La de aquellas desigualdades, en la variedad que multiplica las impresiones gratas y el interés, á la vez que aumentan la magnitud aparente del paisaje: circunstancia importante en sitios relativamente pequeños como las plazas. La del árbol, en la armonía morfológica resultante del equilibrio con que sus gajos mantienen todo el organismo como figura vertical, repitiendo en el aire la distribución expansiva de las raíces bajo tierra; y también en la grata impresión que causa una vida fuerte y tranquila. Además, el árbol dá la primera idea de la casa, ó sea el elemento primordial de toda civilización estable; y como esa idea está vinculada á nuestras más dulces emociones familiares, viene á constituir otro principio estético. Por último, el césped, sugiere la belleza del reposo y de la frescura. Su color, así como el de los árboles, es el más descansado para la vista, y el que, á este respecto, produce la más grata impresión si está combinado con el azul del cielo, según sucede en la naturaleza. Con este motivo, echaremos una ojeada por el campo celeste y por las nubes, que constituyen por decirlo así, su vegetación forestal. No olvidaremos que se trata del cielo de la patria, ó sea una de nuestras más grandes bellezas.

Naturalmente, estas son meras indicaciones. La educación estética no es materia para ser agotada en un artículo. Lo que he deseado indicar ante todo, es su vinculación eficáz con la enseñanza patriótica; pues con ninguna concierta mejor.

Otra vez hablaremos del canto escolar, que es también muy importante. El constituye otro tema de lección al aire libre, como todos los elementos estéticos, si se exceptúa en cierto modo el dibujo.

Empecemos, mientras tanto, por nuestras visitas á los próceres, que serán lecciones combinadas de his-

toria, de instrucción cívica, botánica, topografía, higiene y estética.

Más de un transeunte se detendrá á participar de ellas, con la respetuosa curiosidad que el pueblo manifiesta en tales casos. Quizá harán lo mismo el cochero desocupado y el vigilante. Entonces la acción social de la escuela, la propaganda directa de su enseñanza, la evidencia de su beneficio, constituirán otras tantas lecciones populares. Y así es como contribuirá á que el país alcance por su influencia directriz los más nobles resultados de la civilización: el heroismo y la belleza.

LEOPOLDO LUGONES

La geografía

En la Escuela Superior N.º 1, C. E. 10.º

El subtítulo no lleva la intención de ningún exclusivismo sino la de referir el sitio donde encontré una idea que la considero nueva y plausible y que deseo sea conocida, es como un remedio casero, si no mejora no daña, aunque crea, en el caso, lo primero.

La enseñanza de todos los ramos del saber humano pienso que no debe encararse en América conforme á los moldes de la vieja Europa, no porque la vejez los haya inutilizado, sino, precisamente, porque la vejez los ha hecho como á los vinos, más eficaces, para ellos, pero no para nosotros. Formamos parte de la civilización accidental y aún más necesitamos engolfarnos en la zona torrencial de su cauce, pero no debemos ser arrastrados, y el mundo mismo necesita, es un interés universal nuestra personalidad, de otro modo seremos ó seríamos una colonia cualquiera, una Tripolitania, y las viejas prácticas, sociales y políticas, esas sí que son viejas, ganarían terreno, sin metáfora. Así el nacionalismo de los países vírgenes es humanismo, porque es ideal humano salvar cualquier retazo del mundo para el cultivo de la libertad.

La geografía, por ejemplo, en Europa, es el estudio del planeta en busca de terrenos baldíos, para caer sobre ellos en nombre de la barbarie enguan-

tada con nombres perdonables y á veces muda como sobre las Malvinas, que no son eternamente perdidas ¡Dios lo sabe!

América necesita saber precisamente lo contrario, dónde rebalsa la población, dónde el hombre gime de hambre y de opresión para ofrecerle pan y libertad en cambio de trabajo y de su civilización larvaria y ancestral y retenerlo al llegado y á su prole sin que sienta la nostalgía de las regiones nativas donde le apega un cariño instintivo á despecho de cuanto ficticio quiere negarlo; y si el padre no puede vencer esos impulsos innatos su descendencia, á lo menos, que reciba en la escuela pública un modo de contrarrestar la propaganda con ó sin cálculo que el hogar de raigambre extranjera haga en las comuniones domésticas y la bonanza adquirida en la tierra de promisión en que se vive no derrame sus gotas de oro en el confin del mundo. Ya pueden colegir los marxistas que hay ganancia material detrás de cada idea, de cada sentimiento; pero *detrás* y que la labor dicha escolar es también deber de gobierno, de política financiera y cada vez que se mire hondamente las cosas públicas se acabará por encontrar en la escuela un punto fundamental de contacto.

La niñez no razona aunque se apasione de toda verdad que la razón adulta acaricia crea ó descubre; ella obra más por emoción, por cariño, por sentimiento, de ahí que la educación ha de ser artística, bella en su plan básico y no de especulación, de rinde positivo en el concepto doctrinario y vulgar de la expresión. Que el río tal ó cual tiene tantos kilómetros de extensión, que nace, muere y recorre tal latitud entre cuales y tales paralelos en lo más frío, encuesto y triste que puede decírsele de esa maravilla geográfica y el esfuerzo de aprender tales números no recompensa el tiempo que se retiene; pero trazar un paisaje verde y un manchón largo azul y decir éste es ese río, estos parques son sus sotos, estas montañas son sus cuencas, ojalá no se sepa otro nombre es encender en el alma un deseo de conocerle,

de amarle y atar al sujeto al suelo donde corre ese río. Ahí hay revelación de hechos que son los que constituyen la ciencia y no palabras que crean el charlatanismo y la tilingueria, se piensa más de lo que se dice, se reconcentra al individuo en sí mismo al propio tiempo que se le levanta en la contemplación de lo bello, se le ennoblece y por tanto se le hace más bueno, más útil, más benéfico y más productivo, como quieren los materialistas.

Sobre los accidentes geográficos adherentes á todo río, por ejemplo, van los históricos que le han venido ocasionales y así la enseñanza no solamente sugiere la belleza del paisaje sino también la tradicional.

Algunas escuelas del distrito tienen algún mapa realizado en éste plan nuevo y artístico, pero la iniciativa corresponde al ex maestro y actual director señor Leoncio Paiva, que ahora la ha extendido á sistema orientados de la escuela. Conocido el mapa de la República conforme los mapas rurales comunes con todos sus accidentes geográficos y políticos llenos de referencias que son convencionales en ese género pictórico, se ha trazado uno grande de 1 x 2 metros con las provincias y gobernaciones que viene á ser cada una de esas divisiones políticas un pequeño cuadro artístico, cual si fuera la naturaleza misma con el suelo, las montañas, los ríos, los animales, la producción é industria especial á cada uno y el cielo: en suma, el paisaje tal cual se le supone. Los niños lo contemplan con gusto, se vé, y saben que así es la Nación, la Patria, reciben una concreción bella de ese concepto complejo y abstracto, que muchos no entienden ó lo simulan en mérito á la literatura barata y á la civilización libresca que ha venido á empañar conceptos hermosos y sencillos de la vida, en la generalización ideal de ciertos espíritus superiores que nadie niega su nobleza aunque haya discrepancia en las medidas de realizarlos.

Entretanto, en el análisis de esa impresión bella del país se ha ido á pintar un cuadro de cada provin-

cia, en el que no consta sino lo emotivo, la división departamental, lo estadístico va al márgen: la ilusión y la realidad.

Así Tucumán es un cuadro en el que el dibujo tiene la forma del trazado geográfico de dicha provincia y en él otros tantos cuadros pequeños como partidos ó departamentos, que en conjunto dan idea de lo característico y fundamental. Uno es en campo verde, ésta tonalidad es la dominante conforme á la realidad, con la ondulación marina de los cañaverales en sus sombras y luces dilatándose hasta el confin donde los mástiles de las chimeneas de los ingenios parecen de buques amarrados al murallon elevado del Aconquija. Vecino el cuadro de la casa histórica, tal como era en su época con su aspecto de viejo patriarca, sus dos enormes ventanas como ojos con antiparras y su portón de entrada; en otra el Jacará en el que se ve á Belgrano descansando á su sombra después de la batalla memorable del 24.

Santiago del Estero con sus canchones extensos repletos de maderas duras, la locomotora incipiente, la choma, penetrando en la brecha justamente abierta en el matorral espeso de la selva virgen; el bosque tropical sin límites en su impresión de desordenada grandeza, de verdor permanente, el puente ferroviario de acero sobre el Río Dulce, la cuarta obra en su género en importancia del mundo; los silos gigantescos del alfalfa ejemplar de cinco cortes anuales y de metro y medio de elevación la planta, escenas de la explotación de bosques, todo en un ambiente estimulante de acción, de trabajo, de bondad feliz y adquirida.

Mendoza con sus campos de viñedos enanos alimentados como ejércitos en hileras sin término, en línea desplegada, uno á corta distancia de ótro en la actitud expectante de los racimos opulentos en gestación; las bodegas con sus toneles como apariciones de pesadillas infantiles, con sus panzas colosales para contener los lagos de vino que dará cada vendimia; el cordón andino en su desparpajo ascendente

de laderas escarpadas, con sus cumbres nevadas y con sus cordones: escenas desconocidas antes para los niños, bocanadas de vida de las alturas.

Buenos Aires, su planicie inalterable en condición y verdor, con manchones blancos de la lana de los rebaños felices en la abundancia engolfante de los pastizales permanentes, con mil escenas de la vida campestre, pastoril y agrícola y por encima de todo el cielo diáfano del litoral argentino orlado con la espuma de los nubarrones alzados del mar limítrofe: la bandera desplegada sobre la colosal esmeralda de la pampa fructífera.

Por orden, cada provincia habla en la voz musical del color, á todos los muchachos que en los recreos que siguen á las clases de dibujo las contemplan diciendo: ¡qué lindo! estamos en San Luis, mira ésto, aquello, etc; vamos á Jujuy y así en una idealidad oportuna, casi real, se pasean en tumulto, codeándose, dándose de pechones, por colocarse primero, por toda la República ardiendo en deseos manifiestos de recorrerla cuando sean grandes antes de ir á los Alpes, donde nació el padre, ó á la remota Escocia ó á la alabada Francia, mientras de la paleta del muchacho de sexto grado van saliendo nuevas maravillas y creando por la obra la emulación no de imitar sino de realizar la misma obra cuando ellos lleguen á esos grados de progreso dentro de la casa y todo enteramente posible. Una fuerza nueva de prudente esfuerzo se inocula en todo el ambiente escolar y esto bajo el aliciente más noble de la República presente.

Los esforzados profesor de Dibujo, Sianeros y M. Pló y Volor, personajes antes extraños para los niños en el núcleo vital de toda la escuela, son ahora otros maestros más y su enseñanza encajando en el cuerpo vivo del conjunto de los conocimientos deja de ser asunto ó entidad independiente, viene á ser ahora parte del todo de lo que proporciona la escuela primaria al niño, porque todo lo que se puede dibujar está en la naturaleza que es la pintada en los mapas y aún toda la escuela puede mar-

char por ese cauce profundo abierto para orientarla. Eso es lo que se necesita en todos los órdenes de la vida, colectivos ó individuales, la línea de que habla Nietzsche, aunque no la línea seca del cálculo, sino el camino ancho de lo bello, de lo emotivo, no importa llegar de vacío, si hemos ido todo el camino dando.

Gerardo Frías

Notas

Los niños de Lisboa á los niños argentinos

Fiesta en la escuela "Cornelio Saavedra"

Los niños de la escuela "Cornelio Saavedra", dirigida por el profesor normal Waldino Jimenez, han recibido de los escolares de Lisboa un saludo doblemente hermoso por el calor de fraternidad que lo alienta á través de la distancia de un océano, y por la noble idea que lo originó: los niños argentinos sintieron con la ardiente simpatía de los libres, el advenimiento de la República en Portugal, y comprendieron lo que significaba como conquista humana la entrada de un nuevo pueblo á la comunidad de las democracias. Y así presenciamos un acto bello y único: un grupo de niños argentinos envió á un grupo de niños portugueses sus felicitaciones por el acontecimiento solemne llevado á cabo con tanta gloria en un país geográficamente lejano, pero muy cerca del nuestro por mucha hermandad de ideales.

Estas manifestaciones de cordialidad surgidas de la pura espontaneidad de los espíritus infantiles son, sin duda, sino los más grandes, los más sinceros y simpáticos lazos de unión entre un pueblo y otro. Nada hay que amengüe el alto valor moral de tan ingénuo, de tan sencillo saludo inspirado quizás en un sentimiento de civismo.

Los escolares de Lisboa han correspondido á los

calurosos votos de sus iguales argentinos, con el envío de un elocuente presente, un lazo con los colores de la bandera portuguesa, cuya entrega tuvo lugar el 14 de Octubre en forma llena de entusiasmo. A continuación publicamos el discurso pronunciado por el Ministro de Portugal y el del presidente interino del Consejo Nacional de Educación, doctor Pastor Lacasa:

Discurso del Doctor Abel Botelho

(Ministro plenipotenciario de Portugal)

Señor Presidente; señoras; señores; mis pequeños amigos·

Las hermosas y conmovedoras impresiones que conservo de mi primera visita á esta escuela, me han hecho abrigar muchas veces el deseo de volver á visitarla. Nunca imaginé que esta segunda visita se realizaría en las elocuentes é inolvidables condiciones que rodean á la solemnidad de hoy, en la cual veo al Consejo Nacional de Educación tan distinguidamente representado por su señor Presidente, por los funcionarios superiores y por los representantes de las escuelas. A todos expreso el homenaje de mi agradecimiento. Y repito que no imaginé cuando vine aquí por primera vez á buscar un placer espiritual en el examen de vuestra hermosa organización y en la lección admirable de vuestros progresos, que en breve tendría que volver, atraído también por el corazón, y hecho mandatario emocionado y humilde de los cariñosos saludos que de tan léjos, del otro lado del Atlántico, os envían fraternalmente centenares de pequeñas é ingénuas almas como las vuestras.

Es que los saludos tan expresivos como espontáneos que por mi intermedio os dignasteis enviar á los alumnos de las escuelas primarias portuguesas, fué un adorable gesto infantil que, naturalmente, hizo despertar en Portugal una repercusión idéntica. Las expresiones cristalinas de vuestros sentimientos, vibrando en un ambiente de ideal pureza, burlando la distancia, salvando el océano con alas cándidas, produjo en mi país un eco simpático del júbilo más grato; y ante vuestro impulso afectuoso y galante el alma de mis pe-

queños compatriotas se extremeció y quiso retribuiros en una forma igualmente calurosa y amiga.

Así fué cómo entre dos escuelas, Cornelio Saavedra y Marqués de Pombal, se inició firmemente una corriente de sentimiento afectivo y gentil; de ese sentimiento que es en los hombres una facultad por excelencia, el resorte propulsor de todos los grandes movimientos sociales, la chispa sugestiva de todos los grandes progresos, sentimiento que es el señor despótico del mundo, y el privilegio deslumbrante, admirable, eterno de la raza latina. Nunca os arrepintais de saber sentir. Saber sentir es saber vivir. Me juzgo verdaderamente feliz de ser el intérprete ante vosotros, de tan auspicioso movimiento; y considero un legítimo título de gloria para mí, haber contribuído á este bello acto de confraternidad de las escuelas argentina y portuguesa, en que las salutaciones mutuas se cambian con todo el efusivo entusiasmo propio de las edades infantiles, cruzando, altas y libres, el espacio, límpidas como el agua pura de las montañas, sonoras como el ruído inocente de vuestras sonrisas, rosadas y frescas como besos de la aurora.

Los alumnos de la escuela portuguesa Marqués de Pombal se tomaron la libertad de enviaros un lazo para vuestra bandera. Yo soy su portador y espero que perdonéis la sencillez del presente. Es pobre materialmente, pero acordaos que tiene un alto significado moral. Es un lazo de unión más entre los ciudadanos futuros de dos pueblos hermanos. Tiene los colores de la República Portuguesa, los colores redentores que son una afirmación rotunda de nuestra emancipación y la señal segura de la tranformación viril de mi patria. En uno de sus extremos lleva una dedicatoria. En el otro figura la torre de Belém, la cual para nosotros no es sólo una pequeña maravilla arquitectónica, sino también el punto de partida de nuestro nombre glorioso como nación y como símbolo inmortal en la era épica de los descubrimientos. Ver esta hermosa torre legendaria, es lo mismo que evocar las figuras de Gama, de Colón, de Cabral, esos gigantes de la Historia, que con el alma llena de ensueños, partieran para sondar el misterio alucinante de las aguas y á ganar para el conocimiento, para la verdad, para la luz en Asia, en Africa, en Oceanía, en América tantas comarcas vastísimas,

que si en aquel tiempo España hubiese extendido los brazos para saludarse, dentro de su abrazo colosal cupiera todo el mundo.

Ya veis, mis pequeños amigos, que á vosotros, como descendientes de una misma raza, algo os pertenece también de glorias tan grandes. Son páginas eternas de nuestra misión histórica, son fragmentos palpitantes de nuestra vida común. La patria de Camoens y de Pombal es digna de la cuna de Mitre y de Sarmiento. La grandeza de nuestras tradiciones se apareja con la pureza de las vuestras. Por eso en este símbolo venerado no os ofrezco una pintura banal, sino que expreso algo del alma de mi patria querida; patria que yo hace un momento soñé nuevamente rica, próspera, fuerte, engrandecida, al oir el himno nacional portugués entonado por vuestras voces cristalinas con ingénuo entusiasmo.

Sé de antemano que mis palabras han sido comprendidas en su justo valor por vuestro corazón y por vuestra inteligencia; corazón é inteligencia educados en forma modelo en la admirable organización de la escuela argentina. Los que recibís aquí la más completa lección de religión patriótica, sabeis bien que el patriotismo moderno no es una concepción que nada tiene de estrecho ni de mezquino. La humanidad habrá de estrecharse en un largo y unánime abrazo. El patriotismo nacional no es incompatible con la expansión mundial ni con la comunión espiritual de los pueblos. Que cada ciudadano dentro de su país mantenga como un deber sagrado la noción de su individualidad y su conciencia patriótica; pero en el exterior siga siendo un partidario, un apóstol decidido de la completa extinción de las castas, de las iniquidades morales y económicas, de la supresión de la guerra y del espíritu de conquista. Este es el gran trabajo que debe emprenderse en el futuro y el que más nos puede ennoblecer. En este sentido yo, saludándoos cariñosamente, formulo mi voto y tengo la plena certeza de cada uno de vosotros será un futuro colaborador, convencido y ardiente, de esa gran obra de bondad, de igualdad, de paz, de amor, de fraternidad universal.

Nuestro modesto lazo os queda aquí; honradlo y amadlo como emblema del pasado y como aspiración del futuro: es tan vuestro como nuestro.

Discurso del Doctor Pastor Lacasa

Excmo. Señor Ministro:

En nombre del Consejo Nacional de Educación tengo el honor de presentaros los sentimientos de profunda gratitud por el valioso obsequio que ofreceis en nombre de los alumnos de la escuela "Marqués de Pombal", de Lisboa, á los de la escuela "Cornelio Saavedra."

Atribuyo á esta demostración todo el mérito que encierra, tanto más siendo intérprete de ella, vos Sr. Ministro, distinguido representante de una nación tan culta y que tiene tantos títulos conquistados para ser colocada entre las más importantes del mundo civilizado.

Los niños de las escuelas argentinas conocen bien la historia de la grandeza de Portugal, y su nombre les es familiar á sus estudios: la saben gloriosa, ocupando un rango eminente en la época de los descubrimientos de los siglos XV y XVI; saben apreciar el mérito heróico de sus marinos, que, por los ignotos mares, abrieron el camino á la India, recorrieron las costas del Africa, pasando la línea y llegando al cabo de las Tempestades que su rey llamara con verdad de Buena Esperanza, porque allí se realizarían los anhelos que se tenían de llegar al Asia, produciendo como consecuencia una gran revolución económica.

Los príncipes de entonces: el Infante don Enrique y el Rey Don Juan, tan amantes de la ciencia, estimulaban por todos los medios la acción descubridora de Bartolomé Díaz, de Vasco de Gama, el glorioso conquistador de la India, de Alvarez Cabral, el descubridor del Brasil y de Alburquerque quienes enriquecieron la geografía y ensancharon el mundo conocido con su obra grandiosa é inolvidable.

También la literatura fué ennoblecida con la contribución de las letras portuguesas, pués tuvieron su Homero en Camoens, quien cantó en las Luisiadas todo el poema de aquellas magníficas proezas.

Tal es el Portugal de entonces, que conquistó con esfuerzos maravillosos un puesto de honor entre las naciones civilizadas de aquella época. Hoy presenta para nosotros

entre tantos otros méritos otra faz simpática, y es que su pueblo se rige por instituciones modernas y se incorpora á la realización de su bienestar por el ejercicio del derecho y de la libertad y su amor á la educación del pueblo, lo que es un signo evidente de civilización institucional.

Señor Ministro: Ha sido bien elejida la escuela "Cornelio Saavedra" para depositaria de ese recuerdo. El nombre del Presidente de la Junta de Mayo, representa para los niños el culto de los héroes nacionales, que es principal orientación de la enseñanza argentina; pero el alma tiene amplitud de sentimientos, y la veneración y el respeto para las naciones antiguas que han formado la civilización mundial, germinarán bien en los niños, pues su psicología adapta en esta edad las impresiones que deben perdurar en la vida de hombres civilizados.

Este lazo, que recuerda la República de Portugal, lo será de fraternidad intelectual entre los niños portugueses y argentinos, y hago votos porque en los tiempos futuros, cuando sean ciudadanos, se intensifique ese sentimiento para realizar progresos dignos de la cultura contemporánea.

Instituto Nacional de Ciegos
Primer Concierto de alumnos

La enseñanza del niño ciego encarada científicamente y realizada con el espíritu de cumplir un deber social y sin esa plañidera compasión que humilla á los ciegos en lugar de hacerles sentir la posibilidad de equipararse con los videntes en el ejercicio de las nobles actividades del hombre, tiene felizmente en nuestro país la escuela eficaz y completa en el Instituto Nacional de Ciegos. Este Instituto es á la vez un taller donde los privados de la vista se adiestran en los trabajos manuales, á tal punto que quedan habilitados para ganarse la vida por sí mismos, en bella y edificante competencia con los seres mejor dotados por la naturaleza.

Pero el Instituto ha hecho más: ha creído que los ciegos son también capaces de ejercitarse en las bellas artes y les ha enseñado la música á sus jóvenes asilados. Los resultados

de esta enseñanza artística han respondido á la previsión. Y así fué que el día 30 del corriente, los niños ciegos ofrecieron al público un concierto, que revela que pueden llegar á ser, más que profesionales, verdaderos artistas.

El mismo día el Instituto realizó una exposición de labores de niñas y de trabajos manuales de los varones. Las primeras consisten en tejidos de lana, costura á mano, trabajos de aroma, macramé. Con estos tejidos las mismas alumnas habían confeccionado una gran cantidad de prendas de vestir. Los trabajos de los varones fueron: cepillos, escobas, plumeros, canastos, sillas y mesas de paja. Casi todos estos objetos fueron vendidos en el mismo día. Con el producto de la venta se formará la Caja de Ahorros de los alumnos.

El doctor Felipe Luchinetti pronunció, en un intervalo entre dos números del concierto, el discurso que damos á continuación:

Señoras, señores:

El Instituto Nacional de Ciegos abre hoy por primera vez sus puertas al público con el fin de mostrar la obra realizada y merecer la crítica de sus procedimientos.

Seguramente al entrar á esta casa habéis experimentado una angustia grande al ver á nuestros alumnos á quienes creéis sin duda alguna desgraciados. Es el mismo sentimiento que han experimentado todos los que por primera vez vienen á este Instituto, sentimiento que luego poco á poco, al observarlos, al estudiarlos, al comprenderlos, se cambia para ver en el ciego un ser deficiente, nunca, jamás un inútil.

En época muy lejana estaban condenados á solo merecer compasión; su mano trémula se alargaba en los pórticos de las iglesias implorando caridad; otros, guiados por un lazarillo vendían loterías ó baratijas y otros adminículos; los menos, tocaban y mal, algun violín ó guitarra, como medio de llamar la atención del compasivo.

Los tiempos han cambiado; el ciego de hoy es un ser que no debe merecer únicamente compasión: puede exijir buena voluntad para sus producciones, consejos para su obra, benevolencia para algun desliz involuntario; pero educado, como puede serlo, el sentimiento de la dignidad, la satisfac-

ción de poder bastarse á sus necesidades, debe ser tan grande, que en ella está la base de este establecimiento y la mejor recompensa que pueda darse á los sacrificios que por su educación hagan los Gobiernos y las sociedades. Esta tarea, ha sido emprendida con entusiasmo y cariño en todas las naciones civilizadas, viendo en cada alumno un ser arrebatado á la miseria, en cada educando una esperanza para la prosecución de la obra, un propagandista consciente y entusiasta que llevaría á sus compañeros de infortunio el bálsamo para su sustento y el deseo de perfeccionarse para no vivir aislados en el mundo, solos dentro de la eterna noche de su ceguera.

Séame permitido, señores, llevar en este momento el testimonio de respeto y de admiración hacia el iniciador de esta obra en el mundo, á Valentín Hauy, que diera á Francia el honor de haber comenzado el mejoramiento de la clase de los ciegos, sobre bases ciertas y bien dirigidas, formando la personalidad humana del ciego. Naturalmente, que debe haber una gran diferencia entre los ciegos de nacimiento y los ciegos que habiendo tenido vista, la pierden en edad tardía. Estos siguen en la vida adaptando su educación y sus facultades al nuevo estado y muchos producen como cuando eran videntes. Ejemplos registran la historia numerosos, y sin remontarme á Homero citaré al pasar á Hubert, que ciego á los diez y siete años, continúa los estudios de Reamur sobre el trabajo de las abejas; á Agustín Thierry, que ciego á los treinta años, no abandona sus trabajos históricos y produce sus notas sobre los tiempos merovingios; á Milton, que ciego á los cincuenta años, dicta á su hija su célebre poema "Paraíso perdido"; á Fauset, que ciego á los veinte y cinco años, cambia su profesión de Escribano por la de Abogado, se hace elegir miembro de la Cámara de los Comunes y llega á ser Director General de Correos. Estos ejemplos y otros muchos menos ilustres prueban que la ceguera atacando al hombre en plena actividad, no lo conduce á la inanición y puede acomodarse parcialmente á su nuevo estado. Para estos la obra no puede ser esencialmente educativa, y ya veremos más tarde el rol de la sociedad respecto de ellos.

Valentín Hauy fué el primer educador enseñando á leer por medio de signos romanos en relieve. Carlos Balbier pro-

puso expresar las palabras por cierto número de puntos, y Braille fué el que, dándose cuenta de la importancia del método, propusiera el suyo, que hoy se enseña universalmente.

En la República Argentina la idea de la fundación de un Instituto especial para ciegos data desde el Congreso pedagógico internacional, reunido en esta ciudad en 1882, en cuya sesión de prórroga se formulaba el voto de "que cualquiera que fuese el número de ciegos existentes, exigían una atención especial de los gobiernos para el fomento de los Institutos y la formación de maestros especiales para ellos". En 1900 en el Congreso Pedagógico Argentino el profesor Bossi decía "que la enseñanza de los ciegos debe ser gratuita y obligatoria, y los Ministros Bermejo y Magnasco se ocuparon del asunto pero sin llegar á conclusión práctica alguna. El primer ensayo de escuela para ciegos fué hecho por la Sociedad de Beneficencia, fundando en 1885 una sección en el Asilo de huérfanos; era una sección anexada al Asilo, y no prosperó.

Fué en 1901 que se fundó por vez primera en esta ciudad un Instituto privado para la enseñanza especial de los ciegos, debido á la iniciativa de la actual directora, señora Eva San Roman: este embrión de Instituto llevaba una vida precaria, lleno de miseria y privaciones, y solo prosperó debido á la constancia y la abnegación de su personal, ayudado y bien dirigido por el doctor Pastor Lacasa, que obtuvo una subvención para ella primero, y dándose real cuenta de la importancia del establecimiento presentó á la Cámara de Diputados, de la cual formaba parte, el proyecto de nacionalización, obteniendo su sanción en Septiembre de 1908, siendo sin duda alguna uno de los mejores éxitos de su labor parlamentaria.

Una pregunta que muchos nos han hecho y que no hemos podido contestar, es la relativa al número de ciegos en edad escolar que existen en la República. La causa la encontramos en la falta de censo, pues el que existe tiene que ser incompleto; en 1895 existían tres mil quinientos veinte y seis ciegos distribuídos en las Provincias y Territorios, teniendo la Capital Federal tres cientos sesenta y cinco. Este número total de ciegos coloca á la República en un término medio con respecto á las demás naciones del mundo, siendo Portugal la que da el porcentaje más alto y Holanda el me-

nor. Estos datos, al parecer nimios, tienen suma importancia por cuanto calculando los ciegos con el aumento progresivo de la población, tenemos que existen en la República Argentina de ochocientos á mil ciegos en edad escolar. De éstos solo concurren á institutos de ciegos, ochenta ó noventa, lo que representa el seis por ciento de asistencia escolar, cifra ingrata en relación del setenta y cuatro por ciento que tiene Estados Unidos y que dan á la República Argentina setecientos ciegos abandonados á sí mismos y condenados á seguir siendo lo que fueron en los siglos pasados: seres inútiles.

Estos inconvenientes han sido señalados á las autoridades superiores por la Dirección del Instituto y presentado por ella el proyecto de coerción por la vía policial de que habla la ley de educación comun y que está formulada en todos los congresos sobre ciegos y su educación. No es posible que el niño ciego concurra á las escuelas comunes; carece de uno de los sentidos más importantes, la vista, y tiene que suplir con los otros esta deficiencia. La enseñanza tiene forzosamente que ser diferente, como diferentes los métodos y los medios para ella. El maestro comun no puede serlo de los ciegos: tiene que ser educacionista especial y con verdadera vocación para esta rama.

Todas estas observaciones señaladas al pasar, son el resultado de largos años de experiencia, pero todavía es menester luchar con el factor importante del sentimentalismo materno. Creen las madres que amenguan, casi diría, renuncian al cariño maternal, al enviar sus hijos á estos establecimientos; creen, en su inmenso amor, que nadie mejor que ellas pueden guiarlos, protejerlos, ayudarlos. Es la eterna cuestión, contra la cual es menester batallar constantemente, haciéndoles comprender que el bien futuro del hijo ciego reclama este sacrificio, que es la simiente para los frutos de la vida; que su misma condición impone el sacrificio de enseñarles á considerarse capaces de vivir libremente, formando su carácter, que será su independencia en la vida.

Es el momento de la gran responsabilidad para el establecimiento: todos sus deseos y anhelos están hechos; la familia se ha desprendido de su ser más querido en mérito mismo de su infortunio y ha golpeado á estas puertas, diciendo: haced de nuestro hijo un ser útil, y haced sobre todo un carác-

ter, según lo prometeis, y la Institución, madre comun de los ciegos, los recibe gozosa y contenta y desde ya, con entusiasmo grande, principia la obra.

Llegado el niño ciego al instituto, comienza la vida nueva para él: niño acostumbrado á los mimos del hogar, encuentra aquí nuevas madres, devotísimas celadoras y profesoras que en cariñosa solicitud lo atraen á los juegos y á la disciplina; incúlcanle hábitos de higiene personal y colectiva y en este medio distinto en pocos días se encuentra contento. Si son algo mayores, el nuevo ambiente los aturde al principio, pero los alumnos antiguos pronto se apoderan de éllos y la amistad más franca reina entre ellos, siendo observación corriente la completa y rápida adaptación al nuevo método de vida.

Se empieza por indagar la causa de su ceguera y de ella, según su origen, se pueden sacar conclusiones grandes. No existen aun trabajos serios sobre la psicología de los ciegos: todo está en su comienzo, pero llegará el día y no está muy lejano, en que la anatomía patológica del sistema cerebral y sobre todo del sistema óptico, nos enseñen muchas cosas que hoy solo viven en el empirismo.

Un ciego, por traumatismo, no debe tener la misma composición fisiológica y patológica desde el punto de vista óptico, que un ciego congénito, por cuanto éste obedece á una lesión orgánica que puede tener mayores y diversas manifestaciones y aquél solo al agente causal de su ceguera.

El estado físico de los alumnos, sin ser mayormente bueno, no deja grandes lunares. El régimen instituído y los preceptos de higiene individual y colectiva, observados escrupulosamente, hacen que la salud sea buena. La gimnasia, metódica y científicamente aplicada, ayuda mucho y tiene gran importancia. Ella hace que el niño sistematice los movimientos inútiles, que solo traen pérdidas de energía sin provecho y es otra fuente de perfeccionamiento del poder individual de cada uno; observándolos en sus ejercicios, en sus marchas, en sus juegos, producen inmejorable impresión y en nada se diferencian de los videntes.

La pérdida del sentido de la vista ha hecho pensar y hasta afirmar que producía la exacerbación de otro, sea el olfato, el oído ó el tacto. Nada es más erróneo; ella es con-

traria á la teoría de las sensaciones y lo que acontece es tan solo una mejor educación, una más intensa adaptación de los otros sentidos con el mundo exterior. El sentido del oído es el primero en perfeccionarse: él es el solo que puede hacer conocer á un ciego los objetos lejanos y de ello deriva el consejo de alejarlo de los ruidos continuados y fuertes, que no le permitirían sino con gran trabajo distinguirlos, y es admirable ver cómo los ciegos aprenden á orientarse volviendo la cabeza del lado que oyen y llegar de esta manera hasta medir la distancia de donde emergen los sonidos, y se ha llegado hasta ver ciegos que pueden seguir una representación teatral, cuyo argumento ya conocen, con la única circunstancia de que estén colocados de frente y cerca del escenario. En sus relaciones con sus semejantes es el oído el sentido que debe más perfeccionarse, porque con él sacarán conclusiones muy aproximadas y ciertas.

El olfato no tiene una aplicación especial en los ciegos.

El tacto, el ojo de los ciegos, como ha querido llamársele, adquiere en ellos no mayor sensibilidad sino mayor utilización. La educación del tacto es primordial en el ciego; sin ello no puede comunicarse correctamente con otro ciego; teniendo, como método de escritura el relieve, su estudio y perfeccionamiento deben ser especialmente cuidados.

Pero existe en los ciegos otro sentido, que se ha llamado el sentido de los "obstáculos", y que algunos niegan diciendo que es el conjunto de los otros cinco. Ese sentido está más ó menos desarrollado. Los que lo poseen aseguran que el sitio de sensación es la frente, jamás las manos. Esa sensación es siempre vaga y de ello resulta que algunas veces el ciego se detiene de inmediato en su marcha, creyendo golpearse y sin embargo, no existe nada por delante. Algunos pretenden que son sensaciones auditivas; otros, que el tímpano actúa como receptor sin percepción; otros, á una simultaneidad de sensaciones auditivas y otras difíciles de separar para clasificarlas. En resumen, la explicación científica no existe; muchas se han dado pero sin primar una sobre las otras.

Estúdiase el grado de inteligencia, sus aptitudes, su carácter. La atención es grande en el ciego y solo por excepción se encuentran distraídos. El espíritu de observación

está muy desarrollado y de ello sacan conclusiones sorprendentes. La memoria gozaba antes un rol primordial en la educación del ciego: los métodos modernos han venido á disminuir su valor y como bien han dicho "la memoria de ideas, fuente soberana de todo conocimiento, tomará el lugar de la memoria de palabra". La voluntad es muy variable en los ciegos: los hay que viven desmoralizados, pasivamente; otros en cambio, y son los más, y el orgullo de la institución, tienen gran acopio de ella y todo lo vencen porque lo quieren.

El carácter y la resolución son cualidades grandes en el ciego: serán lentos en sus decisiones, porque mucho la estudian, pero una vez acariciada la idea, la acometen con mayor ahinco que un vidente.

Una causa de error en los ciegos es el estudio de su fisonomía: ella no manifiesta siempre el estado de ánimo y ello se debe á causas múltiples físicas y psíquicas, que deben callarse en este momento.

El estudio de los sentimientos ofrece gran campo de observación: la susceptibilidad es grande en el ciego, casi diría innata y paralela á su ceguera; la nostalgía no es comun y rara vez se oye una queja sobre su estado.

La prudencia es otra cualidad del ciego y nace de las dificultades que tiene que vencer. De ahí los pocos accidentes que ocurren á los ciegos circulando en lugares no conocidos y sí muy concurridos. La sobriedad en toda su forma debe ser grande porque no puede concebirse un ciego sino virtuoso.

La modestia no constituye su mayor virtud, y hay que convenir que las alabanzas ó las manifestaciones de asombro y de admiración por sus producciones contribuyen á ello; unas veces engendran el orgullo; otras, y son las más, fortalecen el amor propio de su saber y competencia.

La rectitud en la vida debe ser inculcada grandemente en los ciegos; los que abogamos para que no inspiren compasión, tratamos de que respeten todo lo bueno, se alejen de todo lo malo, y sean dignos del mismo respeto que los demás.

De este esbozo de las cualidades físicas y psíquicas de los ciegos, se deduce que la enseñanza tiene que ser diferente

de la empleada en los videntes, en cuanto se refiere á la utilización del tacto en ella.

Los educadores de ciegos han ideado diversos sistemas de lectura y escritura, pero el más espandido es el sistema Braille, basado en la agrupación de seis puntos de diferentes modos y que le producen así todas las letras, los signos y los números. Los norteamericanos, innovadores en todo, quisieron modificar ese sistema, pero la idea no ha prosperado por cuanto sería derivar la obra emprendida, cuyo fin es el intercambio intelectual entre los ciegos. Otros sistemas han sido inventados por Llorens en Barcelona y Mascaro en Portugal, pero el Instituto de Ciegos de Buenos Aires, que acoge todas las innovaciones tendientes al mejoramiento de los métodos de educación é instrucción, permanece fiel al Braille, por ser hasta hoy el único universalmente aceptado. El estudio de las demás materias de la enseñanza primaria se hace como en la escuela vidente, supliendo la vista por el tacto.

Pero no termina con esta instrucción general el programa educativo: es menester estudiar profundamente al alumno y saber en qué sentido deben aprovecharse sus inclinaciones, para que más tarde puedan bastarse á sí mismos. Fácil es comprender que no todas las profesiones pueden ser utilizadas; y entre ellas deben elegir ser músicos ú obreros en objetos de cepillería ó canastería. El progreso, que cada día señala un nuevo jalón, no se olvidará de encontrar nuevos horizontes á estas inteligencias, y creo que desde ya los podrían tener como recibidores en la telegrafía sin hilos.

Los músicos reciben una instrucción seria: no se forman músicos para que salven momentáneamente su situación; no se les deja que su fantasía haga todo, sino que el solfeo, la ejecución y la armonía, siguen sus cursos intensivos como en los conservatorios y de su enseñanza y resultado existen informes elogiosos de la Inspección General.

Se les elije un instrumento que pueda serles útil y como adorno ó para satisfacer alguna aptitud especial, se les instruye en algun otro que no tiene mayor aplicación práctica. No debemos olvidar que la música es para los ciegos su mejor amigo y compañero; que el espíritu se deleita en ella; que,

confidente de sus alegrías y de sus penas, llega á ser la mejor distracción para su espíritu.

Los que no están dotados del sentido musical, hacen canastos, cepillos, encuadernaciones y otros trabajos manuales; las niñas, tejen, bordan, y hacen varias labores.

Luego de educados nuestros alumnos, sean músicos, sean obreros, es menester pensar en su porvenir; la Nación tiene el deber de ampararlos y, en virtud de esto, debe pensarse más tarde en la formación del patronato para los alumnos ciegos. Naturalmente que en la lucha por la vida tienen que ser inferiores á los videntes; su estado y sus producciones inspiran siempre desconfianza y se cree que sus obras no pueden ser completas. Léjos estoy de creer como Ziserane, que un ciego produce tanto y mejor que un vidente; tengo la firme convicción que sus obras pueden ser perfectas, y en este patronato de ciegos, cuyo proyecto se ha elevado al señor Ministro de Instrucción Pública, se estudia la formación de tiendas de venta, talleres especiales, agencias de trabajo y otros artículos que es inoficioso enumerar.

Señoras, señores: Habeis acudido á esta casa y os estamos agradecidos por ello; recorredla ampliamente, observad con detenimiento y no nos creais ilusos al consagrar energías á esta obra. Ella tiene en la República Argentina un bello origen: nació en plena primavera de vida, radiante de alegría y de ilusiones, siendo su madre primera la señorita San Roman. Hace diez años consagra su vida á estos ciegos y su sensibilidad exquisita, su altruismo grande, sus energías increíbles han hecho que la institución siga adelante; su noble divisa "den al instituto trabajo, no compasión" es el lema que ha escrito en su bandera de lucha y empuñándola valerosamente, como un apóstol predica su credo y enseña con el ejemplo de sus virtudes; pero esta obra privada necesitaba tener el guía necesario para su dirección en la vida pública y fué entonces que el Dr. Pastor Lacasa, diputado nacional, pronunciara aquella célebre oración parlamentaria para obtener la subvención y nacionalización del instituto; su clarovidencia de patriota y de educador, tantas veces observada y siempre aplaudida, vió ampliamente la obra y consagróle sus desvelos y sus energías. Hoy puede estar satisfecho; no ha sembrado en tierra estéril: las primeras plantas han brotado

sanas y robustas; sus frutos ya empiezan á cosecharse y cuando en los momentos de meditación su espíritu se dirija á esta casa, puede estar seguro que cada ciego es un amigo y que en sus jóvenes corazones se anida el sentimiento grande de gratitud.

Muchos éxitos puede registrar en su larga y meritoria vida pública, pero ningun proyecto pudo tener más vida, más alma, más amor que este, porque el librar del infortunio á estos niños rediméndolos para su obra educadora, debe ser su más puro ideal.

Doctor Lacasa: Perdonad si estas palabras lastiman vuestra modestia, pero no sería sincero si no expresara en público todos estos sentimientos que constituyen el sentimiento colectivo de nuestros educandos.

Jóvenes alumnos: habeis oído en esta ligera lectura un estudio sobre vuestra condición; las mismas ideas que contínuamente expresamos en nuestra vida diaria las hacemos públicas: tomad nota de ello y seguid siempre adelante, estudiando y aprendiendo, para bien vuestro y para bien de la institución, como recompensa á los desvelos de los Gobiernos y como orgullo de la sociedad y de la patria.

La fiesta del libro

El doce de Octubre el Consejo Nacional de Mujeres reunía en el Teatro Victoria á una concurrencia tan crecida y distinguida, que la reunión resultó una de las fiestas sociales más brillantes. Pero, como toda fiesta puramente social, tendría muy escaso significado. Era también la fiesta de la cultura, "La Fiesta del Libro".

El Consejo Nacional de Mujeres, que cuenta en su haber muchas valiosas iniciativas en favor de la ilustración popular, instituyó esta fiesta que se realiza anualmente, y que viene á ser, como lo dice su nombre simbólico, un homenaje á la cultura por medio del libro, que el Consejo en su obra cotidiana difunde entre las clases laboriosas. Por consiguiente, esa reunión era una comprobación pública de los servicios prestados por la Sociedad, al propio tiempo que un hermoso acto de estímulo para los que sostienen y aprovechan la propagación de las sanas lecturas.

La parte más importante de la "Fiesta del Libro" fué sin duda el concurso de lectura, en el cual tomaron parte las alumnas de la Escuela Normal número 1, señoritas Laura Boraschi, Juana Panigo, Dolores Olivé, Josefa Conde, Mercedes Arrizabalaga, Alcira Mettoni, Estefanía Olivera, Angélica Vivanco, María Luisa Arrola, Cipriana Avalos y Sara Price.

Las bases del concurso consistían en una lectura de prosa, á primera vista, de una obra designada en el momento y un trozo escogido al azar; tiempo: 10 minutos.

Componíase el jurado de las señoras: Dolores Lavalle de Lavalle, presidenta é institutora del premio que lleva su nombre; y de las vocales: señoras Julia Moreno de Moreno, Carmen S. de Pandolfini, Adela Obligado de Gómez, Matilde Fernández de García, Etelvina González Chaves de Vidal y señorita Perpetua Aubone.

Mantuviéronse las concursantes en término de tal semejanza de méritos, que la comisión no pudo, después de la primera lectura, dar su fallo definitivo.

Resolvióse entonces que volvieran á disputar la preeminencia cinco de las señoritas que en la primera prueba habían sobresalido. Haciéndolo así, resultó agraciada con el primer premio la señorita Estefanía Olivera, y por moción de la señora presidenta, concedió la comisión un accesit á cada una de las otras lectoras, que lo fueron: Laura Bonaschi, María L. Arrola y Sara Price.

Al comunicar los resultados del concurso, tuvo la presidenta, señora de Lavalle, entusiastas plácemes para la profesora del curso y sus discípulas.

En próximos torneos, aumentarán las dificultades, para que sean mayores el esfuerzo y más grata la compensación: será la lectura, explicada, y quizá la lectura, en verso.

En la tradicional y hermosa fiesta del libro, fueron puestas las concursantes en posesión de sus premios:

Señorita Estefanía Olivera, premio "Dolores Lavalle de Lavalle". La obra de Alarcón, "De Madrid á Nápoles" y $ 200 m|n.

Señorita Laura Bonaschi, diploma y la obra "María Antonieta" de J. B. Ensenaut.

Señorita Sara Price, diploma y la obra "Sol de la tarde", por G. Martínez Sierra.

Señorita María L. Arrola, diploma y "La Emperatriz Eugenia", por J. B. Enseñat.

Señorita Cipriana Avalos, diploma y "Un viaje al Plata", por S. Rusiñol.

Estas alumnas y las compañeras, muchas de las cuales han recibido durante tres años consecutivos la enseñanza del castellano y de la lectura, de la profesora señorita Elvira Viale, organizaron á fines de Octubre una audición privada, á la que asistió la señorita directora del establecimiento.

Fué todo un programa de lectura en verso, y de interpretación de poetas argentinos, americanos y españoles.

Sección oficial

Terrenos cedidos al gobierno de la Nación para edificios de Escuelas Normales

Buenos Aires, Julio 16 de 1912

Conforme á lo resuelto por el H. Consejo en sesión de la fecha:

Solicítese del Ministerio de Instrucción Pública la nómina completa y los títulos de propiedad correspondientes de todos los terrenos cedidos al gobierno de la Nación con destino á la construcción de edificios para las Escuelas Normales; debiendo gestionarse al mismo tiempo se determine, precisamente, si la construcción de los expresados edificios será dirigida por el Ministerio de Obras Públicas ó por el Consejo Nacional de Educación.

Cúmplase y resérvese.—Pastor Lacasa. — *Segundo M. Linares.*

Nómina de los terrenos donados al Gobierno Nacional con destino á Escuelas Normales

Provincia de Buenos Aires

Ubicación: Partido del Azul. Manzana con edificio destinado para Escuela Normal, comprendida entre la Avenida 25 de Mayo y las calles 9 de Julio, Juárez y Necochea.

Dimensiones: 86.80 metros por costado, ó sean 7.499 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados.

Linderos: Por el N.O. con la calle 25 de Mayo, por el N.E., calle 9 de Julio; por el S.O., calle Juárez, y por el S.E., con la de Necochea.

Ubicación: Azul. Terreno ubicado entre las calles Córdoba, Colón, Entre Ríos y Rivadavia, destinado para la Escuela Normal del Azul.

Dimensiones: 86.60 metros por costado, más ó menos.

Linderos: Por el N.E., con la calle Córdoba; por el S.E., con la de Colón; por el S.E., con la de Entre Ríos, y por el N.E., con la de Rivadavia.

Ubicación: Mercedes (Buenos Aires). Boulevard Mercedes y calles 21, 42 y 44, destinado para la Escuela Normal de Mercedes.

Dimensiones: En forma de un pentágono, mide 84.74 metros en el costado del frente al Boulevard; 8 metros por el costado de la calle 42, desde la línea del ángulo que forma esta calle con el Boulevard Mercedes hasta el terreno de Juan Anselmi; 50.45 metros por el costado que linda con la hipotenusa del triángulo que forma el terreno de Juan Anselmi, existente en la misma manzana hasta dar con una fracción del terreno municipal en la misma; 58.30 metros por el costado que linda con el indicado terreno municipal, y 43.30 metros por el costado cuyo frente da á la calle 44, desde el ángulo que forma esta calle con el Boulevard Mercedes hasta dar con el mencionado terreno municipal.

Linderos: Por el N., calle 44, de por medio con Honorio Chapiña; por el S., calle 42, de por medio con Juan Candeira; por el O., con el Boulevard Mercedes, de por medio con Isidora Rojas, Baldomera Rolón y Ceferino Ojuez; por el S.E., contiguo con Juan Anselmi, y por el E., también con terreno municipal.

Ubicación: Mercedes (Buenos Aires). Parte de la manzana comprendida entre el Boulevard Mercedes y las calles 21, 42 y 44, con destino á la Escuela Normal de Mercedes.

Dimensiones: 665.60 metros cuadrados.

Linderos: Por el E., calle 21, de por medio con Ceferino Ojuez; por el N., calle 44, en medio con terreno municipal, y por el O. y S., con demás del terreno que fué donado al Gobierno Nacional.

Ubicación: Mercedes (Bs. As.) Con destino á la Escuela

Normal; solar en la manzana comprendida entre el Boulevard Mercedes y las calles 21, 42 y 44 en forma de triángulo.

Dimensiones: En forma de triángulo, cuya base tiene 34.60 metros, su altura 52.60 metros y la hipotenusa 62.05 metros.

Linderos: Por el frente al E., calle 21 en medio con N. Herrera; por el S., calle 42 en medio con José Anéli; por el N., con terreno municipal y terreno del Gobierno Nacional, y por el O., con terreno del Gobierno Nacional.

Ubicación: Dolores. Con destino á la Escuela Normal en el cuartel 2º del pueblo.

Dimensiones: 86.60 metros por costado ó sean 7496.56 metros.

Linderos: Por el E., calle por medio con José Crotto, por el O., calle de por medio con la testamentaria de Linares; por el N., con la calle Rauch, y por el S., con la calle La Madrid.

Ubicación: San Nicolás. Con destino á la Escuela Normal mixta. Manzana situada entre las calles Nación, Libertad, General Las Heras y Alvear.

Linderos: Por el N.O., con la calle Nación; por el S.E., con la calle Libertad; por el N.E., con la calle General Alvear, y por el S. O., con la calle General Las Heras.

Dimensiones: 126 metros 436 centímetros de frente, por igual de fondo.

Ubicación: Chivilcoy. Con destino á la Escuela Normal mixta. La manzana comprendida por las calles Industria, Belgrano, Avenida Suárez y Reconquista.

Dimensiones: 86.60 metros de frente por igual extensión de fondo, ó sean 7.499.56 metros cuadrados.

Linderos: Las calles Industria, Belgrano, Avenida Suarez y Reconquista por los rumbos N. E., S. E., N. O. y S. O.

Provincia de Santa Fe

Ubicación: Esperanza. Con destino á la Escuela Normal mixta. Al norte de la plaza principal de Esperanza, con frente á la calle San Martín, en la manzana número 6.

Dimensiones: 79.67 metros de N. á S., por 58 metros de E. á O.

Linderos: Por el N. con calle en medio con el señor Bircher; por el S. O., con el resto del terreno de la misma manzana; por el S., con la calle en medio con Jorge Aubony, y por el O., con la calle San Martín.

Ubicación: Esperanza. Con destino á la Escuela Normal mixta. Al norte de la plaza principal de Esperanza, departamento de las Colonias.

Dimensiones: Por de N. á S., 77.94 metros, y de E. á O., 77.94 metros.

Linderos: Por el N., con la manzana N° 2, por el S., con la núm. 10; por el E., con la calle de Comercio, y por el O., con la calle San Martín.

Ubicación: Antiguo Cementerio de San Antonio. Con destino al Colegio Normal y Escuela Normal de Santa Fe.

Dimensiones: 1 manzana de terreno.

Linderos: Por el N., con la calle Mendoza; por el S., con los herederos de doña Dorotea Cabaña y concesionarios de don José Batipaglia; por el E., con la calle 4 de Enero, y por el O., con la de General Urquiza.

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Ubicación: Paraná. Ensanche de la Escuela Normal de Profesores. Plaza 1°. de Mayo esquina á las calles General Urquiza y Corrientes.

Dimensiones: 32.47 metros de frente al S., y 42.64 metros de frente al E.

Linderos: Por el N., con terreno del Gobierno Nacional y una casa del Banco Provincial de Entre Ríos; por el E., con la calle Corrientes, y por el O., con el edificio de la Escuela Normal.

Ubicación: Concepción del Uruguay. Con destino á la Escuela Normal del Uruguay, perímetro entre las calles 9 de Julio, Catamarca, Andes y Chaco.

Dimensiones: 136 metros de E. á O., por 65 metros de N. á S.

Linderos: Por el N., con calle 9 de Julio; S., calle Catamarca; por el E., con la de Andes, y por el O., con la del Chaco.

Provincia de Corrientes

Ubicación: Ciudad de Corrientes. Con destino á la Escuela Normal regional de Maestros.

Dimensiones: 12 hectáreas, 45 áreas, 39 centiáreas ó sean 124.539 metros cuadrados.

Linderos: Por su frente al N., con el Río Paraná; por el fondo al S., con la calle Vera; por el E., con calle en medio con Francisco Gueirel y el Arroyo Cazuelas; por el O., con terreno del Asilo de Huérfanos, parte calle en medio con Francisco J. Castelli.

Ubicación: Ciudad de Goya. Con destino á Plaza de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal mixta de Goya. Manzana núm. 299, denominada Plaza Centenario Nacional.

Dimensiones: 124.740 metros por cada uno de sus cuatro costados.

Linderos: Por el E., con la calle Santiago del Estero, por el O., con la calle Tucumán, y por el N. y S., con calles sin nombre.

Provincia de Córdoba

Ubicación: Río IV. Con destino á la Escuela Normal mixta. Tercera manzana hacia el S. de la Plaza General Roca.

Dimensiones: 75.20 metros de E. á O., por 104.04 metros de N. á S.

Linderos: Por el N., con calle Bolívar; por el O., con la calle General Alvear; por el S., con don Manuel S. Tissera y Rosalía Castro, y por el E., con la calle Constitución.

Ubicación: Ciudad de Córdoba. Con destino á la Escuela Normal de Maestras.

Dimensiones: 129 metros de N. á S., por 131 metros de E. á O.

Linderos: Por el N., con calle Colón; por el S., con la calle 9 de Julio; por el E., con la calle Nicolás Avellaneda, y por el O., con la calle Rodríguez Peña.

Provincia de Santiago del Estero

Ubicación: Ciudad de Santiago del Estero. Escuela Normal de Maestros, al S. de la ciudad, sobre la calle Independencia.

Dimensiones: 130 metros de frente al E., por 80 metros de fondo.

Linderos: Por el E., con la calle Independencia; por el O., con Gaspar Taboada; por el S., con la calle Urquiza, y por el N. con la Avenida Alsina.

Ubicación: Ciudad de Santiago del Estero. Con destino á la Escuela Normal de Maestras. 34.50 metros de frente por 85.50 metros de fondo (sin título).

Provincia de Tucumán

Ubicación: Ciudad de Tucumán. Con destino á la Escuela Normal de Maestras. Calle 9 de Julio.

Dimensiones: 142.60 metros de frente á la calle 9 de Julio por 65 metros de fondo, aproximadamente.

Linderos: No se mencionan.

Ubicación: Ciudad de Tucumán. Con destino á la Escuela Normal de Maestros. Esquina de las calles Muñecas y Mendoza.

Dimensiones: 32.40 metros de frente sobre la calle Mendoza por 69.05 metros sobre la calle Muñecas.

Linderos: Por el N., con Ernesto Pope; por el E., con las señoras de Berrios; por el O., con la calle Muñecas, y por el S., con la calle Mendoza.

Provincia de Salta

Ubicación: Ciudad de Salta. Con destino á la Escuela Normal de Maestras. Manzana entre las calles Florida (prolongación de la de Balcarce), General Mitre, Boulevard ó Canal Nuevo y Río Bamba.

Dimensiones: 17.069.32 metros cuadrados.

Linderos: Por el O., con la calle Florida (prolongación de la de Balcarce); por el E., con la calle General Mitre; por

el S., con el Boulevard ó Canal Nuevo, y por el N., con la calle Río Bamba.

PROVINCIA DE JUJUY

Ubicación: Ciudad de Jujuy. Con destino á la Escuela Normal. Manzana comprendida por las calles San Martín, Independencia, Lavalle y Necochea.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Ubicación: Ciudad de Catamarca. Con destino á la Escuela Normal de Maestros.

Dimensiones: Una manzana de terreno.

Linderos: Por el N., con la calle Moreno; por el E., con la calle Corrientes; por el S., con la calle Rivadavia, y por el O., con la calle Santa Fe.

Ubicación: Cuartel 2° de la Provincia de Catamarca. Con destino al ensanche de la Escuela Normal de Maestras.

Dimensiones: 27 metros 712 centímetros de S. á N., y 64 metros 95 centímetros, de E. á O.

Linderos: Por el N., con la Escuela Normal de Maestros y Bernardino Miranda; por el E., con Erasmo Correa; por el S., con Asindina Barrionuevo, y por el O., con la calle Mendoza.

Ubicación: Ciudad de Catamarca. Con destino á la Escuela Normal regional de Maestros, al N. del Boulevard.

Dimensiones: 6 manzanas de 16.900 metros cuadrados cada una, ó sean 101.400 metros cuadrados.

Linderos: Por el N., con Victor Negri y Arroyo de Chaya; por el E., con la prolongación de la calle Maipú; por el S., con el Boulevard del Norte, y por el O., con la prolongación de la calle Ayacucho.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Ubicación: Mercedes, Departamento de General Pedernera. Con destino á la Escuela Normal regional de Mercedes.

Dimensiones: 86.60 metros de frente por 86.60 metros de fondo, ó sean 7.499.56 metros cuadrados.

Linderos: Por el S., con la calle de las Piedras; por el O., con la de General Paz; por el N. y E., con calles públicas.

Ubicación: Mercedes. Con destino á la Escuela Normal mixta de Mercedes.

Dimensiones: 86.60 metros de frente por 86.60 metros de fondo, ó sean 7.499.56 metros cuadrados.

Linderos: Por el S., con la calle las Piedras; por el O., con la de General Paz; por el N. y S., con calles públicas.

Ubicación: Ciudad de San Luis. Con destino á la Escuela Normal de Maestras.

Dimensiones: 65.20 metros de S. á N., por 129.09 metros de E. á O., ó sean 8.469.48 metros cuadrados.

Linderos:Por el O., con la calle Rivadavia; por el E., con la de Colón; por el N., con la de Junín, y por el S., con la iglesia parroquial y heredero de Marcelino Auniera.

Ubicación: Ciudad de San Luis. Con destino á la Escuela Normal de Varones. Manzana entre las calles Bolívar, Chacabuco, Lavalle y San Martín.

Dimensiones: 108.80 metros al N., por 132.68 metros al E., 98.83 metros al S. y 131.42 metros al O., ó sean 13.178 metros cuadrados.

Linderos: Por el N., con la calle Bolívar; por el O., con la de Chacabuco; por el S., con la de Lavalle, y por el E., con la de San Martín.

Provincia de Mendoza

Ubicación: Ciudad de Mendoza. Terreno contiguo á la Escuela Sarmiento. Con destino á la Escuela Normal de Maestras.

Dimensiones: 1.000 metros cuadrados.

Linderos: Por el N., con la calle La Paz, y derechos de Juan A. Guevara; por el S., con propiedad de Carreras y Estrella; por el E., con la Escuela Sarmiento, y por el O., con la calle Colombia y derechos del presbítero Juan Agustín Videla.

Provincia de San Juan

Ubicación: Ciudad de San Juan. Con destino á la Escuela Normal de Maestros. Costado O. de la Plaza Laprida.

Dimensiones: 118.24 metros al N., y 120.80 metros al S., 90.18 metros al E. y 69.90 metros al O.

Linderos: Por el N., con la calle Entre Ríos; por el S., con José Colombo, Francisco Ochetto, Desiderio Torres, Fidel Matus, Margarita R. de Ruiz, Guillermo Alvarez y José Zapata; por el E., con la Plaza Laprida, y por el O., con la calle Santiago del Estero.

Ubicación: Ciudad de San Juan. Con destino á la Escuela Normal de Maestras. Calle Mendoza, distante 380 metros al N. de la Plaza 25 de Mayo.

Dimensiones: 33.70 metros al N., hasta dar en un martillo de 0.90 metros de internación subsiguiendo otra línea de 27 metros al O., en división con sitio de Encarnación Acosta de Rodríguez; 70 metros al S.; 120.90 metros al E., y 67.85 metros al O.

Linderos: Por el N., con Avenida 25 de Mayo; por el S., con la calle San Luis; por el E., con la calle Mendoza, y por el O., con testamentarías de Escolástica de Echegaray, Juan Luis Bustos y Severo Antonio Mujica.

Ubicación: Ciudad de San Juan. Con destino á la Escuela Normal de Maestras. Distante 440 metros al N. de la Plaza 25 de Mayo.

Dimensiones: 6 lotes.

Linderos: Por el S., con calle San Luis; por el E., con terreno cedido anteriormente; por el N., con Avenida 25 de Mayo, y por el O., con fondos de Espada y Robredo y sucesiones de Mujica y Juan Luis Bustos.

La nómina de propiedades que antecede, numerada desde el folio 5 al 14 inclusive, es copia fiel de las escrituras anotadas en el Registro de Propiedades Fiscales, á cargo de esta oficina.

Oficina de Estadística, Agosto 24 de 1912.

ALEHANDET.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1912.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, transcribiéndole, para los efectos del caso, la resolución recaida en el expediente formado con motivo de su nota núm. 1516,

de fecha 16 de Julio último, adjuntándole al mismo tiempo la nómina de los terrenos que solicita esa corporación.

" Departamento de Instrucción Pública. — Buenos Ai-
" res, 25 de Septiembre de 1912. — Atento lo solicitado por
" el Consejo Nacional de Educación en su nota de fecha 16
" de Julio último, y en vista de lo manifestado por el Minis-
" terio de Obras Públicas,—contéstese que no hay inconve-
" niente para que dicho Consejo, por intermedio de su ofi-
" cina técnica, tome á su cargo la edificación de las Escuelas
" Normales de su dependencia, á cuyo efecto se le remitirá
" la nómina de los terrenos donados al Gobierno Nacional
" con dicho objeto; haciéndole presente, que no es posible
" enviarle los títulos de propiedad de los mismos, como lo
" solicita, porque su custodia está reservada al Crédito Pú-
" blico Nacional, de conformidad con el Acuerdo de fecha
" 23 de Junio de 1901.—Y archívese. (Firmado).—GARRO".

Saludo al Señor Presidente con mi distinguida consideración

CARLOS GROUSSAC

Buenos Aires, Octubre 1° de 1912.

Acúsese recibo, publíquese en "El Monitor de la Educación Común", y de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en sesión de la fecha, pase á Comisión de Hacienda.—PASTOR LACASA.—*Segundo M. Linares.*

Buenos Aires, Octubre 5 de 1912.

Señor Presidente:

De la comunicación que antecede, dirigida por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, con fecha 25 de Septiembre ppdo., resulta que el H. Consejo es quien debe correr con la edificación de las Escuelas Normales comprendidas en el plan de obras públicas á ejecutarse, enumeradas en la Ley 8573.

Como la Ley de Presupuesto vigente (Art. 9°.) sólo asigna para el corriente año recursos en una proporción del 43 o|o del valor de las obras á que se refiere la Ley 8573, se presenta una cuestión cuya solución no es del resorte del

Consejo Nacional de Educación, si bien puede elevar sus observaciones al Poder Ejecutivo á fin de obtener una resolución.

Si hubiera de llevarse á cabo la edificación con recursos que sólo representan el 43 o|o de su valor, hay el peligro de que si no se vota en el presupuesto para 1913 los fondos complementarios para el total cumplimiento de la Ley 8573, los edificios quedarían apenas iniciados, con lo probabilidad de perderse las obras que seguramente tendrían que paralizarse, en un estado de difícil conservación.

Para la provincia de Buenos Aires, por ejemplo, está sancionada la construcción de tres edificios para Escuelas Normales, en San Pedro, Pergamino y 25 de Mayo, asignándose $ 100.000 para cada uno.

Por la disposición del Presupuesto, ya citada, esas asignaciones quedan reducidas tan sólo á $ 43.000, suma completamente exigua para los fines destinados. Con esta asignación sólo podría construirse una sola escuela por valor de $ 129.000. Si así se resolviera, ¿el Consejo Nacional de Educación sería el que determinaría cuál es el edificio á construirse ó es el Ministerio?

La misma dificultad se presenta en la provincia de Córdoba; hay destinados $ 70.000 para cada uno de los edificios para Escuelas Normales en San Francisco, Bell Ville y Villa Dolores. Con esa suma no es posible realizar los edificios propuestos y menos con el 43 o|o de lo asignado, que representa $ 30.100 cada uno, que es el costo de una escuela primaria. ¿Los $ 90.300 deben dedicarse para un sólo edificio? En caso afirmativo ¿quién determinará éste?

Para Tucumán hay también asignadas las siguientes partidas: para la Escuela Normal de la Capital, $ 150.000; para la de Monteros, $ 150.000; para la de Concepción, $ 90.000; partidas que quedan reducidas á $ 64.500 para las dos primeras y á $ 38.700 para la última.

Solucionado que fuera este punto, queda á considerar los recursos con que este Consejo debe atender los gastos que demanda el personal técnico necesario: sobrestantes, viáticos, pasajes, preparación de planos y demás que ocasionen las obras á construirse, para todo lo cual el Consejo Nacional no tiene partida asignada en el Presupuesto General.

Habría que determinar el tanto por ciento que correspondería para estos gastos en el presupuesto de cada obra.

En consecuencia, corresponde lo siguiente:

1°. Pedir al Poder Ejecutivo, por intermedio de ese Ministerio, determine el edificio que debe construirse para Escuela Normal en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Tucumán, con los fondos asignados en el artículo 9°. del Presupuesto vigente, por no ser los mismos suficientes para los tres edificios que determina la Ley 8573.

2°. Pedir, asimismo, autorización para emprender dentro del presupuesto de cada edificio para Escuela Normal, el 10 o|o de la asignación votada para su construcción en los gastos que demande el personal técnico de inspección, sobrestantes, viáticos de los mismos, pasajes, planos y demás gastos análogos, para los cuales no tiene partida á que imputar el Consejo Nacional de Educación.

3°. Publíquese en el "Monitor", como está ordenado, comuníquese á quienes corresponda, etc.

DELFÍN JIJENA

Buenos Aires, Octubre 5 de 1912.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

1°. Pedir al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, determine el edificio que debe construirse para Escuela Normal en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Tucumán, con los fondos asignados en el artículo 9°. del Presupuesto vigente, por no ser suficientes los fondos para los tres edificios que determina la Ley 8573.

2°. Pedir, asimismo, autorización para comprender dentro del presupuesto de cada edificio para Escuela Normal, el 10 o|o de la asignación votada para su construcción en los gastos que demande el personal técnico de inspección, sobrestantes, viáticos de los mismos, pasajes, planos y demás gastos análogos, para los cuales no tiene partida á que imputar el Consejo Nacional de Educación.

3°. Publíquese en "El Monitor de la Educación Común",

como está ordenado, comuníquese á quienes corresponda, etc. —PASTOR LACASA.—*Pablo A. Córdoba.*

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

Con fecha 17 de Octubre, el Poder Ejecutivo dió un decreto por el que se manda ejecutar el plan de edificaciones sancionado por la ley 8573. La planilla 2 de ese plan comprende á edificios para escuelas del Consejo Nacional de Educación. La construcción de esos edificios, ya autorizada, se hará por intermedio de las oficinas del Consejo. El texto de este importante decreto, es el siguiente:

Considerando:

Que la Ley de Presupuesto vigente ha consignado en el Anexo L, Inciso 5º., Item 11, Partida 1, la suma de pesos 8.969.729.51 m|n para la ejecución del plan de obras, sancionado por el Honorable Congreso, según Ley número 8573.

Que la situación económica del Tesoro no había permitido hasta ahora iniciar la ejecución de dicho plan, el cual por otra parte habría requerido ser estudiado previamente por el Poder Ejecutivo, llamado á darle cumplimiento, en cuanto al orden, forma y medios de realizarlo, aplicando un criterio metódico que permitiera desarrollar una acción eficaz, dado que el número de las obras de diversas naturalezas que él comprende, alcanzan á la cantidad de doscientos cincuenta aproximadamente.

Que habiendo desaparecido por una parte la dificultad apuntada, y habiéndose efectuado por otra el estudio á que se ha hecho referencia, ha llegado la oportunidad de iniciar estos trabajos dentro de los recursos asignados, dándose preferencia á aquellas obras cuya ejecución resulta posible dentro de su respectiva partida y dejándose pendientes aquellas cuyo presupuesto aproximado de costo exceda considerablemente la cantidad votada.

Teniendo en cuenta las gestiones realizadas ante el Ministerio de Obras Públicas, por los señores representantes de las Provincias ante el Honorable Congreso, así como las manifestaciones de algunos de los señores Gobernadores respecto de dicha preferencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. Adoptar para la ejecución del plan de obras sancionado por la Ley núm. 8573, la forma que se consigna en las adjuntas planillas, á saber: Planilla núm. 1, que se refiere á las obras que por su naturaleza ó importancia requieren ser ejecutadas por intermedio de la Dirección General de Arquitectura y que comprende los Colegios Nacionales, Escuelas Profesionales, Oficinas Nacionales, los edificios para Tribunales, Escuelas Regionales, etc. Planilla núm. 2, que comprende los edificios escolares dependientes del Consejo Nacional de Educación. Planilla núm. 3, Escuelas elementales y obras de distinta naturaleza, que comunmente se ejecutan por los Gobiernos de Provincia, instituciones de beneficencia ó corporaciones con subsidio de la Nación.

Art. 2°. Las obras de primera categoría (planilla núm.1), se ejecutarán por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; las de la segunda categoría (planilla núm. 2), que se refiere á las "Escuelas Normales ú obras dependientes directamente del Consejo Nacional de Educación", se proyectarán y ejecutarán por éste, á cuyo efecto el Ministerio de Obras Públicas extenderá orden de pago á favor del mismo, por el importe de las distintas partidas asignadas á estos objetos; las de la tercera categoría (planilla núm. 3), se ejecutarán por los Gobiernos provinciales, sociedades de beneficencia, instituciones ó corporaciones á cuyo nombre se hubieren establecido las respectivas partidas

En este caso, el Ministerio de Obras Públicas procederá á extender las correspondientes órdenes de pago, con sujeción á lo establecido en el Acuerdo de Ministros de fecha 18 de Diciembre de 1905.

Art. 3°. Para la ejecución de las obras de primera categoría, la Dirección General de Arquitectura procederá á preparar los respectivos proyectos, dentro de las ideas expresadas en su nota de 18 de Septiembre ppdo., á medida que sea factible, teniendo en cuenta la posibilidad de ejecutar

esas obras dentro de las sumas asignadas á cada una de ellas.

Art. 4°. La construcción de puentes y caminos, obras hidráulicas, provisión de agua, etc., serán en general ejecutadas por las Reparticiones Nacionales del ramo.

Art. 5°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

SÁENZ PEÑA

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA

Designación del personal docente sin autorización superior

(ESCUELAS NORMALES)

Buenos Aires, Octubre 1° de 1912

Señor director de la Escuela Normal:

Para su conocimiento y demás efectos, transcribo á usted la resolución adoptada con fecha 20 de Septiembre último por el Departamento de Justicia é Instrucción Pública de la Nación, como igualmente el informe de la Contaduría General, á que la misma resolución hace referencia.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1912

Visto las actuaciones de este expediente, del que resulta que la señorita Florentina Gauna substituyó á la regente del Curso de Aplicación de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, señorita Celina Lotero, desde el 11 de Septiembre hasta el 15 de Noviembre de 1908, por disposición de la directora, no obstante las resoluciones de este Ministerio, de fecha 26 de Septiembre y 14 de Octubre, por las que se designó á tal efecto á la vicedirectora, señora María S. C. de Guastavino, y que la señorita Gauna fué substituida á su vez por la señorita M. Felisa Fonceret, á quien se abonaron los sueldos liquidados á favor de aquélla.

Teniendo en cuenta que si bien la circunstancia de haber renunciado su cargo la directora de la mencionada escuela que hizo las designaciones de que se trata, impide adoptar á su respecto las medidas disciplinarias del caso, conviene se comunique á la Dirección de los Establecimientos de Enseñanza las observaciones que con este motivo formula la Contaduría General, para evitar su repetición,—Aprúebanse las designaciones interinas á que se ha hecho referencia; transmítase en copia al Consejo Nacional de Educación el citado informe de la Contaduría General para que se sirva circularlo á la Dirección de las Escuelas de su dependencia, si lo estima conveniente, y tratándose, por otra parte, de sueldos cuya imputación corresponde á un ejercicio vencido, vuelva á la Contaduría General para que liquide su importe, reservándose luego este expediente á fin de solicitar oportunamente del Congreso los fondos necesarios para su abono.—(Firmado)—GARRO.

Señor Presidente: De lo actuado, resulta que la recurrente, señorita Florentina Gauna, profesora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, ha desempeñado las funciones de regente substituta de esa escuela, desde el 11 de Septiembre al 15 de Noviembre; tiempo durante el cual ha desempeñado las funciones de regente interina, siendo por lo tanto, acreedora á los haberes como tal.

Por otra parte, queda también comprobado que los haberes como profesora que le fueron liquidados á la recurrente han sido percibidos por la señorita Felisa Fonceret, quien fué designada por la directora, doña Rosa F. Dark, como reemplazante de la señorita Gauna en sus funciones de profesora, en razón de haber sido ésta designada como regente substituta de la titular, señorita Lotero.

Esta oficina cree conveniente hacer notar el procedimiento al hacer designaciones en el personal docente, sin autorización superior, como asimismo el abonar haberes liquidados á personas determinadas, á otras distintas.

Por lo expuesto, piensa esta oficina que la superioridad puede ordenar el pago de la suma á que es acreedora la recurrente.

Oficina de Justicia é Instrucción Pública, Agosto 23 de 1912. — (Firmado) ITALO J. FERRARI.

Saludo á Vd. atentamente.—SEGUNDO M. LINARES.

Autorización para modificar el horario de las clases

Buenos Aires, Octubre 1º de 1912

Señor director de la Escuela Normal...

Tengo el agrado de dirigirme á usted, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

Autorizar á las direcciones de Escuelas Normales para modificar la distribución horaria de las clases, en la forma que mejor consulte las condiciones de clima, higiene, etc., de cada localidad; entendiéndose que se ha de conservar el mismo número de horas semanales que determinan las disposiciones reglamentarias vigentes.

Saludo á Vd. atentamente.—SEGUNDO M. LINARES.

Prohibición de levantar subscripciones en las Escuelas Normales

Buenos Aires, Octubre 23 de 1912.

Señor director de la Escuela Normal...

Tengo el agrado de dirigirme á usted, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de fecha 22 del actual, que dice así:

Hacer extensiva á las Escuelas Normales la prohibición de levantar subscripciones, de cualquier clase que fueren, establecida para las escuelas primarias.

Saludo á Vd. atentamente.—SEGUNDO M. LINARES.

Clausura de las clases de aplicación

Buenos Aires, Octubre 22 de 1912.

Señor director de la Escuela Normal...

Comunico á usted para sus efectos, que el H. Consejo en sesión de fecha 19 del corriente, ha resuelto:

Que las clases de los departamentos de Aplicación anexos á las Escuelas Normales, continúen funcionando hasta el 25 de Noviembre próximo.

Saludo á Vd. atentamente.—SEGUNDO M. LINARES.

Relación de lo pagado por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Octubre de 1912

Señor Presidente:

Para su publicación remito la relación de lo pagado por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Octubre ppdo.

Saluda á Vd. atte.—*Maximiliano Serrey*, Tesorero.

			$ m|n.
Día	2	José M. de la Cámara—Por contratos relativos á la construcción de edificios escolares en Santa Rosa, Catriló y Uriburu	60.00
,,	,,	Calme y Buschiazo—Arreglos de puertas y ventanas en la escuela 10 del Consejo Escolar 5º.	235.00
,,	,,	Alfredo O. Francalanchi—Por quinientos ejemplares de la "Canción Nacional" ,......	210.00
,,	,,	F. Agenor Mayorga—Por sueldos de dos meses	285.00
,,	3	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de empleados del Consejo, por el mes de Septiembre de 1912	124.107.85
,,	,,	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de empleados para presupuesto (Ley número 4874) por el mes de Septiembre de 1912	24.324.90
,,	,,	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de Inspectores Viajeros y empleados de Inspecciones por el mes de Septiembre de 1912	23.243.50
,,	,,	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de Inspectores Nacionales en Provincias, por el mes de Septiembre de 1912	9.477.15
,,	,,	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de la Secretaría de Escuelas Normales por el mes de Septiembre de 1912	7.719.22
,,	,,	Consejo Educación Córdoba—Subvención nacional saldo pol el año 1911	51.903.63
,,	,,	Direc. Gral. Buenos Aires—Subvención nacional por los meses de Enero y Febrero de 1912	16.939.36

			$ m|n.
Día	2	Dirección Gral. Buenos Aires — Por herencias vacantes	1.325.52
„	„	Flavio Castellanos—Para gastos y viáticos de Visitadores de las escuelas (Ley 4874) de la Provincia de Santa Fe	2.348.94
„	4	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la Capital por el mes de Septiembre de 1912	894.381.53
„	„	Eduardo Sosa—Por reintegro de gastos ...	320.00
„	„	Eduardo Sosa—Por reintegro de lo entregado como viático á las maestras Ana M. Cusoleto y María M. Araldi	80.00
„	7	Francisco F. Fernández—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires, por el mes de Septiembre de 1912	45.547.76
„	„	Flavio Castellanos—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santa Fe por el mes de Septiembre de 1912	39.835.43
„	„	Fermín Uzín—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Entre Ríos por el mes de Septiembre de 1912	16.602.59
„	„	Marcelino A. Elizondo—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Corrientes, al mes de Septiembre de 1912	22.649.38
„	„	Manuel B. Fernández—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Córdoba por el mes de Septiembre de 1912	22.236.56
„	„	Ramón V. López—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Tucumán, por el mes de Septiembre de 1912	29.191.27
„	„	Juan F. Bessares—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santiago del Estero por el mes de Septiembre de 1912	31.249.07
„	„	Reynaldo Pastor—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Luis por el mes de Septiembre de 1912	45.679.79

			$ m|n.
Día	7	Salvador Pizzuto—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Juan por el mes de Septiembre de 1912	24.584.33
"	"	Vicente Palma—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Salta por el mes de Septiembre de 1912	17.358.75
"	"	José S. Salinas—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Jujuy por el mes de Septiembre de 1912	10.031.09
"	"	José D. Cardoso—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Catamarca por el mes de Septiembre de 1912	30.497.37
"	"	Celedonio Brizuela—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de La Rioja por el mes de Septiembre de 1912	11.497.34
"	"	Juan M. Boussy—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Mendoza por el mes de Septiembre de 1912	13.374.90
"	"	Claudina R. de Walter—Sueldo por el mes de Marzo de 1911, que hubiera correspondido al ex maestro Alberto Walter	152.—
"	8	Juan J. Nissen—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Fernando por el mes de Septiembre de 1912	5.842.50
"	"	José Campi—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires) por el mes de Septiembre de 1912	7.973.00
"	"	J. Gil Navarro—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Azul por el mes de Septiembre de 1912	8.477.00
"	"	Manuel Cutrin—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), por el mes de Septiembre de 1912	8.097.50

			$ m|n.
Día	8	Francisca G. A. de Besler—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Nicolás por el mes de Septiembre de 1912	8.733.40
”	”	Santiago del Castillo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Chivilcoy por el mes de Septiembre de 1912	8.550.50
”	”	H. Juana Morales—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de La Plata por el mes de Septiembre de 1912	13.215.20
”	”	I. Robles Madariaga—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Bahía Blanca por el mes de Septiembre de 1912	7.847.50
”	”	Velindo Palavecino—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Pergamino por el mes de Septiembre de 1912	8.994.50
”	”	Antonio E. Díaz—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de 25 de Mayo, por el mes de Septiembre de 1912	7.237.50
”	”	Pastora J. Renaudiere—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Pedro por el mes de Septiembre de 1912	6.207.00
”	”	Carlos U. Videla Rivero—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Olavarría por el mes de Septiembre de 1912	6.623.35
”	”	J. Ramón Bonastre—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal del Tandil por el mes de Septiembre de 1912	6.138.50
”	”	María C. L. de Delmás—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Lincoln, por el mes de Septiembre de 1912	8.262.00
”	”	José Sosa del Valle—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Quilmes por el mes de Septiembre de 1912	2.645.00

			$ m|n.
Día	8	Ismael Atencio—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Lomas de Zamora por el mes de Septiembre de 1912	5.593.50
„	„	Manuel S. Escobar—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Pehuajó por el mes de Septiembre de 1912	6.365.50
„	„	Pelegrina C. de Resoagli—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, por el mes de Septiembre de 1912	11.277.00
„	„	Juan W. Gez—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de Corrientes, por el mes de Septiembre de 1912	14.956.84
„	„	Osiris L. González—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Goya (Corrientes), por el mes de Septiembre de 1912	9.159.25
„	„	Reynaldo G. Marín—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Esquina por el mes de Septiembre de 1912	6.603.50
„	„	Isabelino Maciel—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santo Tomé, por el mes de Septiembre de 1912	6.876.00
„	„	Modesto T. Leites—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), por el mes de Septiembre de 1912	11.109.00
„	„	Maximio S. Victoria—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Profesores de Paraná, por el mes de Septiembre de 1912	16.942.50
„	„	Justo V. Balbuena—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Concepción del Uruguay, por el mes de Septiembre de 1912	12.105.00
„	„	Felipe L. Alvelda—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Gualeguay, por el mes de Septiembre de 1912	8.288.50

			$ m|n.
Día	8	Alfredo V. Villalba—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Gualeguaychú, por el mes de Septiembre de 1912	7.116.50
„	„	Felipe Gardell—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Concordia, por el mes de Septiembre de 1912	6.758.75
„	„	Alejandro G. Sánchez—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Victoria, por el mes de Septiembre de 1912	5.357.—
„	„	Cirilo A. Pintos—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Esperanza, por el mes de Septiembre de 1912	9.071.—
„	„	Juan O. Gauna—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Justo, por el mes de Septiembre de 1912	6.152.80
„	„	Arcelia D. de Arias—Para pagar la planilla sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 1 de Maestras de Rosario, por el mes de Septiembre de 1912	10.063.50
„	„	Martín Herrera—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 2 de Maestras de Rosario, por el mes de Septiembre de 1912	11.491.50
„	„	Augusta Tiffoinet—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santa Fe, por el mes de Septiembre de 1912	11.149.64
„	„	Trinidad Moreno—Para pagar la planilla de seuldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, por el mes de Septiempre de 1912	14.571.85
„	„	Sebastián A. Vera—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Río Cuarto, por el mes de Septiembre de 1912	8.316.10
„	„	Pascual Rozada—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Dolores (Córdoba), por el mes de Septiembre de 1912	5.920.00

			$ m|n.
Día	8	Juan Villalba—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Bell Ville, por el mes de Septiembre de 1912	7.123.80
"	"	Pascual B. Sosa—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), por el mes de Septiembre de 1912	4.226.—
"	"	Carlos M. Segovia—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, por el mes de Septiembre de 1912	11.234.50
"	"	Adolfo Castellanos—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de Catamarca, por el mes de Septiembre de 1912	17.944.58
"	"	Gregorio Lascano—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Isidro (Catamarca), por el mes de Septiembre de 1912	2.663.—
"	"	Ventura S. Ojeda—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, por el mes de Septiembre de 1912	7.959.40
"	"	Faustino Berrondo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Eescuela Normal regional de San Luis, por el mes de Septiembre de 1912	15.606.51
"	"	Juan T. Zavala—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), por el mes de Septiembre de 1912	8.955.50
"	"	Florentino M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Salta, por el mes de Septiembre de 1912	11.053.50
"	"	Carmen Salas—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal del Rosario de la Frontera, por el mes de Septiembre de 1912	6.563.50
"	"	Catalina J. de Ayala—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, por el mes de Septiembre de 1912	11.352.50

			$ m|n.
Día	8	José M. Monzón—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Monteros, por el mes de Septiembre de 1912	8.470.50
„	„	Luisa C. de Sosa—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, por el mes de Septiembre de 1912	11.970.50
„	„	Martín Uriondo—Para pagar la planilla de de sueldos y gastos de la Escuela Normal de La Banda (Sgo. del Estero), por el mes de Septiembre de 1912	6.432.20
„	„	Clodulfa Ozán—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de La Rioja, por el mes de Septiembre de 1912	12.326.—
„	„	Luis Robin—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Chilecito, para el mes de Septiembre de 1912	8.255.50
„	„	Agustin E. Talice—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, por el mes de Septiembre de 1912	10.969.—
„	„	América F. de Flores—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, por el mes de Septiembre de 1912	10.631.50
„	„	Clodomiro Jiménez—Para pagar la planilla de seuldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, por el mes de Septiembre de 1912	11.286.—
„	„	Justo P. Faria—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Resistencia, por el mes de Septiembre de 1912	5.265.50
„	„	Gastón G. Dachary—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Posadas, por el mes de Septiembre de 1912	6.142.50
„	„	Clemente J. Andrada—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, por el mes de Septiembre de 1912	7.818.40

			$ m|n.
Día	8	Rosario Vera Peñaloza—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Profesores núm. 1 de la Capital, por el mes de Septiembre de 1912 ..	26.620.25
„	„	Alejandro Bergalli—Para pagar la planilla de sueldos de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, por el mes de Septiembre de 1912	17.827.50
„	„	Flora Amézola—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 3 de la Capital, por el mes de Septiembre de 1912	13.919.50
„	„	Clotilde Guillen—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 5 de la Capital, por el mes de Septiembre de 1912	11.243.50
„	„	Juana Caso—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. mero 6 de la Capital, por el mes de Septiembre de 1912	11.570.75
„	„	Olegario Maldonado—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 7 de la Capital, por el mes de Septiembre de 1912	9.949.16
„	„	José G. Paz—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 8 de la Capital, por el mes de Septiembre de 1912	9.931.50
„	„	Avelino Herrera—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 4 de la Capital, por el mes de Septiembre de 1912	12.682.50
„	„	Consejo Educación Tucumán—A cuenta del subsidio acordado por Presupuesto para fomento de Instrucción Primaria	100.000.—
„	„	Consejo Educación Córdoba—A cuenta del subsidio extraordinario acordado por Presupuesto para fomento de Inst. Primaria	125.000.—
„	„	Consejo Educación San Juan—A cuenta del subsidio acordado por Presupuesto para fomento de Instr. Primaria	50.000.—
„	„	Pablo I. Alegre—Reintegro de gastos	12.—
„	„	„ „ — „ „	202.50
„	„	Donnel y Palmer—Por un escritorio	300.—

			$ m|n.
Día	8	Andrés Ugarriza Aráoz—Sueldo como maestro suplente por dos días del mes de Agosto de 1912	10.14
„	„	Azzaretto Hnos.—Por una estufa	200.—
„	„	Desiderio Sarverry—Imp. ejercicios físicos para pago de tarjetas y programas	21.—
„	„	Morea, Montemayor y Cía.—Por varios artículos	1.304.55
„	„	Francisco Araujo—Impresión del tomo núm. 13 de las actas del H. Consejo	870.—
„	„	Julia O. de Marin—Sueldo por el mes de Septiembre de 1912, como profesora de Música en la Escuela núm. 7 del Consejo Escolar 10.º	150.—
„	„	Isabel D. García — Sueldo por el mes de Septiembre de 1912, como vice-directora en la Escuela núm. 13 del Consejo Escolar 3º.	102.80
„	9	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de alquileres de las Inspecciones en las Provincias por el mes de Septiembre de 1912	895.—
„	„	Mariana Etchegaray—Por cien ejem. del texto ''Botánica''	400.—
„	„	Ferrocarril del Oeste—Por pasajes	52.40
„	„	„ „ „ —Por pasajes y fletes .	424.58
„	„	„ „ „ —Por pasajes y fletes .	131.36
„	„	„ „ „ —Por pasajes y fletes .	219.83
„	„	„ „ „ —Por un pasaje	29.15
„	„	Marina Mercante Argentina—Por pasajes y fletes	80.20
„	„	Hirschberg y Cía.—Varios artículos	540.—
„	„	Pedro Mohorada—Alquileres de la casa ocupada por la Escuela Normal núm. 4, de propiedad de José María García, por doce días del mes Marzo y quince días del de Abril de 1912	1.170.—
„	„	Rosa B. de Baralo—Sueldos como maestra de tercera categoría en la escuela núm 8 del C. E. 10º., desde el 1º. de Abril al 16 de Julio de 1912	537.06
„	„	Felipe Valdez—Honorarios del Escribano M. Pasel	797.90

			$ m|n.
Día	9	Mariano Ballerini — Alquiler por el mes de Septiembre de 1912 de la casa ocupada por la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires)	200.—
„	10	Billet y Cía.—Por una mesa de roble	215.—
„	„	„ „ „ —Por sillones giratorios	105.—
„	„	María Rodríguez Reguesen — Sueldo como maestra suplente de la escuela núm. 21 del C. E. 5o., desde el 22 de Abril hasta el 22 de Junio de 1912	304.—
„	11	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Por pasajes y fletes	788.02
„	„	Azareto Hnos.—Por dos estufas	400.—
„	„	Z. Sara Campa—Por servicios prestados en la escuela nocturna "C" del C. E. 7o., desde el 18 de Marzo hasta el 9 de Abril de 1912	79.80
„	„	Adeodato Berrondo—Alquiler por el mes de Septiembre de 1912, de la casa ocupada por la Escuela Normal Regional de San Luis	300.—
Día	14	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de la Inspec. General de Escuelas Normales de Abril á Agosto de 1912, inclusive	2.672.51
„	„	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de maestros suspendidos por el mes de Agosto de 1912	35.511.67
„	„	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de maestros suspendidos por el mes de Septiembre de 1912	11.572.28
„	„	Carlos Lazzia—Sueldo como maestro de tercera categoría en la Escuela núm. 1 del Consejo Escolar 6o., desde el 1o de Mayo hasta el 30 de Septiembre de 1912	688.—
„	„	Carolina Bustos—Por servicios como maestra suplente en la escuela 18 desde Junio hasta 4 de Julio de 1912	162.15
„	„	Ferro-carril Nord-Este Argentino—Por pasajes y fletes	183.21
„	„	Natalia Correa — Servicios prestados como maestra suplente en la escuela núm. 21 del Consejo Escolar 5o. desde el 22 de Abril hasta el 22 de Junio de 1912	304.—

			$ m|n.
Día	15	Gregorio Lascano—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Isidro (Catamarca), por el mes de Mayo de 1912	2.361.85
„	„	Manuel Cutrin — Planilla suplementaria del sueldo de la Escuela Normal Mixta de Dolores, por los meses de Enero y Febrero de 1912	1.007.—
„	„	Reynaldo Pastor—Para gastos y viáticos de visitadores de las Escuelas Ley 4874 de San Luis	4.000.—
„	„	Francisco Araujo—Impresión del tomo núm. 12 de las Actas del H. Consejo	540.—
„	„	María F. Romero—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á la escuela nú. mero 2 de Neuquén	117.10
„	„	Olivio J. Costa—Reintegro de los gastos efectuados en la ampliación del alumbrado de la escuela núm. 1 de Santa Rosa de Toay	12.—
„	„	Cooperativa Artística Limitada—Por varios artículos	458.60
„	„	Francisca B. de Rivera—Alquiler por el mes de Septiembre de 1912 del terreno ocupado por la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe)	45.—
„	„	Adolfo Vedani—Por artículos para la escuela núm. 15 del C. E. 12º.	180.—
„	„	Rosa S. C. de Facio—Sueldo por el mes de Septiembre de 1912, como maestra de la escuela núm 4 del C. E. 6º.	171.—
„	„	Celestina Benedetti—Sueldo por el mes de Septiembre de 1912, como maestra de la escuela núm. 4 del C. E. 6º.	171.—
„	„	Emma Bardo—Sueldo por el mes de Septiembre de 1912, como vicedirectora de la escuela núm. 21 del C. E. 6º.	213.75
„	„	Clara Pérez—Por servicios prestados en la escuela núm. 20 del C. E. 5º., desde Abril 22 á Septiembre 30 de 1912	733.60
„	„	Bertha G. García—Por servicios prestados en la escuela núm. 20 del C. E. 5º., desde Abril 22 á Septiembre 30 de 1912	733.60
„	„	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de los Territorios, por el mes de Septiembre de 1912	173.276.26

			$ m[n.
„	16	Nuevo Banco Italiano—Décima y última anualidad del edificio construído por los señores F. R. Rojas y Cía. en las calles Tucumán y Libertad	67.654.18
„	„	Ferro-Carril Central Córdoba—Por pasajes ..	600.20
„	„	„ „ „ „	34.51
„	„	Gabriel Fernández—Por denuncia de herencia vacante	134.16
„	„	Florentino del Castillo—Honorarios como procurador	45.61
„	„	Reyes M. Salinas—Para los gastos que demande la entrega de la bandera donada á la Escuela C. Saavedra por los alumnos de la Escuela M. de Pombal de Lisboa	50.—
„	„	María Iturriaga—Devolución del importe de de 16 días y medio de licencia	104.45
„	„	Raúl B. Díaz—Para pago de viáticos á maestros de Territorios	310.—
„	„	Cayetano Caputo—Sueldo como ordenanza por el mes de Agosto de 1912	60.—
„	„	Parmenia J. de Pérez—Viático para trasladarse á Puerto Madryn	100.—
„	„	Pastor E. Páez—Viático para trasladarse á Puerto Madryn	100.—
„	„	Ferro-Carril Córdoba—Por pasajes	16.60
Día	17	Consejo Educación Mendoza—A cuenta de la suma acordada por Presupuesto General para fomento de la Instrucción Primaria	100.000.—
„	„	Consejo Educación San Juan—Subvención nacional saldo del quinto bimestre del año 1911	4.987.39
„	„	Olavarry y Azcueta—Por 3000 listones de pino	315.—
„	„	Olavarry y Azcueta — Madera para Escuela Parque Lezama	241.10
„	„	Laborde y Cía.—Artículos para Oficina Obras mecánicas	245.—
„	„	Laborde y Cía.—Por una estufa	80.78
„	„	Lucio M. Ferrante—Extracción de ocho carros atmosféricos, Humberto Iº. 3171	35.—
„	„	Lucio M. Ferrante—Extracción de ocho carros atmosféricos, Humberto 1º. 3171	35.—
„	„	Lucio M. Ferrante—Extracción de ocho carros atmosféricos, Humberto Iº. 3171	35.—
„	„	Lucio M. Ferrante—Extracción 42 carros atmosféricos, escuela núm. del C. E. 6º. .	183.75

			$ m|n.
Día	17	Lucio M. Ferrante—Extracción 5 carros atmosféricos, escuela núm. 20 del C. E. 6º. .	21.87
„	„	Lucio M. Ferrante—Extracción 8 carros atmosféricos, Humberto I núm. 3171	35.—
„	„	Eulogia Azcoaga—Sueldo por el mes de Diciembre de 1910 y eventuales por Octubre de 1910, como directora de la escuela número 40 de Tucumán	162.50
„	„	Margarita Jiménez—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á Bompland	25.—
„	„	Lucio M. Ferrante—Extracción, 8 carros atmosféricos, escuela Humberto I núm. 3171	35.—
„	18	J. Duni—Arreglo del automóvil	550.—
„	„	Grimaldi, Encage y Subirana — Por algodón	260.—
„	21	Rosalía A. de Lamadrid—Devolución de descuentos efectuados en los sueldos de Marzo 15 á Septiembre 30	842.35
„	„	María R. Montero—Servicios prestados como maestra de tercera categoría en la escuela núm. 7 del C. E. 13º., desde Agosto 4 á Septiembre 30	216.80
„	„	Ana P. de Codino—Importe de dos meses de sueldo que hubieran correspondido al ex director de la escuela elemental y nocturna, señor Vicente S. Codino	800.—
„	„	Desiderio Sarverry—Para los gastos que demande el establecimiento de cursos de Perfección de Educación Física	150.—
„	22	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las Escuelas Normales, por el mes de Mayo pddo., y sueldos atrasados por los meses de Marzo y Abril de 1912	25.573.21
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las Escuelas Normales, por el mes de Junio ppdo. y meses atrasados por Abril y Mayo de 1912 ...	26.874.37
„	„	José Serratrice—Alquiler por el mes de Junio ppdo., de la casa ocupada por la Escuela Normal de Resistencia	200.—
„	„	Antonio M. Frogone—Honorarios como Procurador del Consejo	675.—
„	„	Florentino del Castillo—Honorarios como Procurados del Consejo	650.—

			$ m|n.
Día	22	Julio González — Honorarios como Procurador del Consejo	550.—
„	„	Jerardo C. Calderón—Honorarios como Procurador del Consejo	720.—
„	„	Ambrosio J. Mitre—Honorarios como Procurador del Consejo	600.—
„	„	Alberto J. Austerlitz—Honorarios como Procurador del Consejo	525.—
„	„	José María Videla—Honorarios como Procurador del Consejo	655.—
„	„	Federico Figueroa—Honorarios como Procurador del Consejo	500.—
„	„	Mauricio Nirenstein—Honorarios como Procurador del Consejo	475.—
„	„	José Ignacio Ríos—Honorarios como Procurador del Consejo	590.—
„	„	Repetto y Mella—Por una estufa eléctrica	38.—
„	„	Mauricio Nirenstein—Honorarios	400.—
„	24	José A. Pastoriza—Por servicios prestados en la escuela núm. 1 del C. E. 8o., desde el 1o. al 28 de Marzo de 1912	57.16
„	„	Alberto Palacio—Para construcción de galerías en la escuela N. Olivera	800.—
„	„	Dalmiro Gauna—Viático	120.—
„	25	Compañía Unión Telefónica—Servicios correspondientes al segundo bimestre|912 . .	1.597.20
„	„	T. Recht Lehmann—Por bicicletas	160.—
„	„	Penitenciaría Nacional—Por formularios de recibos	1.068.75
Día	25	M. Luisa Vidal—Sueldo por Septiembre de 1912, como maestra en la escuela núm. 42 de Buenos Aires	118.75
„	„	Zulema Naón — Servicios prestados como suplente en la escuela núm. 4 del C. E. 12, desde el 15 hasta 29 de Julio de 1912	76.—
„	„	Emilia A. Silveyra—Diferencia de sueldo entre maestra de 1a. y directora de la Escuela Infantil, más subvención para casa desde Julio 17 á Septiembre 30 de 1912	218.30
Día	26	Alberto C. Palacio—Para reparaciones en la escuela núm. 2 del C. E. 4o.	493.90
„	„	Santiago López—Honorarios como Procurador del Consejo	133.—
Día	28	Consejo Educación San Luis — Subvención nacional 2o. bimestre y anticipo del 3er. por el año 1912	57.220.—

			$ m|n.
Día	28	José G. Sosa del Valle—Para gastos de la inauguración de la Escuela Normal de Quilmes	500.—
„	„	Carlos Mendoza — Para adquirir una máquina de escribir con destino á la Escuela Normal de Resistencia	237.50
„	„	Carlos Mendoza — Por saldo de rendición de cuentas	4.01
„	„	Carlos Mendoza — Por saldo de rendición de cuentas	5.02
„	„	A. Palturini y Cía.—Por tinta	281.40
„	„	Pascual de Carlo—Por escobas	156.75
Día	29	Consejo Educación La Rioja—Subvención nacional, saldo del 2º bimestre y anticipo del 3er. de 1912	30.802.50
„	„	Ernestina R. de Lapuyole — Sueldo como maestra de 2a. categoría en la escuela núm. 13 del Consejo Escolar 7º., desde 21 de Agosto al 2 de Septiembre de 1912	171.—
„	„	Miguel Bercovich—Devolución de la garantía retenida por construcción del cerco en el edificio escolar de Guardia Escolta, Provincia de Santiago del Estero	310.—
„	„	Miguel Bercovich—Devolución de la garantía retenida por construcción del cerco en el edificio escolar de Pinto (Santiago del Estero)	110.—
„	„	Donnell y Palmer—Por un archivo	325.—
Día	30	Cáceres y Ciscia—Artículos para automóvil	228.50
„	„	Cáceres y Ciscia—Artículos para automóvil	412.—
„	„	"La Mañana"—Por publicación de avisos	45.50
„	„	Arturo Goggia—Artículos para automóvil	180.—
„	„	Nicolás T. Ponce—Por transporte de útiles	500.—
„	„	Aida Casanquela—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á San Antonio Oeste	111.50
Día	31	Julio A. Pérez—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á Choele Choel	74.45
„	„	Pablo I. Alegre—Para pagar al Sr. Raúl J. Peña por reparaciones efectuadas en la escuela núm. 10 del Consejo Escolar 14º	80.—
		Importe total: $ m|n c|l	3.010.780.85

Importan los pagos hechos por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Octubre ppdo., la suma de *tres millones diez mil setecientos ochenta pesos* con *ochenta y cinco centavos moneda nacional.*

Buenos Aires, Octubre 31—*Maximiliano Serrey,* Tesorero.

Informe Contaduría.—*P. Córdoba.*

Sr. Presidente:

El detalle adjunto está conforme con los libros de esta Oficina

CONTADURÍA.—*Javier Antolín.*

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Pásese copia á EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN para su publicación, y archívese. — PASTOR LACASA, *Segundo M. Linares.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 75 al 83 inclusive

SESIÓN 75.ª

Día 10 de Septiembre de 1912

AUSENTE CON AVISO
Señor Presidente

En Buenos Aires á los diez días del mes de Septiembre del año mil novecientos doce, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Señores *Delfín Jijena, Enrique de Vedia* y *Pablo Groussac,* bajo la Presidencia del Dr. *Pastor Lacasa,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2.875, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Nombrar profesora de Dibujo para el Departamento de Aplicación de la Escuela Normal de San Pedro á la señorita Juana María Madrid.

Exp. 3.308, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Nombrar ayudante de Gabinete para la Escuela Normal de Maestras de Córdoba á la maestra normal señorita Juana García Alurralde.

Exp. 3.456, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Nombrar profesora de grado y ayudante de Ejercicios Físicos para la Escuela Normal de Chivilcoy á las señoritas Catalina Aschieri y Herminia Sáenz, respectivamente, en reemplazo de la señorita Juana Vergecio que fué trasladada á otro puesto.

Exp. 2.163, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Dejar sin efecto el nombramiento hecho en 27 de Junio ppdo. á favor de don Luis Pérez Hernández como profesor de grado de la Escuela Normal de Maestras núm. 2 del Rosario, en vista de no aceptar aquél dicho cargo, según informe del señor director, y nombrar en su reemplazo, con imputación al Item 205 del Presupuesto, antigüedad del 19 de Junio último y cargo de registrar su título, á la maestra normal señorita Ana María Russo.

Exp. 3.136, L.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Aceptar la renuncia que de una de las cátedras de Matemáticas que desempeña en la Escuela Normal de Bahía Blanca, interpone el señor Saturnino Leiva, y nombrar en su reemplazo al profesor normal don Heriberto Rodríguez Ponce.

Exp. 3.124, C.—No hacer lugar al pedido que formula el señor director de la Escuela Normal núm. 8 de la Capital, para formar una tercera división del primer año de dicho establecimiento.

Exp. 3.563, I.—Archivar este expediente, en que se propone el nombramiento de una profesora de Matemáticas

para la nueva sección de primer año, cuya creación se solicitaba en la Escuela Normal núm. 8 de la Capital.

Exp. 1.604, E.—Acordar la beca que existe vacante en la Escuela Normal de Gualeguay, con antigüedad del 1°. de Marzo ppdo., á la alumna del mismo establecimiento, señorita Enriqueta Gadda.

Exp. 3.287, S.—Acordar una beca de $ 50 m|n. á los alumnos de primer año de la Escuela Normal Rural de La Banda, señorita Elena Villalba y señor Leopoldo Gérez, y declarar vacantes las de $ 25 m|n. que se habían adjudicado á los mismos, por resolución de 28 de Mayo ppdo.

Exp. 7.794, E|911.—Archivar este expediente, por el que el director de la Escuela Normal de Concordia eleva el informe relativo al funcionamiento de dicho establecimiento en el año 1911.

Exp. 2.685, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Aprobar los servicios prestados en la Escuela Normal de Esperanza por la señorita Angela Bosch, desde el 12 de Marzo ppdo, como profesora de grado interina, y nombrarla para dicho puesto, en carácter de titular y con cargo de registrar su título.

2°. Pedir al director de la referida escuela proponga candidatos para llenar las tres cátedras que existen vacantes en ese establecimiento.

Exp. 2.023, E.—Pasar este expediente á la Oficina de Control para que informe respecto de la forma en que se han distribuído las 110.000 planillas de presentación diaria de profesores y demás empleados para las Escuelas Normales á que se refiere la cuenta que origina este expediente.

Exp. 3.231, S.—Hacer saber á la dirección de la Escuela Normal núm. 1 de Maestras del Rosario, que la cuenta que corre agregada á este expediente debe ser satisfecha con la partida mensual que tiene asignada al efecto.

Exp. 2.228, B.—Pasar este expediente á Estadística para que manifieste si está vacante la cátedra de Historia que desempeña el señor director de la Escuela Normal de Olavarría, según dice, desde el 1°. de Marzo último y luego á Contaduría para que informe si el Item 205 del Pre-

supuesto permite, por el resto del presente año escolar, la imputación del gasto correspondiente á cinco cátedras que serían necesarias para sostener el tercer año en dicho establecimiento.

Exp. 3.099, S.—Aprobar la medida tomada por el director de la Escuela Normal Mixta de Esperanza, al levantar condicionalmente la suspensión impuesta al alumno de ese establecimiento, don Américo Benítez, hasta tanto se produzca el fallo de la justicia con motivo del incidente en que ha intervenido.

Exp. 626, E.—Reservar el excedente de 32 ejemplares del tratado de Botánica de que es autor el doctor Mariano Etchegaray, en la Biblioteca Nacional de Maestros, para que los utilicen éstos y los alumnos que la concurren, mientras se establezcan nuevas Escuelas Normales.

Exp. 2.794, C.—Declarar vacantes las becas acordadas en 28 de Mayo ppdo. á los siguientes alumnos de la Escuela Normal Regional de Corrientes: la de don Domingo Podestá, por haber obtenido igual concesión el 9 de Mayo del año anterior, y las de los señores Julián F. Martínez, Ismael Raúl Mierez y Enrique Pastor Meza, quienes se han retirado del establecimiento.

2°. Adjudicar, con antigüedad del 1°. de Marzo del corriente año, una beca de $ 50 m|n. á los siguientes alumnos de la expresada escuela, que reunen las condiciones requeridas:

Pedro A. Traversaro, Bernardino M. Rey, Natalio Duré, Gregorio D. Ramírez y Andrés Avelino Gallardo.

Exp. 3.524, S.—Conceder licencia por el término de un mes, sin goce de sueldo, á contar desde el 16 de Agosto ppdo., á la profesora de grado de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), señorita Rosa Borrás, y designar suplente de la misma, por igual término, á la señorita María Angela del Cerro.

2°. Prevenir al señor director de dicha escuela que si la primera no se presenta en oportunidad, debe designar otro reemplazante, por cuanto la segunda es también profesora de grado con carácter de titular.

Exp. 898, T.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Declarar vacantes los puestos de profesores de grado que ocupaban el año ppdo. en la Escuela Normal de Monteros, el señor Antonio Lucero Olmedo, señora Isabel Q. de Cuenya y señorita Aurora Tochón, y nombrar para que los desempeñen á las maestras normales señoritas Vicenta Ponce de León, Francisca Balbuena y María Molina, con antigüedad del 1°. de Marzo último, fecha desde la cual prestan servicios en ellos.

2°. Llamar la atención del señor director de la expresada escuela por no haber acompañado como debió hacerlo, las renuncias del señor Lucero Olmedo, señora de Cuenya y señorita Tochón, ó las explicaciones pertinentes.

Exp. 3.068, U.—Sin perjuicio de la resolución que el H. Consejo pueda adoptar más tarde respecto de la situación en que se encuentra el señor Alejandro de Urquiza, mandar liquidar y abonar á su favor el sueldo que le corresponda hasta el 21 de Mayo ppdo., fecha ésta en que, según la dirección, aquél se retiró de la Escuela Normal de San Nicolás á consecuencia del decreto por el que fué declarado cesante como profesor de dicho establecimiento.

Exp. 5.963, S.—1°. Hacer constar que por error se concedió beca para la Escuela Normal núm. 7 de la Capital á nombre de doña Julia Díaz Casal; debiendo considerarse acordada á la alumna del mismo establecimiento, doña Julia Casado Díaz.

2°. Dejar sin efecto la beca de $ 25 m|n. acordada á la alumna de 6°. grado de la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo, doña María Vasconcelos.

3°. Dejar sin efecto la beca acordada á la señorita María Escriña para la Escuela Normal núm. 2 de Rosario de Santa Fe, por no existir vacante y no ser, además, dicha señorita alumna del referido establecimiento.

4°. Hacer constar que las becas acordadas á las alumnas de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Domínica L. Brucen, Rosa Balladores, María Elisa Abric, María Elena Abric y Clotilde Isaura Quiroga, deben considerarse concedidas con antigüedad del 1°. de Marzo ppdo.

Exp. 9.524, C. E. 6°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar vicedirectora para la escuela núm. 17 del C. E. 6°. á la maestra normal señorita Adela H. Fontenla.

Exp. 3.471, C. E. 5°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

1°. Declarar cesante al señor Miguel Victorica por no haberse presentado á dictar sus dos cátedras de Dibujo en las escuelas núms. 1 y 3 del C. E. 5°., y por no haber dado cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 1°. de la resolución de Abril 11 ppdo.

2°. Nombrar profesoras de Dibujo en reemplazo del señor Victorica:

En la escuela número 1 á la señorita Dolores Llampayas, con cargo de dictar su horario en el turno de la mañana y ordenar la liquidación de sus haberes por los servicios que ha prestado desde el 1°. hasta el 20 de Marzo ppdo., (una cátedra).

En la escuela número 1 á la señorita Dinorah E. Ratto, á razón de cinco horas en el turno de la tarde y con cargo de dictar una hora en la núm. 5 del C. E. 5°., (una cátedra.)

3°. Adjudicar en la escuela núm. 3, una nueva cátedra á la señora Leonilda Alary de Thomas, por cuyo concepto deberá dictar 5 horas semanales en dicha escuela y una hora semanal en la 19 del C. E. 5°.

4°. Eximir á la profesora del ramo, señora Adela A. de Bies, de dictar una hora en la núm. 19 del C. E. 5°.

5°. Los haberes de la señorita Ratto se liquidarán por la escuela núm. 1, y los correspondientes á la señora Alary de Thomas, por la que se hace actualmente.

Exp. 6.442, L.—Designar suplente de la maestra de la escuela núm. 8 del C. E. 4°., señorita María M. Lastra, por el tiempo de la licencia que se le concedió por resolución de 17 de Agosto ppdo., á la señorita Egle E. Ferro, con antigüedad de la fecha en que tomó posesión del puesto.

Exp. 4.427, C. E. 5°.|911.—Nombrar maestras de tercera categoría, interinas, de la escuela núm. 20 del C. E. 5°. y con antigüedad de la fecha en que empezaron á prestar servicios, á las señoritas Clara Pérez y Berta G. García.

Exp. 16.520, C. E. 7°.|911.—Dejar sin efecto la resolución de 16 de Abril ppdo., por la que se acordó seis meses de licencia á la maestra de la escuela núm. 6 del C. E. 7°., señorita Esperanza M. Benegas.

Exp. 10.204, C. E. 11°.—Conceder, en las condiciones reglamentarias, la licencia que desde el 25 del corriente mes hasta el 25 de Octubre próximo solicita la maestra de la escuela núm. 7 del C. E. 11°., señorita María C. Mejías, para contraer enlace; debiendo oportunamente, comprobar su cambio de estado, y designar en su reemplazo, por igual término, á la señorita Lía Lalanne.

Exp. 7.928, C. E. 5°.—Aprobar los servicios prestados por las señoritas Natalia Correa y María S. Rodríguez Requesens, como maestras de la escuela núm. 21 del C. E. 5°., desde el 22 de Abril hasta el 22 de Junio ppdos., y ordenar á Contaduría practique á favor de las mismas la liquidación de haberes que corresponda.

Exp. 5.106, C. E. 11°.—Aprobar el proceder del C. E. 11°. al dar posesión del puesto vacante en la escuela núm. 14 de su dependencia, por ascenso de la maestra señora Felisa B. de Díaz, á la señorita Estela Lago, nombrada por resolución de Julio 20 ppdo., para la escuela núm. 11 del mismo Distrito, donde no son necesarios sus servicios.

Exp. 8.588, O.—Queda establecida la escala propuesta por el Abogado del H. Consejo, doctor García Torres, para la remuneración de los procuradores de la repartición en los casos de percepción y cobro de multas, cuando sea necesario practicar gestiones y seguir juicio; debiendo el Consejo resolver el honorario sobre las multas que excedan de $ 50.000 m|n.

2°. De conformidad á lo dispuesto en el artículo anterior, se acepta la regulación de $ 510 m|n. practicada á favor del procurador don Antonio M. Frogone, por haber percibido el Tesoro escolar, mediante sus gestiones judiciales, la suma de $ 5.100 m|n. por multa impuesta al escribano señor Vicente R. Rodríguez.

3°. Hágase constar como resolución general.

Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia, la que se hará extensiva á todas las oficinas de-

pendientes del H. Consejo, Escuelas Normales é Inspecciones de provincias:

Con el fin de asegurar la mejor provisión á las oficinas de la repartición de los efectos más indispensables para su regular funcionamiento durante el año 1913, con sujeción estricta á la Ley de Contabilidad, se resuelve:

1°. Antes del 30 del corriente, todos los señores jefes de oficinas, sin excepción, elevarán el pedido de los efectos que la oficina á su cargo requiera indispensablemente para su regular funcionamiento durante el año próximo.

2°. El pedido deberá formularse con arreglo á las indicaciones contenidas en el modelo de planilla adjunta, que para el efecto se aprueba.

3°. Recomiéndese á los señores jefes el mayor cuidado, exactitud y economía en sus pedidos, y prevéngaseles que en lo sucesivo no se les acordará pedido alguno fuera del pedido general anual.

4°. Comuníquese, anótese y resérvese en Mesa de Entradas para volver al despacho el día 1°. de Octubre próximo.

Exp. 6.333, P.—1°. Ascender á Tenedor de Libros de tercera, de Contaduría, al actual ayudante de primera de la misma oficina, don Enrique J. Zapata, en reemplazo de don Nicolás Perfilio, que renunció.

2°. Incluír en el Presupuesto, en lugar del señor Zapata, al actual ayudante de primera, en comisión, don Juan Medrano.

3°. Ascender á ayudante de primera en comisión, en reemplazo del señor Medrano, al actual escribiente don Andrés T. Imposti.

4°. Incluír en el Presupuesto, en sustitución de éste último, al actual escribiente, en comisión, don Ernesto Trivisonno.

Nombrar profesora de Música en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904 y para la escuela núm. 4 del C. E. 12°., á la señorita Clementina Rolandone.

Exp. 3.502, C.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, á contar desde el 12 de Agosto ppdo. hasta el 11 del corriente mes, á la profesora del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Profesoras núm. 1 de la Capital, se-

ñorita María Clavich; designándose para reemplazarla durante el expresado término, á la señorita Matilde Casati, actual directora del citado Jardín de Infantes.

Exp. 2.506, C. E. 10°.—Modificar la disposición de 25 de Marzo ppdo., en el sentido de que las inasistencias en que ha incurrido, desde el 24 de Febrero del corriente año hasta el 15 del mencionado Marzo, la maestra de la escuela núm. 5 del C. E. 10°., señorita María Teresa Cartasso, deben considerarse justificadas, con goce de sueldo en su totalidad.

Exp. 933, C.—Prorrogar, sin goce de sueldo, hasta fines del presente curso escolar, la licencia concedida con fecha Marzo 13 ppdo. al profesor de Geografía de la Escuela Normal Regional de Corrientes, doctor don Eugenio E. Bréard; debiendo continuar en su reemplazo, por el expresado término, el señor José R. Vidal.

Nombrar maestra de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela que oportunamente se designará, á la profesora normal señorita Justa E. Sáenz.

1°. Que la actual auxiliar de la Inspección de Labores, señora Corina C. de Acevedo, preste servicios en lo sucesivo como adscripta á la Inspección de Dibujo, conservando su remuneración actual, más el viático de $ 50 m|n.

2°. Nombrar auxiliar de la Inspección de Labores, en reemplazo de la señora de Acevedo, á la señorita Julia de la Silva, con sueldo correspondiente á una cátedra y un viático mensual de $ 50 m|n.

Acordar á la alumna del curso del profesorado de la Escuela Normal núm. 1 de la Capital, señorita María Isabel Morchio, la beca de $ 50 m|n que tenía asignada la señorita María Luisa Fernández, quien pasa á percibir la beca vacante de $ 30 de igual moneda, por haber salido de la escuela la alumna Juana Frisione, y que es la que le corresponde.

Exp. 1429, P.—Rectificar el decreto de Marzo 21 ppdo., en el sentido de que el nombramiento de bibliotecaria de la Escuela Normal de maestras núm. 5 de esta Capital, hecho á favor de doña Catalina P. de Acevedo, es efectivo y no en carácter de interino, como por error se dijo en el expresado decreto.

Exp. 8495, C. E. 10°.—Modificar la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., haciéndose extensivo el goce de sueldo á la totalidad de las inasistencias que por la misma se justifica, á la maestra de la escuela núm. 5 del Distrito 10°., señorita María Herminia Ortiz (fallecimiento del padre).

Exp. 4230, C. E. 10°.—1°. Acordar autorización definitiva para su funcionamiento á la escuela particular sita en la calle Santa Fe 3166.

2°. Habilitar para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica, á la hermana Inés de Iturrate.

3°. Dar testimonio á la interesada de esta resolución.

4°. Volver el presente expediente á la Inspección de Escuelas particulares para las anotaciones del caso.

Exp. 8207, C. E. 5°.—Reconsiderar la resolución del 24 de Julio ppdo., en el sentido de que la licencia que por ella se concedió á la maestra de la escuela núm. 15 del Consejo Escolar 5°., señorita Ercilia C. Martínez, debe ser considerada en su totalidad con goce de sueldo.

1°. Trasladar á la profesora de Música de la escuela número 9 del Consejo Escolar 12°., señora Sihomara P. de Calderón, á la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 14°. donde dicta su segunda cátedra; debiendo liquidarse sus haberes en esta última escuela.

2°. Nombrar en reemplazo de la señora de Calderón, profesora de Música de la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 12°., á la señorita Siria E. Badaracco; debiendo liquidarse sus haberes (una cátedra) en dicha escuela.

Exp. 4339, C.—Nombrar celadora para la Escuela Normal de maestras de San Juan á la bibliotecaria del mismo establecimiento, doña María Esther Rodríguez.

Exp. 10.164, P.—Designar la escuela núm. 14 del Consejo Escolar 10°. para que en ella preste servicios la profesora de Labores señorita Sara Ares, con diez horas semanales y en carácter de suplente, mientras dure la ausencia de la titular señora Isabel M. de Muñoz.

Exp. 5961, R.—1°. Dejar sin efecto los nombramientos de la directora interina de la escuela de Bariloche, señorita Lesbia Jones y de la ayudante de la misma, también interi-

na, señora Alicia J. de Sánchez, en virtud de las constancias que obran en el presente expediente.

2°. Trasladar á la citada escuela, en carácter de director de la misma, al maestro normal señor Sixto G. Gil, actual director de la escuela núm. 34 de Realicó.

3°. Trasladar también á la escuela de Bariloche á la actual maestra de la escuela núm 34 de Realicó, señora María B. de Gil.

4°. Acordar al señor Gil y señora de Gil pasajes de Realicó á Buenos Aires y de Buenos Aires á Neuquén.

5°. Librar orden de pago á favor de los mismos por la suma de $ 400 m|n á cada uno, cantidad que se les acuerda para el viaje de Neuquén á Bariloche.

Exp. 9222, P.—1°. Designar á la profesora de Dibujo señorita Carolina Ayelli, para que preste servicios en las escuelas que se expresan á continuación:

Escuela núm. 5 del Consejo Escolar 7°. 2 horas semanales.

Escuela núm. 6 del Consejo Escolar 12°. 2 horas semanales.

Escuela núm. 9 del Consejo Escolar 11°. 3 horas semanales.

Los haberes de la señorita Ayelli se liquidarán por la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 11°.

2°. Reducir en tres horas el horario de la profesora del ramo, de la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 11°., señorita Rosa Alazet.

Exp. 9801, P.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y erritorios:

1°. Nombrar profesora de Música de las escuelas números 26, 64 y 66 de General Pico al señor Alejandro Itria, con antigüedad del 5 de Agosto ppro. y en reemplazo del señor Nicolás Serra, que renunció.

2°. Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 64 de General Pico á la maestra normal Srta. María Elena Lucero, con antigüedad del 9 de Agosto ppdo. y en reemplazo de la señorita Leonor Naveira que renunció.

3°. Nombrar maestra interina de tercera categoría en la escuela núm. 43 de Monte Nievas á la señorita Cecilia Calcagno, con antigüedad del 7 de Agosto.

4°. Librar orden de pago á favor de la señorita María Elena Lucero, por la suma de $ 44.40 m|n, que se le acuerda

como reintegro de lo gastado por ella en pasaje y viático desde San Pablo (San Luis).

Exp. 7501, M.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

1°. Aceptar la renuncia presentada por la señora Elisa C. de Quiroga, del puesto de secretaria de la Inspección seccional de Mendoza y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter y con antigüedad del 12 de Junio ppdo., al señor Víctor T. Rivero, actual escribiente de la misma Inspección.

2°. Nombrar escribiente de la misma, en reemplazo del señor Rivero y con antigüedad del 5 de Junio ppdo., al señor Estanislao Cordero.

Exp. 2295, C.—1°. Trasladar á la escuela núm. 18 de la provincia de Córdoba, con la misma categoría que actualmente tiene, á la auxiliar de la escuela núm. 27 señorita María L. Páez Centeno.

2°. Trasladar á la escuela núm. 27, en reemplazo de la señorita Centeno, á la señorita Emilia E. Niedermayer, actual auxiliar de la escuela núm. 24 y por no ser necesarios en ésta sus servicios.

3°. No abonar el sueldo que le corresponda á la señorita María L. Páez Centeno, á contar desde el 19 de Junio ppdo., hasta su reincorporación á la escuela núm. 18, por no haber prestado servicios durante ese tiempo, según informe de la Inspección respectiva.

Exp. 9804, V.—1°. Autorizar por el plazo de seis meses, improrrogables, al señor José Villarrubias, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica; debiendo el mismo durante este período presentar debidamente legalizado el certificado de fs. 1 de este expediente.

2°. Dar testimonio al interesado de esta resolución.

3°. Desglosar y entregar al mismo los documentos que acompaña.

4°. Volver este expediente á la Inspección de Escuelas particulares para las anotaciones del caso.

Exps. 2349, S. y 198, B.—Visto el dictamen de la Comisión de Escuelas Normales, el H. Consejo en sesión de la fecha resuelve:

1°. Reponer al profesor don Alejandro Urquiza en las

tres cátedras que dictaba en la Escuela Normal mixta de San Nicolás (Buenos Aires). La formalidad de la reposición será presidida por un Inspector de Escuelas Normales, quien realizado el acto, procederá á tomar informes acerca de los antecedentes y aptitudes profesionales del profesor interino don Rafael Caraballo, para trasladarle, en caso de ser aquéllos favorables, al punto que el H. Consejo determine.

2°. Abonarle, como indemnización de los perjuicios sufridos, la suma correspondiente á la mitad de los sueldos que hubiera devengado desde el día de su cesantía hasta el de su reposición, debiendo imputarse este gasto al Inciso , Item 205 del Presupuesto General vigente.

3°. Trasladar á la directora doña Francisca G. A. de Besler á otra escuela, siempre que ella no prefiera gestionar su jubilación. El traslado se hará efectivo en las próximas vacaciones.

4°. Disponer que el señor Inspector General de Enseñanza Normal, dentro del plazo perentorio de tres días, responda categóricamente á las siguientes preguntas, sin extenderse en consideraciones extrañas á ellas:

1°. ¿Qué vinculación de parentesco ó amistad tiene con el profesor sustituto don Rafael Caraballo?

2°. ¿Qué antecedentes profesionales del señor Caraballo le designaron para la enseñanza de la Química y Ciencias Naturales en aquél Instituto?

3°. ¿Quién formó el expediente de la causa, cuando se elevó al superior? Y en caso de no ser la misma Inspección ¿cómo pudo no reparar en la falta de las piezas más esenciales para el juicio?

4°. ¿Porqué se abstuvo, en presencia del informe del Inspector Gauna, no sólo de presentar, como lo acostumbra, un proyecto de resolución administrativa, sino de señalar siquiera al superior las conclusiones de aquél informe que modificaban radicalmente las condiciones del proceso?

5°. Comuníquese, etc.

Exp. 9019, C. E. 10°.—Declarar cesante á la profesora de Música de la escuela núm. 13 del Consejo Escolar 10°., señorita Josefina Gorozabel, por abandono del puesto, y nombrar en su reemplazo á la señorita Sara Quiroga (una cátedra).

Exp. 3407, S.—Autorizar á la dirección de la Escuela

Normal de maestras de Salta para ordenar la compostura de las obras sanitarias del edificio de la misma, de acuerdo con el presupuesto de don Fortunato Castellani, cuyo importe de $ 250 m|n se imputará al Inciso 11, Item 208 del Presupuesto General vigente.

Exp. 16.079, D|911.—Volver este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que de acuerdo con la Inspección Médica de Escuelas de Niños Débiles, proyecte las obras indispensables para la instalación de la escuela de niños débiles en el terreno cedido por la Municipalidad en el Parque 3 de Febrero; debiendo formular á la vez el presupuesto correspondiente á los edificios y saneamiento que considere necesario.

Exp. 9416, D.—Mandar liquidar á favor del mecánico de máquinas de coser, don Carlos Sauna, y del relojero don José Calviño, los haberes que les correspondan hasta la fecha á razón de $ 150 m|n y $ 210 m|n mensuales, respectivamente.

2°. Disponer que el señor Carlos Sanna pase á las órdenes directas de la Inspección de Labores y el señor José Calviño á las de la oficina de Suministros; debiendo liquidarse sus haberes en lo sucesivo por las planillas respectivas y á á razón de $ 100 mensuales cada uno.

Exp. 5678, D.—1°. Aprobar la liquidación practicada por la Contaduría en Agosto 3 del corriente año, relativa á obras realizadas por el empresario Pedro Madaio, en los grupos de edificios 2°., 5°., 6°. y 7°., valor de $ 28.002.38 m|n que se abonará, librándose las órdenes de pago, como lo indica aquélla oficina y con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

2°. Eximir al mismo contratista de las multas por demora en la terminación de las obras.

De acuerdo con lo Dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar subpreceptor de la escuela primaria anexa al Puerto Militar, al señor Hareley Hart, en reemplazo del señor Francisco Trono que renunció.

El señor Hart tendrá además á su cargo la enseñanza de los niños de Maestranza, con la asignación del sobresueldo que el H. Consejo tiene asignada al efecto.

Exp. 7746, I.—Autorizar á la Dirección de Arquitectura

para ordenar la construcción de galerías en la escuela de Niños Débiles "Nicanor Olivera" y mandar liquidar, al efecto, á la orden del señor Jefe de aquélla oficina y con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 800 m|n, en que se ha presupuestado el trabajo, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Jresupuesto General vigente.

Exp. 7031, R.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y mandar pagar á la orden del Inspector seccional de Territorios, don Abraham Mendieta, la suma de $ 46.90 que se le acuerda como reintegro de lo abonado por el mismo de su peculio particular, en concepto de flete de material escolar, desde Barriloche á Bolson (Río Negro); con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 17.344, A|911.—Que se dé por autorizado el gasto de $ 8.704.01 m|n efectuado por la Dirección General de Arquitectura, durante el tiempo en que estuvo á su frente el señor Ingeniero don Antonio Restagnio, por compra directa de aparatos y artefactos, invocando razones de urgencia en los trabajos á realizar; debiendo pasar este expediente á la Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

2°. Que se ordene al Inspector de Obras Mecánicas y de Electricidad haga entrega á la oficina de Control, dentro del plazo de ocho días, del inventario de las existencias de materiales á que hace referencia en su informe de 7 de Febrero del corriente año, agregado á fs. 143 de este expediente; previniéndole al referido mecánico, señor Pablo I. Alegre, que si no da cumplimiento á esta resolución, quedará de hecho suspendido en sus funciones, quedando á salvo las responsabilidades consiguientes contra él.

3°. Que se recabe de la Dirección General de Arquitectura una planilla de los artículos y cantidad de ellos, que considere necesarios en el año 1913, para la ejecución de los trabajos y reparaciones de obras de electricidad en las escuelas y oficinas de la repartición, á fin de adquirirlos mediante licitación pública.

4°. Comuníquese, etc.

Exp. 9137, M.—No hacer lugar al reclamo de haberes que formula la señorita Clara Waldina Videla, como maestra

interina de la escuela núm. 21 de Mendoza, y archivar este expediente.

Exp. 8669, I.—Pedir por nota á los Consejos de Educación de las Provincias, remitan las planillas de resúmenes de Estadística cuatrimestral dentro del mes siguiente al vencimiento del cuatrimestre.

Exp. 4309, F.—No hacer lugar al ascenso que solicita la maestra de la escuela núm. 24 de San Luis, señorita Domitila Torres Astudillo.

El señor Presidente presentó el siguiente proyecto de resolución, que se resolvió aprobarlo en todas sus partes:

"Artículo 1°.—En lo sucesivo, todo sello que venda la Tesorería de la repartición para ser aplicado de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 8890 (Impuesto á los actos judiciales y notariales sobre transmisión gratuíta de bienes), llevará anotado el asunto á que el mismo se destina, la firma del señor Tesorero ó Subtesorero, y la fecha del día de su venta estampada con sello fechador especial.

Esta anotación deberá hacerse al márgen ó en la parte superior de cada sello, de tal modo que éste no quede inutilizado.

Art. 2°.—Del 1°. al 5 de cada mes la Tesorería pasará á Contaduría una nómina detallada de los sellos vendidos en el mes anterior, indicando su número y el asunto á que sean destinados; debiendo la oficina judicial, á la vez y en igual fecha, pasar á Contaduría la nómina de los sellos que se hayan agregado en el mes anterior, con su número y asunto respectivos.

La Contaduría elevará á la Presidencia, dentro de los dos días subsiguientes, el resultado de estas operaciones.

Art. 3°.—Comunicar esta resolución á los señores Jueces, á los efectos de la buena administración del Tesoro Escolar.

Exp. 7200, C.—Pasar este expediente al señor Abogado asesor doctor Del Campo, á fin de que se sirva indicar el procedimiento á seguir para obtener la devolución de los haberes indebidamente percibidos por el ex director interino de la escuela de Ensanche de la Colonia Sarmiento(Chubut).

Exp. 10.073, P.—Remitir por intermedio de la oficina de Suministros al Encargado escolar de Ataliva Roca, un Digesto de Instrucción Primaria.

Exp. 4564, G.—No hacer lugar á la solicitud de ascenso elevada por la auxiliar de la escuela núm. 9 de Santiago del Estero, señorita Clementina Gerez.

Exps. 3105, B y 3470.—Incluir estos asuntos entre los que habrá de examinar el Inspector de Escuelas Normales, Sr. Gauna, en su próxima visita de inspección á Santiago del Estero.

Exp. 3125, O.—Autorizar á la oficina de Suministros para retirar de las escuelas los bancos que se encuentren sin aplicación alguna, á fin de proveerlos á las recientemente creadas.

2°. Autorizar, igualmente, á dicha oficina para distribuir las extremidades, asientos y mesas que se encuentran en sus almacenes, que han sido adquiridos para completar la dotación de varias escuelas.

Exp. 7720, S.—No hacer lugar al nombramiento que de una maestra se solicita para la escuela núm. 9 de San Juan.

Exp. 8639, E.—Conceder la révalida que solicita la señorita Laura Evía, del título de maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay, debiendo previamente acreditar su identidad en la forma establecida en el artículo 3°. del Decreto Reglamentario de Septiembre 30 de 1895, sobre ejercicio de las profesiones liberales.

Exp. 8204, C. E. 4°.—Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 24 de Junio al 24 de Julio ppdos., la profesora de Labores de la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 4°., señora Angela Montórfano de De Muro.

Exps. 16.272, F.|911, 3158, F., 1552, F., 952, F., 6067, F.—Hacer efectivo el pago ordenado en estos expedientos por resolución de 22 y 24 de Agosto del corriente año; imputándose provisoriamente el gasto en la forma indicada por la Contaduría.

Exp. 6499, O.—Mandar pagar á la orden de la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación la suma de $ 7.519.50 m|n, importe del servicio de agua y cloacas en edificios pertenecientes á este Consejo, durante el segundo trimestre del corriente año; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 16.505, P.—Designar las escuelas núms. 12 y 7 del Distrito 10° para que en ellas preste servicios la profe-

sora de Dibujo recientemente nombrada, Srta. Rosa Estela Marquesteau, en reemplazo de la Srta. María E. Rivero, cuya renuncia se acepta.

Los haberes de la Srta. Marquesteau se liquidarán por la primera de dichas escuelas.

Exp. 10.243, C. E. 8º—Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 2 del corriente hasta el 31 de Octubre próximo, á la maestra de la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 8º, Sra. Elena S. de Lacoste (enfermedad)), y nómbrase en su reemplazo, por todo el tiempo de la licencia, maestra de tercera categoría en carácter de suplente á la Srta. Lucía B. Magnelli.

Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 10 de Octubre al 10 de Noviembre próximo, al Inspector de Edificios de la Dirección General de Arquitectura, don Delfín M. Jijena.

Exp. 9596, C. E. 7º.—Conceder licencia desde el 17 de Agosto último hasta el 17 del actual, 9 horas y con goce de sueldo, á la profesora de Música de la escuela núm. 6 del Distrito 7º, señorita Estela Huergo.

Exp. 3601, B.—Conceder licencia sin goce de sueldo, á contar desde el 1º del corriente hasta el 1º de Diciembre próximo, al profesor de Ciencias Naturales de la Escuela Normal mixta del Azul (Buenos Aires), señor Dr. Rogelio D'Ovidio; designándose para reemplazarlo por el expresado término al vice-director de dicha escuela, señor Mildoneo L. Sánchez.

Exp. 10.099, C. E. 10º—Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 30 de Julio hasta el 23 de Agosto últimos, la maestra de la escuela núm. 7 del Distrito 1º, señorita Sofía Cánepa.

Exp. 11.761, S.|909—Adoptar como resolución las bases de transacción formuladas por el Abogado Asesor Dr. del Campo y relativos al cobro, por parte de los señores Pedro Madaio y Cía., del 10 o|o de imprevistos sobre el valor de los edificios escolares de Pavón Arriba é Irigoyen (Santa Fe) construídos por los expresados señores; debiendo volver este expediente al citado Abogado Asesor á fin de que haga subscribir con los contratistas las bases aprobadas y con ellas á la vista la Contaduría practicará las liquidaciones correspondientes.

Exp. 3492, B.—Conceder una beca de $ 25 m|n mensual á la alumna de 1er. año de la Escuela Normal mixta de Pergamino (Buenos Aires), Srta. María Nerea Sanguinetti, quien reune los requisitos exigidos al efecto.

Acordar una beca de $ 50 m|n en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos) á la Srta. Isabel Unzain.

Exp. 8003, C. E. 8°—Modificar la resolución de 22 de Agosto ppdo., haciéndose extensivo el goce de sueldo á la totalidad de las inasistencias que por la misma se justifica á la sub-preceptora de la escuela nocturna B del Distrito 8°, Da. Angela Chiappe. (Fallecimiento de un hermano).

Exp. 3218, C.—Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 25 de Julio ppdo. hasta el 25 del corriente mes, á la profesora de Geografía de la Escuela Normal de maestras núm. 6 de la Capital, Sra. María Elisa M. C. de Lima; designándose para reemplazarla durante dicho término á la P. N. Srta. Lucila Etchegaray.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—PASTOR LACASA, vicepresidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 76.ª

Día 12 de Septiembre de 1912

AUSENTE CON AVISO
Señor Presidente

En Buenos Aires á los doce días del mes de Septiembre del año mil novecientos doce, siendo las tres pasado meridiano, reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena, Pablo Groussac* y *Enrique de Vedia*, bajo la presidencia del Dr. *Pastor Lacasa*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió levantar la sesión adhiriendo al duelo decretado por el Excmo. Gobierno Nacional, en homenaje á la memoria del ex-gobernador de la Provincia de Buenos Aires, General José Inocencio Arias, fallecido en la ciudad de La Plata el día 11 del actual, poniendo esta resolución en conocimiento del señor Vice gobernador

en ejercicio, Coronel Ezequiel de la Serna.—PASTOR LACASA, vice-presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 77.ª

Día 14 de Septiembre de 1912

AUSENTE CON AVISO
Señor Presidente

En Buenos Aires á los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos doce, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Señores *Delfín Jijena, Enrique de Vedia* y *Pablo Groussac*, bajo la Presidencia del Dr. *Pastor Lacasa*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 1366, E.—Pasar este expediente á Estadística para que informe si hay constancia de que los profesores especiales propuestos por el Sr. director de la Escuela Normal de Gualeguay, con imputación al Item 205 del presupuesto prestan servicios actualmente y desde qué fecha.

Exp. 723, M.—Pasar este expediente al Médico Inspector de Escuelas Normales, Dr. Quintana, á fin de que informe acerca del estado de salud en que se encuentra el P. N. Dn. Eduardo Almuni.

Exp. 6904, S.|911—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de E. Normales:

Declarar cesante al Sr. Celso Vera, en su carácter de profesor de Física y Química de la Escuela Normal de La Banda, por manifestar incompatibilidad entre este cargo y el de Regente que desempeña en la Escuela normal de Santiago del Estero.

Exp. 26, Z.—Hacer saber al Sr. director de la Escuela Normal de profesores de Paraná que el exámen complementario que debe tomarse al alumno Ricardo Zelarayán, con motivo de su pase á ésta de la Normal Rural de Rosario de la Frontera, se efectuará antes del que rendirá, en Noviembre próximo, dicho Sr. Zelarayán como alumno de tercer año.

Exp. 991, S.—Hacer saber á la dirección de la Escuela Normal de maestras de Salta que el profesor de Química, Dr. Francisco Cabrera, debe dictar sus clases con arreglo al número de horas que disposiciones vigentes asignan á dicha materia, pues los servicios médicos, que espontánea y gratuitamente quiera prestar — según establece la circular núm. 1 del corriente año — no le eximen de ninguna obligación inherente á su cargo de profesor.

Exp. 724, M.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de E. Normales:

1°. Crear una nueva sección de primer grado en el Departamento de Aplicación de la Escuela Normal de Posadas.

2°. Para el **respectivo nombramiento**, que se hará con imputación al Item 205 del Presupuesto, pedir al Sr. director un candidato que reuna las condiciones reglamentarias, autorizándose al mismo para que inmediatamente le dé posesión del cargo.

Exp. 1678, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de E. Normales:

Declarar justificada la inasistencia del director de grado de la **Escuela Normal de profesores** de laC apital, Don Alejandro B. Cabeza, con 50 o|o de su sueldo desde el 16 de Marzo hasta el 15 de Junio último, por razón del servicio militar obligatorio, y aprobar los servicios que prestó como suplente del mismo la Srta. María A. Ugarte, como igualmente el proceder del Sr. director al abonar á ésta el sueldo correspondiente á los dos puestos de celadores que existen vacantes en el establecimiento.

2.° Nombrar para llenar los mencionados cargos vacantes al Sr. Salvador Reynolt, quien prestará servicios en carácter de auxiliar administrativo de la Regencia y Sub-Regencia.

Exp. 3045, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión **de Escuelas Normales**:

Nombrar **profesora de grado** de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires) á la M. N. Srta. María Blanca Barceló, en reemplazo del Sr. Noé Reynoso, cuyo renuncia se acepta.

Exp. 748, B.—Aprobar la designación que, con anterioridad del 1° de Marzo último, hizo el Sr. director de la Es-

cuela Normal de Dolores á favor de Dn. Pablo Noveau, como suplente del profesor de Música Sr. Félix Icasate Larios que se encuentra en goce de licencia hasta el 1° de Octubre próximo.

Exp. 2193, C.—Pasar este expediente á Estadística para que informe dónde presta sus servicios en la actualidad el profesor Don Esteban Morales, y si aún está vacante la cátedra de Matemáticas que el mismo pasaría á ocupar en la Escuela Normal núm. 6 de la Capital.

Exp. 3510, B.—Aprobar la designación de la profesora Srta. Honoraria E. Cettour, que ha hecho el Sr. director de la Escuela oNrmal de San Fernando, para que dicte temporariamente la cátedra de Botánica que éste tenía á su cargo.

Exp. 7665, M.|911—Con los informes producidos, volver este expediente al Minitserio de Justicia é Instrucción Pública por el que el mismo solicita la opinión del H. Consejo sobre la conveniencia de adquirir una propiedad ofrecida en venta con destino á la Escuela Normal de maestras de Santa Fe.

Archivar los siguientes expedientes: 3490, S., 2896, I., 976, J. y 7699, B.

Exp. 733, P.—Pasar este expediente á estudio de la Comisión de Hacienda.

Ascender á Encargado del Despacho de la Comisión de Escuelas Normales, con la asignación mensual de $ 400 m|n al actual Tenedor de Libros de 2a. de Contaduría, Don. Luis S. Acosta.

Exp. 3920, A.—Que, en lo sucesivo, la Oficina de Estadística no exija comprobación de nacionalidad al registrar los títulos de aspirantes á puestos en las Escuelas Normales, sino á aquellos que aspiran á directores de grado.

Exp. 3747, B.|911—Imputar al Inciso 11 Item 205 del Presupuesto General vigente el sueldo de $ 180 m|n que corresponde al puesto de profesora de grado que desempeña la Srta. J. Sara Espiaube en la Escuela Normal del Azul, quedando vacante el cargo de profesor de Música en dicho establecimiento.

Exp. 9665, D.|911—Antes de resolver sobre el dictámen de la Comisión de Hacienda, la Presidencia llamará al re-

presentante de la Casa Angel Estrada y Cía. á fin de ver si es posible conseguir se realice la operación de que se trata en la forma en que se han realizado siempre los pagos por el H. Consejo á dicha casa.

Exps. 198, B. y 2349, S.—Pasar á estudio de la Comisión de Escuelas Normales la respuesta del Inspector General de Escuelas Normales á las preguntas que se le formularan por resolución de 10 del corriente mes.

Exp. 3397, O.—Aprobar la supresión de las tres últimas líneas del mensage del Sr. Presidente titular, Dr. José María Ramos Mejía, que obra á fs. 35 y 36 de este expediente; ordenada por aquél al Sr. Secretario General; quedando en consecuencia el final del expresado mensaje redactado como consta á fs. 37.

Reservar, para estudiarlos y resolverlos durante las vacaciones, todos los proyectos relativos á reformas de carácter orgánico y general que se encuentran actualmente en las comisiones, salvo aquellos que por su carácter urgente requieren ser tratados antes de esa época.

Archivar los expedientes:

Núms. 3500, I., 3785, I., 3654, I., 3204, I. y 2885, I.

Clausurar las clases en las escuelas primarias y Normales de la Capital, y cursos de Educación física el día 20 del corriente, á las 3 y 1|2 p. m., de acuerdo con lo solicitado por la Comisión de directores, con motivo de celebrarse el mismo día á las 5 p. m. una asamblea de maestros con el propósito de exteriorizar las aspiraciones del Magisterio de la Nación en lo que á su mejoramiento económico se refiere.

El señor Presidente dió cuenta de haberse recibido una nota de la Asociación de Profesores de Educación Física, por la cual invita al H. Consejo á concurrir al acto público que en honor del señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, celebrará dicha Asociación el próximo domingo 15 del corriente en el local de la Escuela Normal de Profesores.

Nombrar Apoderado del Consejo Nacional de Educación en Posadas al señor Manuel G. Suárez, en reemplazo de don Rafael Garmendía, que renuncia.

Autorizar á la dirección de la escuela núm. 4 del Consejo Escolar 3°. para que preste su concurso con el número de la Ronda "El Carpintero", con motivo de la fiesta que

la Asociación Nacional de Profesores de Educación Física ofrecerá al señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, el domingo 15 del corriente mes.

Exp. 5468, D.—Dar vista á la Casa Juan y José Drysdale y Cía. de los informes de la Contaduría y oficina de Suministros, producidos en este expediente.

Exp. 3353, S.—Reservar este expediente, en que la dirección de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera formula cargos contra el profesor don Juan Amazante, hasta tanto se agregue el informe que deberá elevar el Inspector señor Gauna.

Exp. 2358, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal núm. 8 de la Capital:

Para una cátedra de Francés (nueva creación), imputándose el gasto al Item 205 del Presupuesto vigente, á la señorita Ernestina H. Tay.

Para la cátedra de Ciencias Naturales, en lugar del profesor doctor Tomás Cerrutti, que se declara censante por haberse establecido en el Rosario, al doctor Juan B. Pesenti.

Exp. 1062, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Aprobar los servicios prestados provisionalmente por los profesores de la Escuela Normal de San Justo, en los dos cargos de profesores de grado y el de Francés que hasta la fecha existen vacantes, y nombrar para ocupar dichos puestos á don Eleazar Roldán Sánchez, señoritas Julia Rivera y María M. Pen, respectivamente.

2°. Pedir al director de dicha escuela informe si la señorita Petronila Balber Albuerne ó señora Petronila Balber de Albuerne, que propone para reemplazar á la señorita Pent como profesora de grado, es la misma persona que se la declaró cesante en la Escuela Normal del Rosario de la Frontera; y, en caso afirmativo, indique otro candidato.

Ordenar á Contaduría eleve el estado detallado en que se encuentre el Item 205, Inciso 11 del Presupuesto General vigente, indicando el saldo que el mismo arroje á la fecha y las sumas imputadas, como igualmente el estado de los Items 206, 207, 208 y 209 del citado Inciso 11.

Exp. 8938, F.—Mandar pagar á la orden de don Alfredo Forjas la suma de $ 1.768 m|n, importe del acarreo de útiles á las escuelas de la Capital, Militares y Normales y á los distintos puntos de embarque.

Las imputaciones del gasto se harán en la forma indicada por la Contaduría y provisionalmente las que se refieren á Escuelas Normaels.

Exp. 5678, D.—Ampliar la resolución de 10 del corriente mes, con el agregado del siguiente artículo:

"Art. 3º.—Devolver al contratista Pedro Madaio el depósito de garantía, previa liquidación."

Exp. 9517, C. E. 11º.—Aprobar el proceder de la Dirección General de Arquitectura al ordenar, por administración, el arreglo del molino de la escuela núm. 2 del Consejo Escolar 11º., invirtiendo con tal objeto la suma de $ 40.70 m|n, de la que rendirá cuenta en su oportunidad.

Suspender sin goce de sueldo y hasta nueva resolución, al maestro de la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 12º., señor Justino H. Crottogini, ordenándose á aquélla oficina levante inmediatamente la información sumaria que corresponda.

Exp. 3630, M.—Conceder licencia sin goce de sueldo, á contar desde el 19 de Agosto ppdo. hasta el 19 del corriente mes, á la profesora de Labores y Economía Doméstica de la Escuela Normal rural de Posadas (Misiones), señora Tulia Zolezzi de Acardi, designándose para reemplazarla por dicho término á la señorita Dolores Alsina; haciéndole saber al director del citado establecimiento, que en lo sucesivo debe abstenerse de proponer como suplentes de profesores á maestras de grado, salvo los casos de imprescindible necesidad.

Exp. 3559, S.—Declarar vacante, á contar desde el 1º. del actual, la beca de $ 50 m|n que gozaba la alumna de primer año de la Escuela Normal rural de La Banda (Santiago del Estero), señorita Carmen González Ruiz,y solicitar candidatos á la dirección de la referida escuela.

Exp. 3438, B.—Conceder licencia sin goce de sueldo, á contar desde el 29 de Agosto ppdo. hasta el 20 del actual, al profesor de Física y Química (una cátedra) y de Matemáticas (una cátedra), de la Escuela Normal mixta de Lincoln (Buenos Aires), señor Román Rodríguez de Vicente; desig-

nándose para reemplazarle por dicho término, en la cátedra de Física y Química al señor Santiago Bravo y en la de Matemáticas á la señorita Celina Cabral Pizarro.

Exp. 9358, I.—Reincorporar á la escuela primaria anexa al Arsenal de la Dársena Norte al subpreceptor de la misma, que fué declarado oportunamente en disponibilidad, Sr. Jacinto Pardo.

Conceder licencia con goce de sueldo, á contar desde el 19 hasta el 28 del corriente mes, al profesor de Música de la Escuela Normal de profesores núm. 1 de la Capital, señor J. Bustamante, á fin de trasladarse y organizar un concierto que en conmemoración del aniversario de la Batalla de Tucumán se realizará en aquella localidad.

Exp. 2596, T.—Prorrogar sin goce de sueldo, desde el 27 de Agosto ppdo. al 15 de Noviembre próximo, la licencia acordada por resolución de Julio 22 ppdo. al profesor de Castellano (dos cátedras) de la Escuela Normal mixta de Monteros (Tucumán), señor Ataulfo Lucero Olmedo; debiendo continuar reemplazándole los profesores señores Julio César García y Antonio Olmedo, por el expresado término.

Exp. 3559, E.—Declarar vacante á contar desde el 1°. del corriente mes, la beca de $ 25 m|n que gozaba la alumna de tercer año de la Escuela Normal mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos), señorita Angelina Lapalma, por haber incurrido en el máximum de inasistencias que prescribe el Reglamento vigente.

Exp. 3660, E.—Aprobar el nombramiento de mayordomo efectuado con fecha 1°. de Agosto ppdo. por la dirección de la Escuela Normal mixta de Gualeguay (Entre Ríos), á favor del señor Martiniano Gorosito, en reemplazo de don Nicolás B. Atencio, que renunció.

Exp. 2491, S.—Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido, desde el 13 de Mayo al 3 de Junio ppdos., el vice-director de la Escuela Normal mixta de Esperanza (Santa Fe), señor M. Lisandro Peralta.

Exp. 4411, C. E. 5°.—Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Emilia Colomer, como maestra interina de la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 5°., y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter y á contar desde la fecha en

que tomó posesión del puesto, á la señorita Paula Mariezcurrena (inscripta).

Exp. 3663, I.—1°. Ordenar á la Oficina de Suministros provea con destino á la Inspección General de Escuelas Normales, los siguientes útiles: 12 Cintas para máquina de escribir, 12 Lápices Faber núm. 2, 1 Resma papel sin raya Cuarro, y 50 Hojas papel secante.

2°. Autorizar á la Inspección General de Escuelas Normales para adquirir en plaza doce gomas circulares, por la cantidad de dos pesos con veinte centavos ($ 2.20 m|n.); debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 3.448, B.—No hacer lugar al pedido interpuesto por el vicedirector de la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires), señor Estanislao Gauna, para que se le retribuyen los servicios que presta como profesor de Pedagogía, atento que dicha cátedra es anexa al cargo que desempeña actualmente en la misma escuela.

Exp. 3.982, C. E. 8°.—Prorrogar por dos meses más, con goce de medio sueldo, la licencia que se concedió por resolución del 20 de Julio ppdo. á la vicedirectora de la escuela núm. 9 del C. E. 8°., señorita Celina Garine, y disponer que continúe reemplazándola en sus funciones por igual término la maestra de dicha escuela, señorita Justina Meyer.

2°. Disponer igualmente que á la señorita Justina Meyer continúe reemplazándola su actual suplente, señorita Adela Otts.

Exp. 3.906, Q.—Archivar el presente expediente, en el que se solicita el nombramiento de un maestro y remisión de útiles para la escuela núm. 42 de Jujuy.

Exp. 9.936, S.—No hacer lugar al reclamo que hace el ex maestro á cargo de la dirección de la escuela núm. 53 de Santa Fe, señor Nicolás S. Ferreyra.

Exp. 8.108, M.—Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 1°. al 19 de Mayo ppdo. el ex auxiliar de la escuela 18 de la Provincia de Mendoza, señor Marcos Martínez, y reconocer los servicios prestados por el mismo desde el 20 inclusive del citado

mes; debiendo Contaduría practicar á su favor la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 10.361, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar profesora de Dibujo de las escuelas núms. 7 y 12 del Distrito 10º. (con una cátedra) á la señorita Sofía Villa, en reemplazo de la señorita María E. Rivero, cuya renuncia se acepta.

Exp. 10.654, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

1º. Trasladar á la profesora de Música de la escuela núm. 4del C. Escolar 6º., señorita María I. France, á la núm. 13 del mismo C. E., donde dicta su segunda cátedra; debiendo liquidarse sus haberes (dos cátedras) por ésta última escuela.

2º. Nombrar profesora de Música para la escuela núm. 4 del C. E. 6º., en reemplazo de la señorita María I. France, á la señorita Magdalena Canale (una cátedra).

Exp. 10.653, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar profesora de Música de la escuela núm. 1 del C. E. 6º. á la señorita Carmen Butty, con cargo de dictar ocho horas semanales (una cátedra).

Exp. 10.652, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

1º. Nombrar profesora de Labores á la señorita Rosa Tasari, y designarle para que preste sus servicios las escuelas 11 del C. E. 12º., con seis horas semanales, y la 16 del mismo C. Escolar, con dos horas; debiendo liquidarse sus sueldos por la primera de dichas escuelas.

2º Reducir el horario de la profesora señorita Julia Caballero Ortega á las 8 horas que dicta en la escuela núm. 2 del C. E. 12º.

3º. Reducir el horario de la profesora señorita Segunda Enrieri á las 8 horas que dicta en la escuela núm. 11 del C. E. 11º.

4º. Reducir el horario de la profesora señorita Josefa del Saz á las 8 horas que dicta en la escuela núm. 10 del C. E. 12º.

Exp. 10.651, I.—1º. Designar las escuelas núms. 4 y 13

del C. E. 11°. para que en ellas preste servicios la profesora de Labores señorita Saba Montaña, con seis y dos horas semanales, respectivamente; debiendo liquidarse sus haberes por la primera de dichas escuelas.

2°. Disponer que la profesora de Labores, señora Juana M. de Palmer dicte el horario completo de su cátedra (8 horas semanales) en la escuela núm. 3 del C. E. 7°., dejando de prestar servicios, por consiguiente, en la núm. 4 del C. E. 11°.

3°. Reducir á 8 horas semanales el horario de la profesora de Labores señorita Dolores Levane en la escuela núm. 3 del C. E. 7°.

4°. Disponer que la profesora de Labores señorita Mercedes Soto Campbell deje de dictar las 2 horas semanales que tiene á su cargo en la escuela núm. 13 del C. E. 11°.

Exp. 9.968, E.—Declarar cesantes á los subpreceptores de la escuela primaria que funciona anexa al primer batallón del Regimiento 19°. de Infantería, señores Andrés A. Chazarreta, César Contreras y Alejandro Araujo; debiendo las oficinas de Estadística y el Control tomar nota del cambio de guarnición del expresado Cuerpo.

Exp 10.103, C. E. 10°.—Conceder un mes de licencia, con goce de sueldo y á contar desde el 23 de Agosto ppdo. á la directora de la escuela núm. 4 del C. E. 1°., señora María C. Oderigo; debiendo reemplazarla en el cargo, por el tiempo que dure la licencia, la vicedirectora de la misma, señorita Dolores Salas y á ésta, la maestra auxiliar, señorita Alcira M. Paiva, por igual término.

Exp. 10.120, I.—1°. Intimar, por intermedio del C. E. 12°., á la maestra de la escuela núm. 26, señora Agueda D. de Monteverde, se presente inmediatamente á ocupar su puesto y justificar en forma sus inasistencias.

2°. Designar suplente de la señora de Monteverde y hasta tanto ésta regularice su situación, á la señorita Encarnación de la Quintana, inscripta, y á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios.

Exp. 9.769, R.—1°. Conceder autorización á la señora Concepción Pughi de Romero para tomar la enseñanza á su cargo de los alumnos que asistan á la escuela particu-

lar "Romero", cuyo número será limitado y á 20 de primer grado.

2°. Hacer constar que la presente autorización se concede únicamente para ejercer la enseñanza en la mencionada escuela y sin que ella dé derecho á optar á empleos en otros establecimientos de educación.

3°. Notificar esta resolución á la interesada, y volver el presente expediente á la Inspección de Escuelas Particulares para las anotaciones del caso.

Exp. 7.841, R.—1°. Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela núm. 10 de Choele Choel al maestro normal señor Julio A. Pérez, con antigüedad del 16 de Agosto ppdo. y con cargo de registrar su título de maestro normal en la Estadística.

2°. Mandar anotar que el señor Pérez tomó posesión del cargo el 19 de Agosto ppdo.

3°. Librar orden de pago á su favor por la suma de $ 74.45 m|n., que se le acuerda como reintegro de lo gastado de su peculio propio en su traslado desde San Luis hasta Choele Choel.

Exp. 3.014, P.—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 39 de Angil á la señorita María Elena Calvo, con antigüedad del 8 de Agosto ppdo., y en reemplazo de la señorita Modesta García, que pasó á otra escuela.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Provincias:

Exp. 2.859, B.—Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita María Luisa Masón, como maestra á cargo de la dirección de la escuela núm. 2 de Buenos Aires, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de segunda categoría y sobresueldo de $ 25 m|n. mensuales y en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la maestra normal señorita María A. A. de del Valle.

Exp. 8.120, S.—Aprobar la clausura de la escuela núm. 16 de Santa Fe, á contar desde el 11 de Julio hasta el 26 de Agosto ppdos., ordenada por la Inspección respectiva con motivo de haberse desarrollado una enfermedad contagiosa en la localidad.

Exp. 9.031, C.—Aprobar los servicios prestados por la

ex escribiente de la Inspección Seccional de Córdoba, señorita Manuela Fernández Silva, á contar desde el 1°. al 20 de Mayo ppdo., y los prestados por el ex maestro á cargo de la dirección de la escuela núm. 10 de la misma Provincia, señor Ramón Arias, desde el 1°. al 23 de Junio ppdo., y ordenarse á la Contaduría practique á favor de los mismos la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 5.169, M.—Dejar sin efecto el nombramiento del señor Arnobio E. Rodríguez, como maestro encargado de la dirección de la escuela 19 de Mendoza, recaída á su favor por resolución de Agosto 8 ppdo.

Art. 1°. Cuando hubiese de verificarse un pago con cheque, éste deberá contener, además de las especificaciones de práctica:

a) El nombre de la persona ó personas á cuyo favor se otorgue.

b) El número y letra del expediente en que obra el decreto de pago correspondiente.

c) Las firmas del Presidente del Consejo, del Secretario general y del Contador.

Exp. 8.967, S.—Volver este expediente á Estadística para que informe acerca del título y foja de servicios del maestro de la escuela núm. 47 de Santa Fe, don J. Balbino Andino.

Exp. 9.400, C. E. 11°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela núm. 3 del C. E. 11°, señor Federico A. Rojas, y nombrar en su reemplazo, á contar desde la fecha en que tomó posesión del cargo, á la maestra normal señorita Adela Berhouet.

Exp. 3.421, I.—Archivar este expediente.

Exp. 15.688, R|911.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

1°. Ordenar á la oficina de Estadística rectifique la foja de servicios de la maestra señorita María Rivadeneira, extendiéndola á nombre de María Vignoli de García, por resultar éste su verdadero nombre, según consta en el testimonio adjunto á este expediente.

2°. No tomar en consideración la renuncia que inter-

pone la misma, como maestra interina de la escuela núm. 10 del C. E. 14°., en vista de las constancias que figuran en este expediente.

Exp. 7.555, G.—Desestimar el pedido que formula la señora Jerónima Baez de Giles para que se reconsidere la resolución de Septiembre 20 de 1910, por la que se dejaba sin efecto su nombramiento como maestra interina de la escuela núm. 6 del C. E. 12°., y archivar este expediente.

Exp. 7.684, C. E. 5°.—Designar la escuela núm. 2 del C. E. 5°. para que en ella preste servicios la maestra señorita Rosa Roca, en reemplazo de la señorita María E. Etchevers, que fué ascendida.

Esta medida debe considerarse con antigüedad de la fecha en que la señorita Roca tomó posesión del puesto.

Exp. 10.123, C. E. 4°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela núm. 10 del C. E. 4°., señor Oreste Gorini, y designar para dicho puesto, en carácter de interino, con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios, al señor Rufino Demarco, inscripto.

Exp. 8.223, C. E. 8°.—Pasar este expediente á la Estadística para que informe sobre el título y la foja de servicios del maestro de la escuela núm. 7 del C. E. 8°., señor Miguel D. Alvarez.

Exp. 10.429, C. E. 5°.—Agregar á éste el expediente 8.939, C. E. 5°.

Exp. 15.791, I|910.—1°. Ordenar el inmediato desalojo de la casa del señor Bautista Benedeto, que ocupa la escuela núm. 19 de San José (Misiones.)

2°. Que dicha escuela funcione en el local de la núm. 20, una por la mañana y otra por la tarde, hasta tanto se encuentre casa para la misma.

3°. Autorizar á la Inspección de Territorios para que, si es necesario, alquile por un modesto precio una pieza para depósito provisorio del material de enseñanza de la escuela núm. 19.

Exp. 9.542, C. E. 12°.—Autorizar al C. E. 12°. para que de su fondo de matrículas invierta la suma de $ 9.10

m|n. en la adquisición de artículos de alumbrado para la escuela nocturna "F" de su dependencia.

Exp. 9.757, C.—Pasar este expediente á la Contaduría para que informe á cuánto asciende lo asignado mensualmente á cada oficina é Inspección dependientes del H. Consejo, para el franqueo de la correspondencia oficial.

Exp. 8.186, I.—Pasar á estudio de la Comisión Didáctica este expediente, por el que se proponen modificaciones al Reglamento de Escuelas Militares.

Exp. 1.584, P.—Pasar este expediente á la Comisión de Muestras para que informe sobre la calidad, precio, etc. de los bancos presupuestados por la Penitenciaría Nacional.

Exp. 15.509, M|910.—Dar el trámite que corresponda á este expediente á fin de que se dé cumplimiento á lo resuelto en 30 de Marzo del corriente año.

Exp. 9.097, M.—Volver este expediente á la Inspección de Escuelas Particulares á fin de que informe sobre la estadística de los niños que están comprendidos en edad escolar y se encuentran asilados en el Asilo Naval.

Exp. 4.939, T.—Volver este expediente á la Oficina de Suministros para que notifique á los señores Torres y Gazpio que deben dar cumplimiento al contrato sobre provisión de los filtros que le han sido adjudicados, concediéndoles á tal efecto, como fecha improrrogable para su entrega, el 30 de Octubre próximo.

Exp. 9.113, D.—1°. Devolver á los señores Doucet y Cía. el certificado de depósito, valor de $ 174.38 m|n., efectuado en el Banco de la Nación Argentina á la orden del H. Consejo, para garantir la entrega de las mercaderías que les fueron adjudicadas para la provisión de 1911, las que han sido entregadas de conformidad.

2°. No hacer lugar á la devolución del depósito que tienen efectuado por valor de $ 238 m|n., en razón de que el mismo debe permanecer en poder del Consejo durante todo el curso del corriente año, en garantía de los artículos que les fueron adjudicados para la provisión de 1912.

Exp. 9.257, C.—Tener en cuenta por la Presidencia el pedido de participación de las escuelas de la Capital en los festejos de conmemoración que prepara para el 24 del

corriente la comisión Pro Centenario de la batalla de Tucumán, al proyectar la reglamentación de los festejos que se decretarán para esa fecha y que someterá á la aprobación del H. Consejo; debiendo hacerse saber así á la referida comisión.

Exp. 9.110, D.—Devolver á los señores Doucet y Cía. el certificado de depósito, valor de $ 200 m|n., efectuado en el Banco de la Nación Argentina en garantía del fiel cumplimiento del contrato para la provisión de artículos á las oficinas del H. Consejo durante el corriente año, los que fueron recibidos de conformidad.

Exp. 13.443, D.—Archivar este expediente.

Exp. 14.670, C. E. 13°.|909.—Aprobar el convenio *ad-referendum*, celebrado entre el Director General de Arquitectura y el contratista Rodolfo Casterés, relativo al arreglo de las deficiencias existentes en el edificio construído en las calles Cullen y Triunvirato, y ordenar á la Contaduría que, teniendo presente las cláusulas pertinentes del referido convenio, liquide á nombre del expresado contratista el saldo que resulte de la suma retenida por el H. Consejo en concepto de garantía de la bondad de dichas obras.

Exp. 3.689, I.—Agregar á éste el expediente 1.993, I.

Exp. 8.846, R.—Autorizar el gasto de $ 44 m|n. efectuado por orden del ex Encargado Escolar de Bariloche, don Humberto Giovanelli, en trabajos realizados en la escuela de dicha localidad; debiendo comunicarse esta resolución al actual Encargado Escolar doctor José de García.

Exp. 1.965, C. E. 6°.|910.—Dejar sin efecto la resolución de fecha 1°. de Junio ppdo., por la que se acordaba $ 100 m|n. en concepto de subvención para alquiler de casa al director de la escuela núm. 1 del Distrito 6°., don Eusebio S. Gorbea.

Mandar pagar, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente, á las casas que á continuación se expresan, las siguientes sumas:

Exp. 6.801, D.—A la casa Billiet y Cía. $ 215 m|n., por una mesa de roble adquirida para la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 8.716, M.—A la casa Morea, Montemayor y Cía.

$ 588 m|n., por artículos adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 6.649, O.—A las casas Francisco Francioni y Cía. y Olavarry y Azcueta las sumas de $ 55 m|n. y $ 315 m|n., respectivamente, por artículos adquiridos para el Taller de Refacciones.

Exp. 7.397, D.—A la casa Azaretto Hnos. $ 400 m|n., importe de dos estufas adquiridas con destino á la sala de sesiones del H. Consejo.

Exp. 8.715, D.—A la casa Juan y José Drysdale y Cía. $ 3.322.16 m|n., importe de 26 escritorios medio ministro y 2.592 perchas, adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 9.161, D.—A la casa Donnell y Palmer $ 1.184 m|n., por 64 mesas escritorios adquiridas para las escuelas que dependen del H. Consejo.

Exp. 8.767, M.—A la casa Maucci Hnos. $ 1.988.50 m|n., por artículos adquiridos con destino á las escuelas de la Provincia de Catamarca.

Exp. 2.784, A.—A la casa Francisco Araujo $ 870 m|n., importe de la composición é impresión del tomo XIII de las actas del H. Consejo.

Exp. 4.755, E.|910 — A los señores Portes Hnos. pesos 2.209.75 m|n. por trabajos ejecutados en el local donde funcionó la Exposición Escolar del Centenario.

Exp. 4.835, F.—Mandar pagar á la Empresa del Ferro Carril Buenos Aires al Pacífico la suma de $ 1.782.92, importe de pasajes y fletes expedidos por orden del H. Consejo; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Contaduría.

Exp. 6.723, D.—Mandar pagar á la orden del sub director de Arquitectura, don Alberto Gelly Cantilo, la suma de $ 59 m|n. en concepto de reintegro de lo gastado por el mismo de su peculio particular en el pago de los artículos de escritorio que se autorizó adquirir á dicha oficina, de la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 6.468, M.—Reservar, hasta mejor oportunidad, este expediente, como así también todos los análogos que

estuviesen en trámite, en que el jefe de la Mesa de Entradas solicita la provisión de muebles y alfombras con destino á dicha oficina.

Exp. 8.033, F.—Hacer efectivo el pago ordenado en este expediente, por resolución de 22 de Agosto ppdo., imputándose, provisionalmente, el gasto en la forma indicada por Contaduría.

Exp. 5.326, M.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Provincias:

Autorizar á la Inspección General de Provincias para que, en casos como los que indica, proponga la clausura de las escuelas nacionales en las cuales no fuera posible la aplicación de la Ley 4.874, por las razones que aduce la misma Inspección.

Exp. 9.100, V.—Notificar por edicto y por el término de tres días á los maestros firmantes de la nota de 30 de Julio ppdo., que no hayan sido notificados personalmente, la resolución de fecha 6 de Agosto, por la cual se les suspendía provisionalmente en sus puestos, y fecho, vuelva á consideración del H. Consejo.

Exp. 10.245, C. E. 10°.—Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 26 de Agosto último hasta el 10 del corriente mes el maestro de la escuela núm. 1 del C. Escolar 10°., señor Gerardo Frías, (enlace), con cargo de comprobar en la Oficina de Estadística la causal invocada.

Exp. 8.647, C. E. 6°.—Modificar la resolución de 27 de Agosto ppdo., en el sentido de que la justificación de las inasistencias en que ha incurrido desde el 1°. al 30 del mes de Julio último la maestra de la escuela núm. 6 del C. E. 6°., señora Catalina B. de Rerda Gisondi, debe considerarse en su totalidad con goce de sueldo.

1°. Nombrar profesora de Música en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la señorita María Rosaenz, quien deberá prestar sus servicios en la siguiente forma:

Escuela núm. 5 del Distrito 10°., 3 horas en el turno de la tarde.

Escuela núm. 6 del Distrito 10°., 2 horas en el turno de la mañana.

Escuela número 19 del Distrito 10°., 2 horas en el turno de la mañana.

2°. Reducir en tres horas semanales del turno de la tarde los servicios de la profesora de Música de la escuela núm. 5 del Distrito 10°., señorita Sara Guerra.

Exp. 4.515, C. E. 12°.—Aprobar los servicios prestados por la señorita Carolina Bustos en la escuela núm. 18 del C. E. 12°., como suplente de la señora Luisa F. de la P. de Gils, á contar desde el 3 de Junio hasta el 4 de Julio ppdo., fecha esta en que fué nombrada maestra interina, en reemplazo de la señora Gils, que renunció; debiendo ordenarse á la Contaduría practique á su favor la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 9.535, C. E. 11°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestra interina de la escuela núm. 12 del C. E. 11°., en reemplazo de la señorita María Giménez, que falleció, á la señora María T. Galván de Silveyra, inscripta; debiendo la dirección de dicha escuela informar á la terminación del presente curso escolar sobre las aptitudes de la misma.

Exp. 10.061, C. E. 6°.—Confirmar en el puesto de subpreceptor de la escuela nocturna "B" del C. E. 6°. al señor Manuel B. Sánchez.

Conceder una beca de treinta pesos moneda nacional ($ 30.00 m|n.), en la Escuela Normal de Paraná á la alumna de segundo año, Emilia Cusanelli.

Exp. 3.684, S.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, á contar desde el 26 de Agosto ppdo, hasta el 30 del corriente á la maestra de grado de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, señorita Dolores Panelo; designándose para reemplazarla por el expresado término á la maestra normal señorita María L.* Domínguez, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística de este Consejo á la brevedad posible.

Exp. 10.299, C. E. 12°.—Justificar, con goce de sueldo. las inasistencias en que ha incurrido durante los días 19, 21 y 22 de Agosto último la maestra de la escuela núm. 19 del C. E. 12°., señorita Juana Bertonasco, (razones de fuerza mayor).

Exp. 2.565, C. E. 2°.—1°. Modificar la resolución de 28 de Mayo ppdo., en el sentido de que la licencia que por tres meses se concedió á la maestra de primera categoría de la escuela número 10 del C. E. 2°., doña María Iturriaga, para que dentro de ese término gestionara su jubilación, debe considerarse acordada en su totalidad con goce de sueldo.

2°. Ordenar á Contaduría liquide á favor de la misma los $ 31 m|n. descontados de sus haberes del mes de Agosto ppdo.

Postergar hasta el 1°. de Octubre próximo la inauguración de los cursos de las escuelas de niños débiles del Parque Lezama y Nicanor Olivera.

El vocal señor de Vedia pidió se hiciera constar su voto en contra de lo resuelto por el H. Consejo en la solicitud de la "Asociación de Profesores de la Educación Física", relativa á la cesión del salón de actos públicos de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, para llevar á cabo un festival en honor del señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, como así también en la autorización pedida por el Consejo Escolar 3°. para que concurran al mismo acto algunos alumnos de la escuela núm. 4 de su dependencia, prestando su concurso con el número de la Ronda "El Carpintero".

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.—PASTOR LACASA, vicepresidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 78.ª

Día 17 de Septiembre de 1912

AUSENTE CON AVISO
Señor Presidente

En Buenos Aires á los diez y siete días del mes de Septiembre de 1912, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, señores *Delfín Jijena, Enrique de Vedia* y *Pablo Groussac*, bajo la Presidencia del Dr. *Pastor Lacasa*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2.702, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Dejar sin efecto la resolución de 13 de Junio ppdo., en lo que se refiere al traslado de la señorita Lupercina Laborda, como regente y profesora en la Escuela Normal Mixta de Villa Mercedes (San Luis), y nombrar para dichos puestos al profesor normal don Máximo López.

Exp. 1.106, M.—Dar vista de este expediente al señor Juan José Mateos.

Exp. 3.284, I.—Archivar este expediente, por el que la dirección de la Escuela Normal del Rosario solicitaba el envío del Inspector de Música á objeto de organizar coros de alumnos.

Exp. 3.564, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Nombrar profesora de grado de la Escuela Normal núm. 5 de la Capital á la maestra normal señorita Isabel Altube, en reemplazo de la señorita Margarita Páez, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3.494, P.—Volver este expediente á la dirección de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay para que en la nómina de obras didácticas, literarias, etc., que corre agregada al mismo, señale las que considere útiles para la biblioteca del establecimiento.

Exp. 3.393, C.—Aprobar los servicios prestados provisionalmente por la señorita Verónica Carrizo, como profesora de grado en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), en reemplazo del señor Ruperto Lucero, que renunció, desde el día 22 de Julio ppdo. hasta la fecha en que haya tomado posesión del puesto la titular señorita Dolores Muñoz.

Exp. 2.710, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Exonerar al señor Serafín Rey del puesto de ayudante de Trabajo manual de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, por su mal comportamiento y falta

de aptitudes en dicho cargo, y nombrar en su reemplazo, con antigüedad de la 13 de Junio ppdo., al señor Francisco de Paola.

Exp. 2.881, E.—No hacer lugar al pedido formulado por la dirección de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, para que se envíe el Inspector de Música á objeto de organizar coros de alumnos.

Exp. 3.552, P.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Aceptar la renuncia interpuesta por el Secretario-Tesorero de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay; don Clemente S. Brandán, y nombrar para dichos cargos á la señorita Blanca A. Rogers.

Exp. 2.803, P.—Autorizar al director de la Escuela Normal de Posadas para que, en el local ocupado por la misma, permita el funcionamiento de la Academia Musical que dirige el profesor del establecimiento, don Francisco Bauzá.

Exp. 1.619, B.—Pasar este expediente á Contaduría para que informe si el Consejo Nacional tiene recursos que puedan aplicarse legalmente al pago de la beca por Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1910 á la señorita Jeanne Georges.

Exp. 3.734, C.—1°. Que á las nueve alumnas maestras que terminaron sus estudios en la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, el 30 de Noviembre próximo, no se les liquide la beca por el mes de Diciembre; debiendo con ese valor reintegrar lo presupuestado en el Item 102, del Inciso 11.

2°. Esta resolución se adopta sin perjuicio de preguntar al director de la referida escuela, cuántas becadas quedarían sin gozar de tal beneficio, por razones de preparación.

Exp. 2.851, C.—Pasar este expediente á la Estadística para que informe qué servicios tiene prestados en la Escuela Normal de Profesores de la Capital el profesor suplente de Física, don Diógenes Massa.

Exp. 2.365, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

1°. Nombrar profesor de Agricultura (una cátedra)

para la Escuela Normal de San Pedro al doctor Modesto Barreiro.

2°. Nombrar ayudantes de Ejercicios Físicos y de Gabinete para la misma escuela á la señorita Berta de las Heras, y de Trabajo manual á la señorita Catalina O'Farrell.

Exp. 2.810, D.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector de Arquitectura encargado de la Sección Provincias y Territorios, don Delfín M. Jijena, por la suma de $ 5.809.17 m|n., invertida en el pago de los gastos demandados por las obras de reparación, etc., en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, la que arroja un saldo á su favor de $ 309.17 m|n.

2°. Mandar pagar al referido Inspector, señor Jijena, la expresada suma de $ 309.17 m|n., en concepto de reintegro de lo gastado por el mismo de su peculio particular; debiendo imputarse el gasto en la forma que indicará Contaduría.

Exp. 7.127, S.—Declarar acogida á los beneficios de la Ley Nacional de subvenciones, por el corriente año, á la Provincia de San Juan.

Exp. 9.162, M.—Mandar pagar á la orden de la casa Mauthe y Cía. la suma de $ 2.275.00 m|n., importe de 100 relojes de pared circulares con campana, adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo; imputándose el gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 9.868, C. E. 5°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar director para la escuela elemental núm. 17 del C. E. 5°. á la actual directora de la infantil núm. 19 del mismo Distrito, profesora normal señorita Raymunda Muniz.

2°. Nombrar, en reemplazo de la señorita Muñiz, en la escuela núm. 19, á la actual vicedirectora de la núm. 17, maestra normal señora Segunda Natta de Lares, y para ocupar el puesto de vicedirectora que deja vacante ésta última á la maestra de la escuela núm. 9, maestra normal señora Lucía Catren de Beviglia.

Exp. 12.721, C. E. 14°.|911.—Volver este expediente á

Contaduría para que anote la fecha de entrega á este Consejo de la casa de propiedad del señor Víctor Roy, á los efectos de la liquidación de alquileres que corresponda.

Exp. 14.883, C|911.—Mandar liquidar y abonar al señor Humberto Canale, como apoderado de la señora Juana Vacaro de Marín, viuda del maestro Marciano A. Marín, los sueldos que á éste correspondían por 15 días de Noviembre y por los meses de las pasadas vacaciones.

Exp. 3.325, C. E. 5°.—Mantener la resolución de 23 de Abril ppdo., por la que se declaró cesante á la maestra interina de la escuela núm. 9 del C. E. 5°., señora Olimpia Ll. de Saborido, y archivar este expediente.

Exp. 10.203, C. E. 5°.—1°. Desestimar la solicitud de licencia interpuesta por la señora Rosario S. V. de Vera.

2°. Designar maestra de la escuela núm. 12 del C. E. 5°., en carácter de suplente, para ocupar la vacante existente por fallecimiento de la maestra señorita Mariana M. Carranza, y á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, á la señorita Ana Piaggio.

Exp. 3.003, V.—Archivar este expediente, por el que varios vecinos de Clodomira (Sgo. del Estero) formulan cargos contra el maestro que tenía á su cargo la dirección de la escuela de dicha localidad.

Exp. 6.721, S.—Reservar hasta el año entrante este expediente, en que la auxiliar de la escuela núm. 24 de Santiago del Estero, señorita María Campos Gauna, solicita ascenso.

Exp. 10.008, S.—Archivar este expediente, en el que se solicita el nombramiento de personal para la Inspección Seccional de Salta, por no permitirlo el presupuesto General vigente.

Exp. 8.485, C. E. 12°.—Archivar este expediente en vista de las explicaciones satisfactorias dadas por la dirección de la escuela núm. 9 del C. E. 12°., con respecto de la suspensión que impuso al alumno de la misma, Luis Fernández.

Exp. 8.778, C. E. 4°.—Pedir á la dirección de la escuela núm. 2 del C. E. 4°. informe sobre las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Agosto ppdo. la maestra señora Presentación Martínez de Montero.

Exp. 7.370, C. E. 7°.—Mantener la resolución de 27 de Julio ppdo., por la que no se hace lugar al nombramiento de un subpreceptor para la escuela nocturna "B" del C. E. 7°., por no requerirlo las necesidades de la misma.

Exp. 4.709, C E. 5°.—Nombrar maestro de tercera categoría, interino, para la escuela núm. 1 del C. E. 5°., á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, al señor Carlos Lozzi.

Exp 10.328, I.—Declarar efectivos los servicios prestados en carácter de interino, á contar desde el 15 de Febrero de 1911 hasta el 30 de Mayo del corriente año, por el Inspector de Educación Física, don Desiderio Sarverry.

Exp. 4.381, C.—De acuerdo con lo dictamindo por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

1°. Trasladar al director de la escuela núm. 34 de Tres Capones, señor José Muñoz, á la núm. 32 de Tapenagá, en reemplazo del señor Antonio Rodríguez, que renunció, y con antigüedad del 14 de Junio ppdo.

2°. Nombrar director de la escuela de Tres Capones, con antigüedad del 14 de Junio ppdo., al maestro normal señor Arturo M. Lozano, actual maestro de la escuela núm. 26 de Concepción.

3°. Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 26 de Concepción, con antigüedad del 14 de Junio, á la señorita Matilde Guiza, y en reemplazo del señor Lozano, que pasa á otra escuela.

4°. Mandar reintegrar al señor José Muñoz la suma de $ 70.35 m|n. gastada por él en pasaje y viático desde Concepción (Misiones) á Tapenagá, y anotar que el mismo tomó posesión del cargo de director de la escuela de Tapenagá el 22 de Junio.

5°. Aprobar los servicios prestados por el ex director de la escuela de Tapenagá (núm. 32 del Chaco), señor J. Antonio Rodríguez, durante el mes de Abril y 11 días de Mayo ppdos., y ordenar á Contaduría practique á favor del mismo la correspondiente liquidación de haberes; debiendo deducirse de la cantidad que se liquide la suma de $ 92.00 m|n., importe de la venta de matrículas por los años de 1911 y el actual, y que retiene en su poder el señor Rodríguez.

Exp. 10.255, M.—1°. Contestar á la Comisión de Fomento de Colonia B. Rivadavia (Chaco) que el Presupuesto General no permite, por ahora, crear la escuela que se solicita, pero que para el año entrante y tan pronto lo permitan los recursos del Consejo se tendrá muy en cuenta su pedido.

2°. Pedir á la comisión recurrente, por intermedio del gobernador del Chaco:

a) Se digne levantar el censo escolar de la Colonia Bernardino Rivadavia en los formularios adjuntos y remitirlos al H. Consejo á la brevedad posible.

b) Un croquis demostrativo de las piezas, w. c., cocina y terreno correspondientes á la casa que ha construído el vecindario para escuela, dando detalle sobre el material empleado en la construcción, dimensiones, etc., y manifestando si el vecindario dona esa casa para escuela ó la cede gratuitamente para su funcionamiento.

Exp. 15.006, C. E. 12°.|911.—Pasar este expediente á la Inspección de Escuelas Particulares para que manifieste si con el ensanche hecho en el salón de la escuela particular, San Blas 2.485, se debe conceder á la misma autorización definitiva para su funcionamiento.

Exp. 8.216, C E. 5°.—Aprobar los servicios prestados por el maestro de la escuela núm. 1 del C. E. 5°., señor Juan M. Varisco, á contar desde el 26 de Abril hasta el 11 de Junio ppdos., y ordenar á Contaduría practique á favor del mismo la liquidación de haberes que corresponde.

Exp. 9.483, S.—Aprobar los servicios prestados por la señorita María Isabel García Torres en la escuela núm. 45 de San Luis, á contar desde el 11 de Marzo hasta el 26 de Abril ppdos., y ordenar á la Contaduría practique á favor de la misma la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 6.925, C.—Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra á cargo de la dirección de la escuela núm. 45 de Corrientes, señorita Petrona Amarilla, á contar desde el 13 de Marzo hasta el 10 de Junio ppdos., y aceptar la renuncia que presenta de dicho puesto, con antigüedad á la última de las fechas citadas.

Exp. 2.646, C. E. 6°.—No hacer lugar á lo solicitado con fecha 22 de Julio ppdo. por la subpreceptora de la escuela nocturna "G" del C. E. 6°., señora Sara P. de Sánchez, sobre reclamo de haberes.

Exp. 2.141, C. E. 8°.|911.—1°. Prorrogar, sin goce de sueldo, y hasta el 30 de Noviembre próximo, la licencia concedida á la vicedirectora de la escuela núm. 3 del C. E. 8°., señora Juana L. de Prac, por resolución del 24 de Febrero ppdo.; debiendo continuar en su reemplazo, por igual término, su actual suplente, señora Amelia F. de Mascardi.

2°. Disponer que continúe supliendo á la señora de Mascardi la señorita María C. Bedriñana.

Exp. 10.138, M.—1°. Manifestar al Inspector señor Rodríguez:

a) Que debe presidir las conferencias pedagógicas mensuales, como lo establece el artículo 103 del Reglamento General de Escuelas, para asegurar el éxito de las mismas.

b) Que las clases prácticas deben darse cuando el conferenciante las solicite de antemano y relacionadas con el tema elejido por él ó designado por la Presidencia.

2°. Transcribir al director de la escuela de varones de Concepción, señor Martín Duarte, el artículo 4°. del informe de la Inspección General de Territorios, de 22 de Agosto ppdo.

Exp. 6095, C. E. 5°.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

1°. Trasladar á la señorita Angélica Zurueta, actual maestra de la escuela núm. 12 del Consejo Escolar 5°., á la núm. 13 del mismo Consejo Escolar, y en reemplazo de la señora N. O. Justo de Capdevila que renunció.

2°. Nombrar maestra de tercera categoría, en las condiciones reglamentarias, para la escuela núm. 12 y para llenar la vacante dejada por la señorita Zurueta, á la maestra normal señorita Josefina Magallanes.

Exp. 9340, C. E. 9°.—Aprobar el proceder del Consejo Escolar 9°. al designar al maestro normal señor Manuel L. Grifero para que preste servicios en la escuela nocturna "B", en reemplazo del subpreceptor señor Gustavo Enriz Berrondo, que se encuentra suspendido, á contar desde la

fecha en que empezó á prestar servicios y hasta tanto se defina la situación de éste.

Exp. 9196, C. E. 2°.—Conceder la autorización que solicita la Comisión constituída con el objeto de tributar homenaje á la memoria de la señorita Mercedez Muñoz, ex directora de la escuela núm. 10 del Consejo Escolar 2°., para colocar un busto de la extinta en la Dirección de la mencionada escuela.

Exp. 8.221, C. E. 14°.—Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela núm. 2 del Consejo Escolar 14°., señora Adelina Toledo de Alberdi, á contar desde el 21 de Julio hasta el 4 de Agosto ppdos., y aprobar los servicios prestados por la señorita Luisa E. Rendon como suplente de la señora de Alberdi y por igual tiempo; debiendo la Contaduría practicar á favor de las mismas la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 10.082, R.—1°. Habilitar provisoriamente por seis meses para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, al señor José de Rábano, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica, quien durante este tiempo deberá presentar debidamente legalizado el certificado de fs. 1 de este expediente.

2°. Dar testimonio al interesado de esta resolución.

3°. Desglosar y entregar al mismo el certificado que acompaña.

4°. Volver este expediente á la Inspección de Escuelas particulares para las anotaciones del caso.

Exp. 10.190, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela superior núm. 1 de Resistencia á la señorita Lydia Moreno, con antigüedad del 29 de Julio ppdo. y en reemplazo de la señorita María Elena Gómez que pasó á otra escuela.

Autorizar á la Presidencia para que designe á un Ingeniero ó Arquitecto que ha de representar al H. Consejo en las pericias que se van á efectuar en los juicios que contra la repartición siguen los señores Agustín Ferreyra y Luis Loreti.

Exp. 9486, S.—1°. Aceptar la distribución de la inversión del subsidio extraordinario que propone el Consejo Ge-

neral de Educación de Santa Fe, debiendo rendir cuenta justificada en su oportunidad.

2°. Autorizar al referido Consejo de Educación para adquirir directamente el mobiliario escolar con el 36.75 o|o de la subvención extraordinaria, previa aprobación de la factura por el Consejo Nacional, á cuyo conocimiento deberá remitir oportunamente.

Exp. 3651, M.—Volver al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública este expediente, relativo al proyecto presentado por el Senador Nacional señor Víctor Guiñazú, proponiendo la modificación del artículo 1°. en la siguiente forma:

"Art. 1°.—Las becas asignadas anualmente por la Ley de Presupuesto para la formación del personal docente en las Escuelas Normales de la República, que resulten sobrantes en cada una de ellas por no haber sido concedidas en los tres primeros meses del año escolar, podrán ser atribuídas á otras escuelas de igual categoría ,para ser adjudicadas á alumnos de éstas que llenen las condiciones reglamentarias."

Exp. 7913, F.—Mandar pagar á la orden de don Lucio M. Ferrante la suma de $ 323.75 m|n, importe del desagotamiento del pozo negro de la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 12°.; debiendo imputarse este gasto al fondo de matrículas del referido Consejo Escolar.

Aceptar la renuncia elevada por el Visitador de escuelas nacionales en la provincia de Buenos Aires, don Bernardo B. Muñoz, y nombrar en su reemplazo al profesor normal don Clementino Alvarez.

Exp. 8893, C. E. 13°.—Aprobar los servicios prestados desde el 10 de Mayo hasta el 20 de Junio ppdos., por el subpreceptor de la escuela nocturna D del Consejo Escolar 13°., señor José C. Bazán, y ordenar á Contaduría practique la correspondiente liquidación de haberes con imputación al fondo de matrículas del expresado Consejo Escolar.

Exp. 9548, P|909.—Archivar este expediente, previa anotación en la Inspección General de Territorios, de las contestaciones dadas por los médicos á quienes se solicitó su concurso gratuíto en los casos en que sus servicios profesiona-

les sean necesarios en las escuelas de las localidades respectivas.

Exp. 10.301, C. E. 5º.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela núm. 13 del Consejo Escolar 5º, señora Nélida González Ocantos de Justo Capdevila.

Exp. 8339, C. E. 10º.—Modificar la resolución de 26 de Julio ppdo., en el sentido de que las inasistencias en que ha incurrido desde el 17 de Junio al 13 de Julio últimos, la directora de la escuela núm. 8 del Consejo Escolar 10., señora Amalia D. de del Real, deben considerarse justificadas en su totalidad con goce de sueldo.

Exp. 8679, C. E. 5º.—Mantener la resolución de 24 de Agosto último, por la cual se ordenaba imputar al fondo de matrículas del Consejo Escolar 5º. los haberes de la mestra de la escuela núm. 17 de su dependencia, señora Ecilda P. de Portabales, por los días comprendidos entre el 1º. y 28 de Junio ppdo., tiempo en que ésta estuvo á las órdenes del referido Consejo Escolar esperando ser ubicada.

Exp. 16.148, C|910.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, y mandar pagar á la orden del Consejo General de Educación de la provincia de Buenos Aires la suma de $ 1.325.52 m|n, importe procedente de herencias vacantes; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 2913, M.—Aprobar los servicios prestados por la señorita Emilia Tassano, desde el 11 de Marzo hasta el 28 de Mayo ppdos., como suplente de la maestra de la escuela núm. 6 de Posadas, doña Amalia A. de Peralta, y ordenar á Contaduría practique la liquidación de haberes.

Exp. 15,588, F.—Hacer efectivo el pago ordenado por este expediente, por resolución de 22 de Agosto último, imputándose el gasto en la forma indicada por Contaduría, y provisionalmente, en lo sucesivo á Escuelas Normales.

Exp. 11.260, I|911.—1º. Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Encargado de obras mecánicas y eléctricas don Pablo I. Alegre, por la suma de $ 500 m|n que recibió de Tesorería el 18 de Agosto ppdo. para gastos urgentes; no debiéndose en lo sucesivo aprobarse cuentas del referido empleado si no vienen con el visto bueno de la Dirección General de Arquitectura.

2°. Dejar sin efecto las resoluciones de 12 de Agosto de 1911 y de Octubre 7 ppdo., para adquirir una *voiturette* y hacer las reparaciones acordadas.

Exp. 8065, I.—Mandar liquidar los viáticos correspondientes á los Inspectores viajeros, señores José D. Cardozo, Salvador Pizzuto, Celedonio Brizuela y Vicente Palma, desde el 1°. de Mayo del corriente año, á razón de $ 100 m|n mensuales; debiendo imputarse este gasto á los recursos del Presupuesto General para el cumplimiento de la Ley 4874.

Exp. 13.02p, C|911.—Aprobar el presupuesto presentado por don Luis Razzetti para la ejecución de las reparaciones necesarias en la escuela núm. 98 de Córdoba, cuyo importe asciende á la suma de $ 285.60 m|n.

2°. Nombrar maestra á cargo de la dirección de la referida escuela, con sueldo de segunda categoría, á la señorita Clara H. Rivarola, quien deberá registrar su título de maestra ó profesora normal.

Exp. 9623, C.—Proveer por la oficina de Suministros á la escuela nocturna de adultos que sostiene en Río Cuarto el Centro Patriótico Argentino de Laboulaye, de los útiles y libros que existen en Depósito, de acuerdo con la nómina que corre agregada á fs 8 de este expediente.

Exp. 9876, I.—Pasar este expediente á estudio de la Comisión Didáctica de Provincias.

Exp. 10.049, C. E. 13°.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar vicedirectora para la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 13°. á la maestra normal doña María Luisa Antelo de Casaubón.

Exp. 9457, C. E. 5°.—Proveer por la Oficina de Suministros la máquina de coser que se solicita para la escuela núm. 12 del C. E. 5°.

Exp. 10.0009, C.—Declarar habilitada para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica, á doña Petra Cotillo García.

Exp. 9954, C.—Declarar habilitada para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica, á Da. Concepción Cano Gerada.

1°. La fecha de expedición de los diplomas de los ex alumnos de las Escuelas Normales será la del 31 de Marzo del año siguiente al que hayan terminado sus estudios.

a) La Oficina de Estadística llenará el número de registro de cada diploma á fin de anotarlo en el libro especial de "Diplomas" que se abrirá á ese efecto, para su uso, en lo sucesivo.

b) Una vez llenados los diplomas, los remitirá, parcialmente y con una nómina por escuela, á la Secretaría, para que sean firmados por el Sr. Presidente y Sr. Secretario General, y, cumplido este requisito, los enviará á los directores de las Escuelas Normales á fin de que éstos los subscriban.

c) La entrega de los diplomas será hecha en las oportunidades que indicará la Presidencia.

2.° Autorizar á la Oficina de Estadística para mandar imprimir un mil formularios de diplomas, de acuerdo con el presupuesto que deberá presentar, y que se aprobará oportunamente.

Exp. 3.476, M.—Encomendar al director de la Escuela Normal núm. 4, Rivadavia núm. 4950, para que haga entrega bajo constancia, de los muebles y libros á que se refiere este expediente, al Rectorado del Liceo Nacional de señoritas.

El comprobante de la entrega se remitirá al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Exp. 4021, C. E. 14°—1.° Rectificar las resoluciones adoptadas en este expediente con fechas 17 de Abril y 13 de Agosto ppdos., en el sentido de que la licencia y justificación de inasistencias acordada á la maestra de la escuela núm. 10 del Consejo Escolar 14°, Sra. Rosalía A. de Lamadrid, y que abarcan el período comprendido desde el 15 de Marzo hasta el 16 del corriente año, deben considerarse con goce de sueldo íntegro, atento á las causas que la determinan.

2°. Prorrogar, también con goce de sueldo hasta el 31 de Octubre, la licencia concedida á la expresada maestra; debiendo continuar en su reemplazo la Srta. María J. Ordequi.

Exp. 10.266, C. E. 2°. Justificar sin goce de sueldo las seis inasistencias excedentes de las quince reglamentarias en que ha incurrido, durante el mes de Agosto último, la maes-

tra de la escuela núm. 12 del Consejo Escolar 2º., señorita María T. Quesada.

Exp. 10.025, C. E. 9º.—Prorrogar sin goce de sueldo, desde el 12 de Agosto último hasta el 12 del actual, la licencia concedida á la maestra de la escuela núm. 4 del Consejo Escolar 9º., Srta. Francisca A. Offer (enfermedad); debiendo continuar en su reemplazo la suplente de la misma, Srta. Elisa E. Silva.

Exp. 9101, I.—Justificar con goce de sueldo las diez y seis (16) inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio último la auxiliar de la Inspección de Ejercicios Físicos, Srta. Manuela Cisneros (enfermedad).

Exp. 2353, C. E. 4º.—Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 15 de Junio al 6 de Agosto del corriente año la maestra de la escuela núm. 2 del Distrito 4º, Sra. Presentación Martínez de Montero.

Designar para una segunda cátedra de Música en la escuela núm. 12 del Consejo Escolar 3º á la señorita Santina Moyano, debiendo liquidarse sus haberes por la mencionada escuela.

Exp. 10.240, R.—1º. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela núm. 14 de Buena Parada á la Srta. Catalina J. Etcheverry, con antigüedad al 24 de Agosto p.pdo y en reemplazo del Sr. Juan D. Basso que pasó á otra escuela.

2º. Librar orden de pago á favor de la Srta. Etcheverry por la suma de $ 73.80 m|n., como reintegro de lo gastado de su peculio en su viaje desde Lomas de Zamora á Buena Parada.

Exp. 9.924, M.—Aceptar la renuncia elevada por el Encargado Escolar suplente de Posadas, Don Raymundo Fernández, y nombrar en su reemplazo al Sr. Soriano Romero.

Exp. 10.156, M.—Declarar vacante el puesto de Encargado Escolar de Bompland (Misiones), y nombrar para desempeñarlo al Sr. Félix Rojas.

Exp. 8.504, C. E. 6º.—1º. Declarar cesante al sub-preceptor de la escuela nocturna "B" del Consejo Escolar 6º, Sr. Segundo Moreno, por abandono de puesto, y pedir al citado Consejo Escolar eleve la correspondiente terna para el nombramiento de reemplazante.

2.° Volver este expediente á la Oficina de Estadística para que informe si el Sr. José Claudio Ferro, propuesto interinamente como suplente por el Consejo Escolar, se encuentra prestando servicios, y en caso afirmativo desde qué fecha.

Exp. 8724, M.—1°. Dejar sin efecto la resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., corriente fojas 10 de este expediente.

2°. Aprobar los servicios que como directora suplente de la escuela núm. 43 de Posadas ha prestado la maestra de la misma, Srta. Orfilia Schubert, en reemplazo de la titular, Sra. Rosa S. de Capurro, á contar desde el 5 hasta el 24 de Junio ppdo.

3.° Aprobar los servicios que como maestra suplente de 3ª. categoría de la citada escuela ha prestado la Srta. Antonia Valdéz, en reemplazo de la Srta. Orfilia Schubert, desde el 5 hasta el 24 de Junio ppdo.

4°. Ordenar á Contaduría liquide á favor de la Srta. Schubert la diferencia de sueldo que le corresponde, é intimar á la Srta. Valdéz devuelva á Tesorería la diferencia de sueldo que á su vez percibió demás.

Exp. 10.271, B.—Autorizar provisionalmente por el término de tres meses, improrrogables, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales á Don Próspero Buoncristiano, debiendo en dicho plazo llenar los requisitos á que se refiere el Art. 2° del Acuerdo de 15 de Septiembre del año 1908.

Exp. 11.927, I|911.—1°. Mandar reintegrar al señor Fortunato Amado los 600 pesos que cobra por transporte de útiles para las escuelas núms. 11 de El Chorro y 13 de Buena Ventura, efectuado en 1911, según el Inspector seccional.

2°. Disponer que el Inspector seccional distribuya en las escuelas de El Chorro y Buena Ventura los útiles despachados el año pasado para las escuelas de La Florencia y Los Galpones, actualmente depositados en Río Bermejo, ó en otras que los necesiten y no originen tan elevado gasto en el transporte; debiendo dar cuenta detallada oportunamente.

3°. Autorizar el transporte de los útiles despachados este año para la ex escuela de La Florencia, trasladada á El Azotado y 11 de El Chorro, á razón de veinte centavos por kilo.

4º. Tomar como medida las indicaciones del Inspector seccional marcadas con las letras **a, b, c, d,** y núm. **11.**

Exp. 1562 1|2, P.—1º. Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 10 de Catriló, señorita Luisa Esquinela Ojeda, quien no tomó posesión del puesto, y anular el pasaje expedido á su nombre, que corre agregado á este expediente; dejándose sin efecto también el viático que se le acordó.

2º. Nombrar en su reemplazo como maestra de tercera categoría á la señorita Emma Rosa Campos, con antigüedad del 10 de Julio ppdo., y mandar anotar que el 11 tomó posesión del cargo.

3º. Mandar reintegrar á la señorita Emma Rosa Campos la suma de $ 26.75, gastada por ella desde Mercedes (San Luis) á Catriló, sin reconocerle los otros dos pasajes que hace figurar, por referirse á un miembro de su familia, ajeno al servicio educacional.

4º. Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 5 de Toay, señorita María Natalia Domínguez, debiendo anularse los pasajes á su nombre y que corren agregados.

5º. Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela número 26 de General Pico, señorita Antonia Rodríguez Cortez, debiendo anularse los dos pasajes á su nombre que corren agregados.

6º. Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela Normal núm. 26 de General Pico á la señorita Dina Lerman, con antigüedad del 19 de Julio, y mandar reintegrar á la misma la suma de $ 40.40 m|n, gastada por ella en el viaje de Uriburu á Pico; no reconociéndole los demás gastos que reclama por la persona que le acompañaba.

7º. Acordar al señor Luis Jerónimo Lucero dos pasajes: uno de San Luis á General Pico y otro de Pico á Victorica, pero á cuenta de sus haberes; y disponer que la Inspección remita al mismo una copia de su nombramiento.

Exp. 8970, H.—Autorizar provisionalmente y hasta fin del corriente año, con carácter improrrogable, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica, á don Manuel Hernán; debiendo en dicho

plazo rendir los exámenes á que se refiere el artículo 2°. del Acuerdo de 15 de Septiembre de 1908.

Exp. 9751, P.|910—Mandar pagar á la orden de Don Carlos A. Galli la suma de $ 5.484.65 m|n., importe del 10 o|o retenido en garantía por la construcción del edificio escolar de Santa Rosa de Toay.

2°. Devolver al referido Sr. Galli el certificado de depósito que tiene efectuado á la orden de este Consejo de $ 550 m|n.

3.° Pedir á la sucursal del Banco de la Nación en Santa Rosa de Toay transfiera á la cuenta del H. Consejo la suma de $ 478.30 m|n., depositada por los señores D. Nale é hijo, cuya suma renunciaron por no poder cumplir el contrato.

Exp. 5416, D.|906—1.° Dirigir nota á cada una de las empresas deudoras pidiéndoles depositen en el Banco de la Nació Argentina á la orden del Consejo Nacional de Educación, la cantidad correspondiente á cada una de ellas; debiendo adjuntar una planilla en la que conste el número de la Carta de Porte y guía de cada consignación, con la fecha respectiva, expresando la cantidad total cobrada con la proporción que corresponda á cada empresa. Se les acompañará adjunta la copia de la parte pertinente del informe de la Dirección General de Ferro Carriles.

2.° Las cantidades á reintegrar por los Ferro Carriles Central Norte, Andino y Argentino Norte, se reclamarán á la Administración General de Ferro Carriles del Estado.

3.° Respecto de los fletes á que se refiere el expediente 637, J. 1906, se remitirán únicamente los datos concretos dados por la Oficina de Suministros, en su informe del 3 del corriente, que llevan las fechas de Marzo 20|904, Abril 28|904, Junio 10|904, Julio 13|904 y Marzo 19|905.

4.° Las planillas á que se refiere el Art. 1° deberán suministrarse á la Secretaría General por la Contaduría.

Exp. 6336, L.|907—Ordenar á Contaduría liquide lo que se le adeuda en definitiva al contratista Don Pedro Madaio, por las obras adicionales necesarias y que ha ejecutado en el edificio de Barrio-Pango (La Rioja).

Exp. 15.917, D.|911—1°. Autorizar las reparaciones y adicionales ordenados por la Dirección General de Arquitec-

tura en los Grupos 2°, 5° y 6° de los edificios escolares de la Capital, por considerar tales obras de necesidad imperiosa, hasta la suma de $ 1.492.60 m|n.; debiendo adjudicarse el trabajo al empresario don Pedro Madaio, á los mismos precios y condiciones de la licitación pública.

2.° Devolver al empresario José L. de Luca el depósito del 5 o|o de garantía, por la ejecución de las reparaciones del Grupo 4°.

Exp. 1192, C.—Autorizar al Inspector Seccional de Territorios Don Juan R. Espinosa, para contratar la construcción de otra casa con destino á la escuela núm. 26 de Resistencia, en las siguientes condiciones: alquiler, $ 200; más cómoda, más ventilada, con más luz, etc., que la de los señores E. é I. Camors; plazo cinco años, á contar desde el día que sea entregada en las condiciones estipuladas; y demás requisitos establecidos en el formulario prescripto.

Dicho contrato de construcción deberá someterse á la aprobación de la superioridad, conjuntamente con los planos respectivos.

2.° Disponer, mientras tanto que la escuela núm. 26 funcione provisionalmente, por la tarde, en el local de la superior núm. 2 de Niñas, y que se desocupe la casa de los Sres. Camors.

3.° Autorizar á la Inspección de Territorios para que efectúe el gasto que ocasione el traslado del material de enseñanza.

Exp. 14.559, S|911.—1°. Autorizar á la oficina de Suministros para proveer, de sus existencias en depósito, al Consejo de Educación de San Luis todos los artículos que tuviere disponibles de los que debían adquirirse á los precios de licitación, puestos en la Aduana.

2°. Autorizar á la misma oficina para adquirir con igual destino los artículos de que carece, á los precios y en las cantidades que indica en su informe del 14 del corriente.

3°. Disponer que la oficina de Suministros formule cargo á la provincia de San Luis por la parte que le corresponda en los artículos á recibir, de los gastos que importe el despacho de Aduana de los mismos.

Exp. 10.130, C. E. 10°.—Aprobar, con antigüedad del 13 de Agosto ppdo., las medidas tomadas por el Consejo Esco-

lar 10°. al disponer que el señor Carlos J. Rodríguez y señorita Clementina Cánepa, pasen á prestar sus servicios en las escuelas nocturnas B y D del referido Consejo, en reemplazo de los directores suspendidos, señor Elías Carranza y señorita Perpetua Aubone, respectivamente; y en lugar de aquéllos en la dirección de los grados que tenían á su cargo, al señor J. Osvaldo Ruiz y señorita Sofía M. Sabarots.

Exps. 8735, I y 2979, C.—Reservar estos expedientes hasta la oportunidad indicada en la resolución tomada por el H. Consejo en sesión del 14 del corriente mes.

Exp. 10.035, C.—Aprobar la rendición de cuentas que elevan los catorce Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de Julio ppdo.; debiendo reservarse la aprobación de los $ 272.50 m|n invertidos por el Consejo Escolar 8°. y á que se refiere Contaduría, hasta la resolución definitiva de los expedientes respectivos.

Exps. 8074, M, 8076, M y 8075, M.—1°. Ordenar á Contaduría que las deudas que existieran en el Consejo á favor de la Sociedad Pellerini y Cía., á contar desde el 13 de Julio, día en que la Mesa de Entradas recibió la comunicación de la referida Sociedad, le sean exclusivamente liquidadas y pagadas á don Alberto Montaldo, con excepción de las sumas que por embargo judicial, si lo hubiere, deben retenerse á dicha Sociedad Pellerini y Cía.

2°. Hacer saber esta resolución á Contaduría.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis p. m.—PASTOR LACASA, vice-presidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 79.ª

Día 19 de Septiembre de 1912

AUSENTE CON AVISO
Señor Presidente

En Buenos Aires á los diez y nueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos doce, siendo las cuatro y cuarenta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena, Pablo Groussac* y *Enrique de Vedia,* bajo la Presidencia del Dr. *Pastor Lacasa,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su consideración, disponiendo:

Exp. 3430, M.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Nombrar profesora de grado para la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), con antigüedad del 23 de Agosto ppdo. y en reemplazo de la señorita Rosario Fernández, que fué trasladada á otro puesto, á la maestra normal doña Donatila Gatica.

Exp. 3310, —.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1°. Nombrar profesor de grado para la Escuela Normal de Jujuy al señor Ricardo Iriarte, con cargo de registrar su título y en reemplazo de la señorita Alcira Alvarez, cuya renuncia se acepta.

2°. Aprobar los servicios prestados por la señorita María San Martín, como suplente del profesor de Castellano de la misma escuela, don Teófilo S. de Bustamante, que se hallaba suspendido.

3°. Aprobar igualmente los servicios prestados en dicho establecimiento, en carácter de profesora de grado, provisional, por la señorita María Tell.

Exp. 1791, P.—Aprobar los servicios que prestó interinamente el señor José A. Arrambarrí, como profesor de grado en la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, y ordenar la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

Exp. 2337, V.—Aprobar los servicios que prestó provisionalmente como profesor de Música el señor Nicolino Pellegrini, en los departamentos Normal y de Aplicación de la escuela regional de Corrientes, desde el 1°. de Abril y 13 de Mayo, respectivamente, hasta el 30 de Junio del corriente año.

Exp. 3670, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de grado de la Escuela Normal de San Juan, señorita Rosaura Aguirre, y nombrar para dicho puesto, en carácter interino á

la maestra normal señorita Elina Alvarado, quien atiende actualmente dicho grado.

Exp. 2213, M.—Archivar este expediente.

Exp. 1192, C|911.—Hacer constar que el artículo 1°. de la resolución adoptada en este expediente, inserta á fs. 70 de este libro de actas, es como sigue:

"Art. 1°.—La construcción de la casa que se proyecta para el funcionamiento de la escuela núm. 26 de Resistencia deberá someterse á la aprobación del H. Consejo, previa presentación de los planos respectivos."

Exp. 5961, R.—Atento el crecido gasto que demandaría el cumplimiento de la resolución de 10 del corriente, se resuelve:

Dejarla sin efecto y reservar este expediente para ser considerado y resuelto en el mes de Febrero próximo, cuando se trate de la reorganización general de las escuelas de Territorios.

Exp. 15.735, M|911.—Hacer efectivo el pago ordenado en este expediente, por resolución de 22 de Agosto ppdo., imputándose el gasto en la forma indicada por Contaduría y provisionalmente, la parte relativa á las Escuelas Normales.

Exp. 9813, D.—Aceptar la denuncia de bienes formulada por don Alfredo P. Drocchi, acordándose al mismo como única retribución el 15 o|o del producto líquido que ingrese al Tesoro Escolar.

Tener presente lo expuesto por la Oficina Judicial respecto de la libreta de depósito y partida de defunción que le ha sido entregada.

Exp. 9831, J.—Autorizar al Inspector seccional de la provincia de Jujuy á fin de que, de la partida que tiene asignada para gastos varios, invierta la suma de $ 10 m|n mensuales en el pago del consumo de luz por las oficinas de su dependencia.

Exp. 10.270, C.—1°. Conceder un año de licencia sin goce de sueldo y á contar desde el 1° de Octubre próximo, al director de la escuela núm. 18 de "Colonia 16 de Octubre", Sr. Owen Wiliams, con cargo de presentar el certificado médico reglamentario.

2.° Disponer que el maestro de grado de la escuela de "El Bolson", Sr. Roberto Jones, se haga cargo como direc-

tor suplente de la escuela núm. 18 de "Colonia 16 de Octubre", y hasta tanto sea posible designar un maestro normalista.

3.° Comunicar telegráficamente esta resolución por intermedio de la Inspección General de Territorios.

Designar al Ingeniero don Luis Curutchet para que represente al H. Consejo en las pericias á efectuarse en los juicios que contra la repartición siguen los señores Agustín Ferreyra y Luis Loretti.

Exp. 1872, G.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

1.° Dejar sin efecto la resolución de fecha 22 ppdo., en la parte por la que se autorizaba á la Dirección de la Escuela Normal de Niñas de Catamarca para tomar examen teórico y práctico á la señorita González Soto, integrando el Jurado con el profesor de Música Don Mario Zambonini, y de cuyo resultado debía dar cuenta oportunamente.

2.° Nombrar profesor de Música, antigüedad del 1° de Marzo ppdo., para la mencionada escuela al señor Mario Zambonini, con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo y en reemplazo de la señorita Ercilia de Robín Escalante que renunció.

Exp. 4944, C. E. 9°.—Rectificar la resolución de 9 de Mayo ppdo., recaída en este expediente, en el sentido de que la licencia concedida á la profesora de Música de la escuela núm. 6 del Consejo Escolar 9°, Srta. María Sara Rodríguez, desde el 9 de Abril hasta el 9 de aquél mes, debe considerarse con goce de sueldo en su totalidad.

Exp. 3423, C.—Conceder licencia sin goce de sueldo desde el 10 del corriente hasta el 10 de Noviembre próximo, á la profesora de grado de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Srta. Francisca T. Maldonado; designándose para reemplazarla por el expresado término á la maestra normal señorita Victoria Palacios, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística de este Consejo á la brevedad posible.

Exp. 8819, S.—Aprobar el gasto de doce pesos invertidos en el embalage y acarreo del material escolar á que se refiere la Inspección General de Provincias, á fojas 4 de este expediente.

Exp. 8499, C. E. 6º—Autorizar al Consejo Escolar 6º. para que de su fondo de matrículas invierta la suma de doce pesos moneda nacional en el arreglo del piano de la escuela núm. 21 de su jurisdicción, comunicándose la resolución á quienes corresponda.

Exp. 7701, B.—Ordenar que en lo sucesivo se practiquen las liquidaciones mensuales del alquiler de la casa ocupada por la escuela núm. 21 (Tandil) de Buenos Aires á favor de su actual propietario Don Nicolás Broli; debiendo hacerse las anotaciones respectivas.

Exp. 6318, C. E. 7º|911—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Provincias:

Nombrar maestra de la escuela núm. 38 de San Luis, con sueldo de tercera categoría á la Srta. Verónica Carrizo.

Exp. 10.172, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Provincias:

Aprobar los servicios prestados por el señor Manuel S. Piñeyrúa como maestro á cargo de la dirección de la escuela núm. 19 de Mendoza, á contar desde el 1º al 19 de Junio ppdo., ordenándose á la Contaduría practique á favor del mismo la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 9446, C.—Conceder licencia por dos meses, sin goce de sueldo y á contar desde el 1º de Agosto ppdo., al Visitador de Escuelas Nacionales de la Provincia de Corrientes, Sr. Amelio Toledo.

Exp. 1896, E.—Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la maestra encargada de la dirección de la escuela núm. 49 de la Provincia de Entre Ríos, Srta. Genoveva C. Mendiburo, á contar desde el 1º de Mayo hasta el 2 de Julio ppdos.

Exp. 10.717, T.—Aprobar las clausuras de las escuelas núms. 17 y 19 de Tucumán á contar desde el 26 al 1º del corriente mes, y desde el 2 al 11 del actual, respectivamente, ordenada con motivo de haberse desarrollado una enfermedad contagiosa en las localidades en que funcionan.

Exp. 7675, V.—Reservar hasta el año entrante el presente expediente, en el que se solicita la creación de una escuela nacional en "Estación Triunfo" F. C. O.

Exp. 7355, I.—Prorrogar sin goce sueldo y por el término de sesenta días hábiles la licencia que por resolución de Ju-

lio ppdo. se concedió al escribiente de la Inspección Técnica, Sr. Benjamin Medina.

Exp. 2021, B—Prorrogar hasta fin del presente curso escolar y sin goce de sueldo la licencia concedida á la profesora de Labores de la escuela núm. 4 del C. E. 10°, Sra. Regina Vallejos de Barena, por resolución del 21 de Mayo ppdo., debiendo continuar en su reemplazo por igual término su actual suplente, Sra. Octavia C. de Ruiz.

Exp. 9969, E.—Declarar cesantes, de acuerdo con el Art. 18 del Reglamento, al director de la escuela primaria anexa al Regimiento 19° de Infantería, Sr. Bailón Taboada Palomo, y al sub-preceptor de la misma, Sr. Félix L. Gómez, y disponer que el sub-preceptor Sr. Satiel Infante se haga cargo, bajo inventario y con intervención de la autoridad militar, de los materiales y útiles escolares, hasta tanto se designe el nuevo director; mandándose anotar el cambio de guarnición de dicho Cuerpo.

Exp. 9972, E.—Volver este asunto á la Oficina de Estadística para que informe respecto de la foja de servicios de la maestra de la escuela núm. 7 del C. E. 4°, Sra. Ema F. S. de Armani.

Exp. 10.414, I.—Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica al disponer que con fecha 10 del corriente mes, y por razones de mejor servicio, pasara el maestro de la escuela núm. 6 del C. E. 13°, Sr. Rafael Villafañe, á prestar servicios á la núm. 27 del C. E. 12°.

Autorizar á la Inspección Nacional de Escuelas en la Provincia de Tucumán para asociarse á la conmemoración del Centenario de la Batalla del 24 de Septiembre de 1812, procediendo para el efecto en un todo de acuerdo con el programa oficial decretado para las escuelas de la mencionada Provincia.

Autorizar al señor Presidente para conceder permiso á los alumnos del curso normal de las Escuelas Normales para adherir al "Día del Estudiante".

Exp. 8014, P. — Autorizar al Encargado escolar de Van Praet para que de su fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 41.64 m|n en el arreglo de herramientas y com-

pra de maderas, como lo solicita el director de la escuela número 21 de la localidad.

Exp. 442, B.—Devolver al señor Narciso Romero, director de la escuela núm. 13 de la provincia de Buenos Aires, la suma de $ 12.18 m|n, descontada demás de sus haberes para el pago de pasajes expedidos á favor del mismo.

Exp. 8609, M.—Ordenar á Contaduría liquida á favor del Consignatario de la repartición en Posadas, don Juan L. Escalante, la suma de $ 59.52 m|n, importe de su comisión como tal.

Exp. 14.329, I|910.—Pasar este expediente á la Inspección General de Territorios para que informe cuáles son los meses correspondientes al período de vacaciones de San Martín de los Andes (Neuquén).

Exp. 8586, C. E. 6°.—Desechar la propuesta formulada por el señor Angel Gangorti, ofreciendo en alquiler una casa de su propiedad, con destino al funcionamiento de la escuela núm. 23 del Distrito 6°., recientemente creada, y encomendar al Consejo Escolar de referencia proponga otro local para instalar dicha escuela, á objeto de que pueda funcionar desde la apertura del curso escolar próximo.

Exp. 8885, C. E. 12°.—Autorizar á la oficina de Suministros para que adquiera de la Casa Pingel y Gunche, al precio de contrato, un lavatorio con destino á la escuela número 15 del Consejo Escolar 12°., debiendo darse la intervención que corresponda á la Dirección General de Arquitectura para la colocación del citado mueble.

El gasto se imputará al fondo de matrículas del referido Consejo Escolar 12°.

Exp. 9347, M.—Aprobar el proceder del Inspector de Territorios, don Leopoldo Rodríguez, al disponer que el Encargado Escolar de Concepción (Misiones), don Cayetano Pernigotti, abonara de los recursos que administra la suma de $ 14, por reparaciones del material escolar de la escuela número 34 de dicha localidad.

Exp. 9465, R.—Mandar reintegrar al director de la escuela de Buena Parada (Río Negro), don Juan E. Cometta, la suma de $ 58.55 m|n, gastada por el mismo de su peculio particular para trasladarse desde Monte Nievas, donde prestaba servicios, hasta aquélla localidad.

Exp. 8821, S.—Pasar este expediente á estudio de la Comisión Didáctica de Provincias.

Exp. 9601, C|910.—Ordenar á Contaduría practique la liquidación del certificado expedido por la Dirección General de Arquitectura á favor del contratista don Esteban Rabufetti, relativo á las obras finales ejecutadas en el edificio escolar levantado en Yataití Calle (Corrientes); fecho, volver este expediente á estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 7636, E.—Aprobar la resolución adoptada en 24 de Junio ppdo., por la que se acuerda al escribiente de EL MONITOR, Sr. Arístides F. Castro, un sobresueldo mensual de $ 50 m|n, con antigüedad del 1°. de Mayo último é imputación á los fondos provenientes de dicha Revista.

Exp. 9730, D.—Devolver endosados los certificados de depósito valor de $ 1.005.80, efectuado en el Banco de la Nación Argentina á la orden del H. Consejo, por el señor Francisco A. Di Ció, en garantía de los contratos celebrados con el mismo para la provisión de artículos en los años 1908 y 1910, en razón de haber dado cumplimiento á su compromiso.

Exp. 10.139, C.—Pasar este expediente á Estadística para que informe sobre los servicios prestados por los directores y porteros de los cursos nocturnos para adultos, que funcionaron en algunas escuelas de Territorios y Colonias durante el pasado curso escolar y parte del presente.

Exp. 12.671, S|911.—Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor Angel Zerda, por una casa de su propiedad con destino á la Inspección seccional de la provincia de Salta.

Exp. 9270, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

Declarar cesante al Visitador de escuelas (Ley 4874) señor Sebastián E. Albo, por no haberse presentado á ocupar su puesto; debiendo proveerse dicho cargo recién para el año escolar próximo.

Exp. 10.276, N.—Autorizar provisionalmente hasta fin del corriente año para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica, á don Santiago N. Nieto; debiendo en dicho plazo llenar los requisitos del artículo 2 del Acuerdo de 15 de Septiembre de 1908.

Exp. 962, C. E. 7°|911.—Mandar liquidar y abonar á los señores J. Miró y Cía. el valor del certificado único de obras realizadas en la casa-escuela calle Méjico 2371, comprendido el 10 o|o retenido en garantía de la bondad de la obra, de acuerdo con las razones expuestas por la Dirección General de Arquitectura.

2°. Devolver á los expresados contratistas el depósito de $ 120 m|n que efectuaron en garantía del cumplimiento del contrato respectivo.

Exp. 6462, P.—Por autorizado el gasto, mandar pagar, previa liquidación de Contaduría, á la orden de la Casa Jacobo Peuser la suma de $ 2.800 m|n, importe de la impresión de cuatro mil ejemplares de los programas de las escuelas primarias.

Exp 2463, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

1°. Declarar vacantes las becas acordadas para la Escuela Normal de profesores de la Capital á los Sres. Romirio Avila, Juan Dibaux y Sebastián Soler.

2°. Separar del año que cursan en la referida escuela á los expresados Sres., por las numerosas y repetidas faltas de asistencia que, salvo las motivadas por servicio militar, no han justificado en forma alguna.

3.° Disponer que, á partir del 1° de Marzo próximo y en lo sucesivo, ningún alumno maestro becado puede desempeñar cargo alguno rentado en la enseñanza, ó, recíprocamente, que ningún empleado puede gozar de una beca en la Escuela Normal, exceptuándose los puestos subalternos de las escuelas, como ser celadores, ayudantes de gabinetes, etc.

Dirigir nota de pésame á la familia del ex profesor de la Escuela Normal de profesoras núm. 1 de la Capital, Don Waldmar Dobranich.

Exp. 8138, S.—Archivar este expediente, por haberes resuelto en el 8.065, I.

Exp. 3982, C. E. 8°.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Dejar sin efecto el Art. 2° de la resolución de 14 del corriente mes, y designar suplente de la Srta. Justina Meyer, de la escuela núm. 9 del C. E. 8° que á su vez reemplaza á la vice-directora de la misma, Srta. Celina Garino,

á la Srta. Irene de la Vega, á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestras en carácter de interinas para las escuelas que se indican á continuación, y á contar desde la fecha en que prestan servicios á las siguientes personas:

Exp. 9525, C. E. 6°.—Srta. Elena Pastoriza, escuela núm. 17 del C. E. 6°.

Exp. 10.258, C. E. 12°—Srta. Rosalba Serpa, inscripta, escuela núm. 19 del C. E. 12°.

Mandar pagar, con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General vigente, á las Casas que se indican á continuación, las siguientes sumas:

Exp. 9368, D.—A la Casa Donnell y Palmer $ 325, por un archivo seccional adquirido con destino á la Oficina de Obligación Escolar y Multas.

Exp. 5156, W.—A la Casa Weiss y Presche $ 1.584, por artículos adquiridos para las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 9755, T.—A la Casa Tores y Gazpio $ 495, por artículos adquiridos con destino á las escuelas de la Provincia de Catamarca.

Exp. 9299, D.—A la Casa Billiet y Cía., $ 105, por sillones giratorios adquiridos para la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 8751, E.—A la Casa Repetto y Mella $ 38, por una estufa eléctrica adquirida con destino á la Inspección Médica de Escuelas para Niños Débiles.

Exp. 9222, L.—A la Casa Juan B. Lavarello la suma de $ 3.074.40 m|n, importe de la composición, papel, impresión y encuadernación á la rústica del núm. 474 de la revista "El Monitor de la Educación Común"

Exp. 9698, T.—A la Casa Torres y Gazpio $ 1.820.25, por artículos adquiridos para las escuelas dependientes de la repartición.

Exp. 2589, E.|911—A la Casa Donnell y Palmer pesos 312.40 m|n, por tarjetas, fichas, etc., adquiridas con destino á la Of. de Estadística.

Exp. 11.659, L.|911—Remitir al Inspector Nacional de

Escuelas de Jujuy la suma de $ 426 m|n para que, de acuerdo con lo indicado en su dictámen por el Abogado Asesor Dr. del Campo, efectúe los pagos de los gastos contraídos por el ex maestro de la escuela de Antofagasta de la Sierra, Don Eduardo Ovejero, fallecido.

Exp. 9334, N.—Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor José E. Mercado, por una casa de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela núm. 27 de Neuquen, mediante el alquiler mensual de $ 40 m|n.

Exp. 8966, C. E. 11°.—Autorizar al Consejo Escolar 11°. para que del fondo de matrículas entregue por una sola vez la suma de $ 100 m|n á la Asociación "La Familia y la Escuela", con destino al sostenimiento de la Copa de leche en la escuela núm. 5 del referido Distrito.

Exp. 8270, S.—Ordenar á Contaduría que los alquileres que devenga la casa ocupada por la escuela núm. 161 de San Luis, los liquide á nombre de su nuevo propietario don Pablo Pascuali.

Exp. 7195, S.—Autorizar á la oficina de Suministros para que adquiera á precios de licitación, á cuenta de la subvención extraordinaria que corresponda á la provincia de San Juan y siempre que existiera en plaza, el material escolar á que se refiere la Dirección General de Escuelas de dicha Provincia, en su nota de Junio 13 ppdo. que corre agregada á este expediente.

Exp. 580, C. E. 11°.—Notificar al señor Jorge R. Farrán, propietario de la casa ocupada por la escuela núm. 12 del Consejo Escolar 11°., que si no procede á subsanar las deficiencias de que adolecen las reparaciones efectuadas en dicha casa, el H. Consejo las mandará efectuar, descontando su valor de los alquileres correspondientes.

2°. Hacer saber al mismo señor Farrán que debe reservar hasta las próximas vacaciones el blanqueo general de la citada finca.

Habiendo el Poder Ejecutivo declarado feriado para los establecimientos de enseñanza del Ministerio de Instrucción Pública, el sábado 21 del corriente, "Día del Estudiante". Como un acto de adhesión al espíritu que informa aquélla medida y de acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo, se resuelve:

Declarar el sábado 21 del mes actual, feriado para las Escuelas Normales y comunes dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Comuníquese por circular, publíquese y archívese.

Nombrar profesora de Música en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela núm. 8 del Consejo Escolar 3°. á la señorita Sara Apestegui Aguirre, con cargo de dictar seis horas semanales en uno de sus turnos. Los haberes de la señorita Apestegui Aguirre se liquidarán por planillas de la mencionada escuela.

Exp. 13.477, D|910.—Archivar este expediente.

Exp. 3570, I|911.—Autorizar á la Presidencia para que inicie las gestiones pertinentes á fin de que las Empresas de ferrocarriles acuerden pase libre á los Inspectores viajeros y Visitadores de las escuelas de Provincias, Territorios y Escuelas Normales.

Exp. 10.471, P.—Mantener la resolución del 3 del corriente mes, por la que se acuerda á la provincia de Catamarca, á cuenta del subsidio extraordinario que le concede la Ley de Presupuesto vigente, la suma de $ 50.000 m|n, previa justificación de la inversión de los $ 75.000 m|n que por el mismo concepto le fueron remitidos anteriormente.

Exp. 5217, B.—Modificar la resolución de 29 de Agosto ppdo., en el sentido de que la prórroga hasta fin del presente curso escolar de la licencia concedida en 8 de Mayo último á la vicedirectora de la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 14°., señorita Emma Bengochea, debe considerarse en su totalidad con goce de sueldo.

Hacer constar que por error figura como nombrado profesor de grado, en carácter de interino, para la Escuela Normal de maestras de Jujuy el señor Ricardo Iriarte, cuando en realidad se nombra á la Srta. María Tell.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y treinta p. m.—PASTOR LACASA, vicepresidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 80ª.

Día 21 de Septiembre de 1912

AUSENTE CON AVISO

Sr. Presidente

En Buenos Aires á los veintiun días del mes de Septiembre del año mil novecientos doce, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocaels Sres. *Delfín Jijena, Enrique de Vedia* y *Pablo Groussac,* bajo la presidencia del Dr. *Pastor Lacasa,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 1732, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Reponer en sus cátedras de Ciencias y Letras y de Moral Cívica en la Escuela Normal regional de San Luis, al señor Nicolás Jofré, y aprobar los servicios de los profesores que han desempeñado provisionalmente las referidas cátedras, de acuerdo con el informe que se requerirá de Estadística.

Exp. 2852, P.—Acordar una de las becas que existen vacantes en la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, con antigüedad del 1°. de Marzo ppdo., al alumno de dicho establecimiento, Nino Ligorria Ortiz, cuya solicitud reune los requisitos reglamentarios.

Exp. 1344, C.—Volver este expediente á la dirección de la Escuela Normal núm. 6 para que informe nuevamente si la inscripción actual de alumnos requiere el nombramiento de la profesora de Labores que solicitó para dicho establecimiento.

Exp. 3176, E.—Agregar este expediente al que lleva el número 2483, U.

Exp. 2483, U.—Agregar á este expediente las solicitudes que, según informa el señor director, han presentado las señoritas Palacios, Etcheverry, Cettour y González, sobre las becas creadas para el curso del Profesorado en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay.

Exp.2795, B.—Acordar la beca que desde el 1°. de Abril



ppdo. está vacante en la Escuela Normal del Tandil, con antigüedad del mismo día, á la alumna de primer año, señorita Matilde Angela Rafaela Vigoni, debiendo la Oficina de Estadística al tomar nota de esta resolución, tener presente el acta de nacimiento de dicha alumna, para rectificar su nombre en los registros correspondientes.

Exp. 3898, I.—Pasar este expediente á las oficinas de Suministros y Contaduría para que, á la brevedad posible, informen respecto de la forma en que proceda adquirir los útiles que se indican; debiendo la primera calcular aproximadamente el gasto, y la segunda expresar si el Presupuesto permite la imputación del mismo.

2°. Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, pasar este expediente á estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 3551, B.—Permutar en sus respectivos puestos á los profesores de Ejercicios Físicos y de Dibujo de la Escuela Normal de San Pedro, señor Vicente Yanzón y señora Paz M. Yanzón de Yanzón.

Exp. 3495, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Nombrar profesora de grado para la Escuela Normal regional de Corrientes, con antigüedad del 4 del corriente mes, á la maestra normal señorita Manuela López, en reemplazo de la señorita María S. Garrido Breard, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3690, C.—Aceptar las renuncias interpuestas por las profesoras de grado señoritas Mercedes Sosa y Delfina Cremonte, recientemente nombradas para la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), y reservar este expediente hasta la oportunidad que indica el señor director del mencionado establecimiento.

Exp. 3209, T.—Acordar la beca que existe vacante en la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, por haberse retirado la alumna señorita Angélica Salas, que gozaba de ella, á la señorita Ramona Toledo.

Exp. 2342, M.—Volver este expediente al señor director de la Escuela Normal de Jujuy para que haga constar las clasificaciones obtenidas en lo que va transcurrido del presente curso, por la alumna Francisca Muñoz.

Exp. 3551, P.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisin de Escuelas Normales:

Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, don Octavio E. Garmendía, y nombrar en su reemplazo al profesor del mismo establecimiento, don Clemente S. Brandán.

Exp. 3463, C.—Aplazar toda resolución definitiva en este expediente hasta la terminación del año escolar.

Exp. 2905, C.—Acordar á la dirección de la Escuela Normal de Profesoras núm. 1 de la Capital la suma de $ 650 m|n, como una ayuda para sufragar los gastos que demandan los trabajos realizados en dicho establecimiento, con imputación al Inciso 11, Item 208 del Presupuesto General vigente.

Aceptar la renuncia interpuesta por el subinspector de la Dirección General de Arquitectura, don José Domato, y designar en su reemplazo al sobrestante en disponibilidad, don Rodolfo Guiñazú, quien deberá hacerse cargo del puesto el 1°. de Octubre próximo.

Exp. 1358, C.—Mandar pagar á la Compañía Primitiva de Gas la suma de $ 322.05 m|n, importe del gas suministrado á las oficinas de la repartición durante el mes de Noviembre del año ppdo.; imputándose el gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

2°. Devolver por Mesa de Entradas á la referida Compañía las facturas que indica la Contaduría, á los efectos mencionados por la misma.

Exp. 5782, B.—Mandar pagar á la orden de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires la suma de $ 16.939 m|n, importe de la subvención nacional correspondiente á los meses de Enero y Febrero del corriente año.

Exp. 7179, P.—1°. Proveer á la escuela núm. 13 de Los Puelches (Pampa) de los artículos detallados en el informe de la Inspección Médica Escolar.

2°. Autorizar á la oficina de Suministros para que adquiera en la farmacia Helly los artículos especificados en el presupuesto agregado, valor de $ 23.20 m|n; debiendo Contaduría liquidar dicha suma á favor del señor jefe de la mencionada oficina, don Carlos Mendoza, y con cargo de rendir cuenta.

3°. Manifestar al director de la escuela de Los Puelches que la solución de timol que solicita á los efectos de la esterilización de la jeringa para inyecciones, no le será remitida, por cuanto tal operación puede hacerse con idénticos resultados mediante la ebullición por espacio de diez minutos.

Exp. 3856, S.—Acordar licencia, sin goce de sueldo, desde el 2 del corriente hasta el 30 de Octubre próximo, á la profesora de Historia de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, señora Leonor R. de Benítez; designándose para suplirla durante ese término á la maestra normal doña Jacinta Avendaño; aprobándose los servicios prestados por la señora Elvira de Ruppel, hasta tanto se haga cargo la suplente designada.

Exp. 3739, S.—Aceptar, con antigüedad del 28 de Agosto ppdo., la renuncia interpuesta por el profesor de Física y Química (una cátedra) é Historia Natural (una cátedra) de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera (Salta), señor Juan P. Amarante, y disponer que la dirección de la escuela citada informe qué título profesional posee el señor Gregorio Izquierdo, propuesto por la misma para reemplazar al renunciante.

Exp. 3812, C.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 16 del corriente hasta el 14 de Octubre próximo, al profesor de Moral Cívica (una cátedra) de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, señor Angel E. Mercado; designándose para reemplazarlo por el expresado término al profesor señor Martín T. Sosa.

Exp. 3764, T.—Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 2 al 30 del corriente, al profesor de Historia y Geografía (dos cátedras) de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, señor Pedro J. Alvarez; designándose para reemplazarlo por el expresado término á la regente del departamento de Aplicación de dicho establecimiento, señorita Solana M. Tedd.

Exp. 3732, E.—Conceder licencia sin goce de sueldo, á contar desde el 1°. al 30 del corriente mes, á la profesora de Castellano de la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), señorita Sara Figueroa; designándose para reemplazarla por el expresado término al profesor Juan J. Castro.

Exp. 3710, C.—Conceder licencia sin goce de sueldo, á contar desde el 15 del corriente hasta el 30 de Noviembre próximo, á la profesora de Ciencias Naturales de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, señorita María Adela Galíndez; designándose en su reemplazo por el expresado término á la maestra normal señorita Sara de la Vega Acuña, con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística de este Consejo á la brevedad posible.

Exp. 3223, S.—Prorrogar sin goce de sueldo y hasta el 30 de Noviembrre próximo, la licencia acordada por resolución de Agosto 28 ppdo. á la profesora de grado de la Escuela Normal de Maestras de Salta, señorita María Teresa Ovejero.

Exp. 10.523, I.—1°. Nombrar suplente del maestro de la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 13°., don Alberto Ponferrada, á don Antonio Bianchi.

2°. Aprobar los servicios que ha prestado y seguirá prestando en el mismo carácter don Rafael Lamberti, á contar desde el 4 del actual y hasta tanto tome posesión del cargo el señor Bianchi.

Exp. 4300, C. E. 8°.—Prorrogar sin goce de sueldo y hasta fin del presente curso escolar, la licencia que por resolución del 19 de Junio ppdo. se concedió á la maestra de la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 8°., señorita María del Carmen Tagliafico, disponiéndose que continúe reemplazándola por igual tiempo la señorita María L. Caffaro.

Exp. 9978, E.—Declarar cesante á la maestra de la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 7°., señora María B. G. de Jofré, por haberse excedido en el 15 o|o de inasistencias sin justificar, durante el corriente curso escolar.

Exp. 6356, C. 1°.—Mandar pagar á la Dirección General de Escuelas de la provincia de Córdoba la suma de cincuenta y un mil novecientos tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, correspondiente al saldo del ejercicio de 1911.

2°. Remitir á la misma Dirección General de Escuelas la suma de ciento veinticinco mil pesos m|n, como anticipo correspondiente á la subvención extraordinaria asignada por el corriente año, cuya inversión será debidamente justificada á los efectos de percibir la subvención que le corresponde en pro-

porción al total que reciba el Consejo del Tesoro Nacional con ese objeto.

Exp. 6488, C. E. 7°.—1°. Aprobar los gastos, cuyo importe de un mil pesos con cuarenta centavos moneda nacional, se detalla en la planilla de fojas 3 de este expediente, realizados por el Consejo Escolar 7°.; debiendo abonarse con sus fondos de matrículas y presentar oportunamente á Contaduría la debida justificación de su inversión.

2°. No hacer lugar á la ampliación de la suma de $ 300 m|n mensual acordada para gastos eventuales.

3°. Ordenar á la Inspección General de Contabilidad informe respecto de la intervención que se le haya dado á la Contaduría sobre los mil formularios de matrículas gratis, de que se ha provisto el Consejo Escolar 7°., como asimismo, porqué no se ha hecho con tal motivo el reparto consiguiente.

Exp. 8223, C. E.8°.—Prorrogar sin goce de sueldo y hasta el 1°. de Noviembre próximo, la licencia que se concedió por resolución del 26 de Julio ppdo., al maestro de la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 8°., señor Miguel D. Alvarez; debiendo continuar en su reemplazo por igual término su actual-suplente señor Miguel Tancredi.

Exp. 8917, I.—Designar maestra suplente de la escuela núm. 19 del Consejo Escolar 4°. y para que se haga cargo de la dirección del grado que deja la maestra que pasa á desempeñar la vicedirección, de acuerdo con la resolución del 22 de Agosto ppdo., que corre agregada á este expediente, á la señorita Silvia Cerrutti, inscripta, y á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios.

Exp. 10.005, R.—Trasladar á la actual maestra de la escuela núm. 26 del Consejo Escolar 12°., señora Salvadora A. de Bosch, á la escuela núm. 22 del Consejo Escolar 14°, y nombrar maestra de la escuela núm. 26 en reemplazo de la señora de Bosch y en carácter de interina, á la señorita Eugenia L. Lema, inscripta, y á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios.

Exp. 10.453, A.—Habilitar provisionalmente por el término de seis meses improrrogables, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica, á don Inocencio Amigo García, quien durante este pe-

ríodo de tiempo deberá presentar debidamente legalizado el certificado de estudios que acompaña.

1°. Nombrar subpreceptor de la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 7 de Infantería, al señor Armando B. Rillo.

2°. Designar al director de Escuelas Militares, actualmente en disponibilidad, señor Roque C. Otamendi, para que preste servicios como director adscripto en la escuela anexa al Regimiento 4 de Infantería, en reemplazo del señor José Sánchez Morillo y mientras dure la licencia que á éste se concedió.

Exp. 4711, C. E. 5°.—Aprobar los servicios prestados por las maestras de la escuela núm. 21 del Consejo Escolar 5°., señoritas Ada A. del Moro y Belen V. Madrid, á contar desde el 23 de Abril hasta el 9 de Mayo ppdos. la primera, y desde el 22 de Abril hasta el 9 de Mayo la segunda; debiendo Contaduría liquidarles el sueldo que les corresponda.

Nombrar maestra de tercera categoría, interina, para la escuela de la Capital que designe la Inspección Técnica, á la Srta. María Elena Villa, con cargo de presentar oportunamente los documentos que acrediten su idoneidad, conforme á lo establecido por las disposiciones vigentes.

Nombrar escribiente de la oficina de Mesa de Entradas al señor Pedro Balbuena.

Exp. 4675, C. E. 5°.—Designar maestra interina de la escuela núm. 12 del Consejo Escolar 5°. y á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, á la señorita Cora Dell'Isola.

Exp. 5048, A.—Mandar liquidar y abonar á la directora de la escuela núm. 24 del Consejo Escolar 12°., señorita Emilia Amiguet Solveira, la diferencia de sueldos que reclama, entre los que percibió durante el tiempo en que estuvo al frente de la escuela mencionada, como suplente de la directora, ó sea como maestra de primera categoría y el de directora infantil; como asimismo la subvención para casa.

Exp. 6030, C. E. 7°.—Autorizar la construcción de dos ventanas que se solicitan para la escuela núm. 10 del Consejo Escolar 7°., aceptando la propuesta del señor R. Mesple por la suma total de $ 180 m|n, siempre que se ajuste á las condiciones indicadas por la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 12.490, N|911.—Pasar este expediente á la Inspección General de Territorios para que directamente ó por intermedio del Inspector seccional, averigüe del señor Andrés Etcheverry si él firmó á ruego de Bicario Mora, en el mes de Mayo de 1909, un recibo por la suma de $ 413 m|n., como que recibía este último del señor Ramón F. Ojeda en pago de los trabajos efectuados en la escuela de Rahueco (Neuquén).

Exp. 13.426, I|910.—Declarar comprendidos á los Visitadores de la provincia de Salta, con respecto al viático, en lo dispuesto en el artículo 2°. de la resolución del H. Consejo de 26 de Enero de 1910 (Exp. 13.426, I|910).

Exp. 3337, C. E. 14°.—No hacer lugar á la solicitud que formula el maestro de la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 14°., señor Alfredo S. Carabajal, para que se reconsidere la resolución de Julio 20 ppdo., en el sentido de que la licencia que se le concedió sea computada con goce de sueldo.

2°. Aprobar los servicios prestados por la maestra suplente de la referida escuela, señorita Quiteria Romero, desde el 12 al 15 de Junio ppdo., y ordenar á Contaduría practique á favor de la misma la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 9679, C. E. 12°.—Nombrar maestra interina para la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 12°., á contar desde la fecha en que tomó posesión del cargo, á la señora Antonieta Albertini de Ortiz, inscripta.

Exp. 16.766, P|911.—Mandar liquidar y abonar á la directora de la escuela de Anjil (Pampa), señora Jerónima G. de Gómez, la suma de $ 119 m|n, en calidad de reintegro de lo gastado por ella y el maestro Luis A. Gómez, con motivo de su traslado á la referida escuela.

Exp. 6282, R.—Archivar este expediente.

Exp. 7395, D.—Mandar liquidar y abonar la planilla de sueldos de operarios elevada por la Dirección General de Arquitectura, incluyendo al operario de cuarta categoría don Eladio Díaz, con antigüedad del 18 de Junio ppdo., y á don Oreste Armana con antigüedad del 20 del mismo mes, de acuerdo con lo informado por aquélla oficina y la de Contaduría.

Exp. 5709, B.—No hacer lugar á la revisión del sumario

cuyas conclusiones motivaron la resolución del 18 de Julio ppdo., por la que se declaró cesante del puesto de maestro á cargo de la dirección de la escuela núm. 52 de la provincia de Buenos Aires, á don Angel Loprano, y archivar este expediente.

Exp. 9594, C. E. 2°.—No hacer lugar, dado lo avanzado del curso escolar, á la autorización que solicita la dirección de la escuela núm. 6 del Consejo Escolar 2°. para dividir el tercer grado del turno de la mañana en dos secciones.

Exp. 9893 1|2, C. E. 7°.—Conceder un mes y medio de licencia, sin goce de sueldo y á contar desde el 24 de Agosto ppdo., á la profesora de Música de la escuela núm. 8 del Consejo Escolar 7°., señorita Lydia Nessi de Natale, y designar suplente de la misma, con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios, á la señorita Amalia Sosa.

Exp. 10.332, E.—Agregar á éste el expediente 9968,I.

Exp. 1174, M.—Confirmar en su puesto de maestra de la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 3°. á la maestra normal señorita Amancia Bazán Amespil.

Exp. 4785, C. E. 12°.—Hacer saber á la señorita Virginia González que el H. Consejo no le acordará la autorización que solicita para el funcionamiento de una escuela particular en el local calle Camarones núm. 1921, hasta tanto no llene los requisitos indicados por la Inspección respectiva en su informe del 10 del corriente mes; debiendo además proceder á la colocación de un filtro y á la construcción de dos mingitorios, como lo aconseja la Inspección Médica Escolar.

Exp. 10.092, R|910.—Pasar á informe del Abogado asesor doctor del Campo, este expediente, relativo á trabajos adicionales efectuados sin autorización en el edificio escolar levantado en Coronel Pringles (Río Negro).

Exp. 8989, B.—Hacer saber al Inspector Nacional de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, con respecto á su consulta, que á los maestros que se encuentran prestando el servicio militar obligatorio sólo se les liquida el 50 o|o del sueldo que les corresponda por presupuesto.

Postergar hasta el año próximo la consideración de los siguientes expedientes, por los que se solicita la provisión de pianos con destino á las escuelas que á continuación se expresan:

Exp. 9022, C. E. 13°.—Escuela núm. 20 del C. E. 13°.

Exp. 883, C. E. 12°.—Escuelas núms. 2 y 26 del C. E. 12°.

Exp. 9195, I.—1°. Aprobar la inversión de $ 130 m|n efectuada por la Inspección General de Territorios y á que se refiere este expediente.

2°. Comunicar esta resolución á Contaduría á los fines consiguientes.

Exp. 6754, D.—1°. Aceptar como operario principal en carácter de suplente, á contar desde el 1°. de Agosto ppdo., y mientras dure la ausencia del titular don José M. Vistalli, á don Juan José del Campo, únicamente con el sueldo que percibía aquél.

2°. Asignar al actual empleado don Eugenio Gutiérrez, á contar desde el 13 de Julio ppdo., el viático de $ 40 m|n que correspondía al señor Vistalli y durante el término de la licencia que se concedió á éste.

3°. Modificar la resolución de 6 de Julio último, en el sentido de que la licencia acordada al señor Vistalli es á contar desde el 13 del mismo mes y no del 1°. como dice la expresada resolución.

Exp. 8203, I.—Acordar á la Inspección de Ejercicios Físicos la suma de $ 150 m|n, con cargo de rendir cuenta, para la adquisición de útiles con destino al "Curso de perfeccionamiento de los maestros", en la expresada materia.

Exp. 92, D|911.—No aprobar la cuenta que presenta el señor Antonio Solari, cobrando la suma de $ 423.85 m|n por arreglo del molino de la escuela núm. 2 del Neuquén, en razón de no haber efectuado dicho trabajo en buenas condiciones.

Exp. 1887, N.—Hacer saber á los señores Núñez y Jibaja, propietarios de la casa ocupada por la escuela número 49 de Barracón (Misiones), que se les abonará el alquiler de $ 30 m|n mensuales, hasta tanto no ordenen la construcción de un pozo para agua á que están obligados, de acuerdo con el artículo 3 del contrato respectivo.

Exp. 5468, C. E. 7°.|911.—A los efectos indicados por la Comisión de Hacienda, pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 4431, M.—Hacer efectivo el pago ordenado en este expediente, por resolución del 8 de Agosto ppdo.

Exp. 5236, C. E. 12°.—Hacer saber á la dirección de la

escuela núm. 28 del Consejo Escolar 12°., que deben considerarse válidas las matrículas gratis expedidas por el referido distrito á favor de las alumnas de esa escuela, Filomena y María Berardone.

Mandar pagar, con las imputaciones definitivas y provisionales que indica la Contaduría á favor de las siguientes empresas, las sumas que á continuación se detallan:

Exp. .988, M.—A la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich la suma de $ 133.79 m|n, importe de fletes.

Exp. 3989, M.—A la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich $ 649.20 m|n, por pasajes.

Exp. 5796, F.—A la Empresa del Ferrocarril Central Norte $ 111.30 m|n, por pasajes y fletes.

Exp. 5551, F.—A la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba $ 447.36 m|n, por pasajes.

Mandar pagar, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente, á la orden de las casas que á continuación se indican, las siguientes sumas:

Exp. 7714, B.—A la Casa Bernardo Bas $ 124.40 m|n, por diez pizarrones adquiridos para las escuelas de La Rioja.

Exp. 7639, P.—A la Casa Jacobo Peuser $ 8.044.75 m|n, por artículos adquiridos para las oficinas de la repartición.

Exp. 9599, V.—A la Casa Horacio Veroni $ 5.012.50 m|n, por treinta y ocho armarios (dobles), etc., adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 9687, A.—A la Casa Francisco Araujo $ 870 m|n, importe de la composición, papel, impresión y encuadernación á la rústica de mil ejemplares del tomo XIV de las actas del H. Consejo.

Exp. 4359, E.—A la Administración de "El Diario" $ 112 m|n, por diez publicaciones del aviso llamando á licitación pública para la provisión de todos los artículos alimenticios con destino á las Escuelas de Niños Débiles del Parque Lezama y Nicanor Olivera.

Exp. 8717, G.—A la Casa Grimaldi, Encaje y Subirana $ 260 m|n, por dos mil paquetes de algodón aséptico, adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 8873, A.—A la Casa Francisco Araujo $ 540 m|n, importe de la composición é impresión del tomo XII de las actas del H. Consejo.

Exp. 6886, L.—A la Administración del diario "La Nación" $ 65 m|n, por diez publicaciones del aviso llamando á licitación pública para la adquisición de artículos alimenticios con destino á las escuelas de Niños Débiles del Parque Lezama y Quinta Olivera.

Exp. 7718, L.—A la Administración del diario "La Nación" $ 20 m|n, importe de diez publicaciones del aviso llamando á licitación pública para la provisión de sesenta y cuatro trajes con destino á los ordenanzas de la repartición.

Exp. 8378, K.—A la Casa A. Kapelusz y Cía. $ 26.25 m|n, importe de cinco mil libros rayados, tapa cartón, adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 5965, M.—A la Casa Tito Meucci y Cía. $ 11.903.54 m|n, importe de artículos para las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 9148, N.—A la Casa Viuda de Ninot $ 225 m|n, importe de alfombras suministradas á la Inspección Médica Escolar.

Exp. 8376, K.—Mandar pagar á la orden de los señores A. Kapelusz y Cía. la suma de $ 1.125 m|n, importe de quinientas resmas papel oficio cuadriculado, adquiridas para las escuelas de la Capital, Gobernaciones y Ley 4874, imputándose este gasto en la siguiente forma:

A Recursos del Consejo, Inciso 12, Item 28 del Presupuesto vigente	$	337.50
A Recursos del Consejo, Inciso 12, Item 28 del Presupuesto vigente (Cuenta Suplementaria de Territorios)	„	337.50
A Ley 8390	„	450.—
Total	$	1.125.—

Exp. 6858, F.—Mandar abonar á los señores A. Fatturini y Cía. la suma de $ 6 m|n, importe de cincuenta frasquitos de tinta para sellos, adquiridos con destino á las escuelas de La Rioja; debiendo imputarse el gasto al Inciso 13, Item 4 del Presupuesto General de 1911.

Exp. 6329, E.—Mandar abonar al señor Ramón Esteve la suma de $ 140 m|n, por artículos suministrados á la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 8827, D.—Por aprobado el gasto, mandar liquidar y pagar á la orden del señor J. Dunni la suma de $ 550 m|n, importe del arreglo y compostura del automóvil de la repartición.

Exp. 9100, V.—El señor Presidente presentó el siguiente mensaje:

"Honorable Consejo—

Con motivo del Centenario de la Batalla de Tucumán, inspirado en ese hecho tan trascendental de la Independencia Argentina y como un homenaje al creador de la Bandera Nacional, el magnánimo General D. Manuel Belgrano, cuyo nombre está tan vinculado á la educación pública,—vengo á pedir á V. H. quiera realizar un acto generoso y levantado, como sería resolver: dar por terminado el sumario iniciado á los maestros que firmaron la nota de 30 de Julio ppdo., levantándoles la suspensión impuesta y reincorporándolos al magisterio.

Salvado como ha sido el principio de autoridad, con las medidas que oportunamente adoptó el Honorable Consejo, los respetos que á éste se deben quedarán vigorizados con esta resolución magnánima, producida en un día de gloria nacional y que volverá esos maestros al seno de la escuela más vinculados por este acto, que hará honor á los que lo realizan y restablecerá la armonía entre todos los que llenan una misión educadora dentro de la Nación."

El H. Consejo, por los fundamentos expuestos en el precedente mensaje, resolvió:

1°. Dar por terminado el sumario incoado á los maestros firmantes de la nota de 30 de Julio ppdo.

2°. Levantar la suspensión impuesta á los mismos y reincorporarlos al magisterio.

3°. Comuníquese, etc.

Aceptar la renuncia presentada por la profesora de Labores de las escuelas números 10 y 13 del Consejo Escolar 7°. (una cátedra), señorita María M. Ducasse, y nombrar en su reemplazo, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la señorita Ramona Mayola.

Exp. 2682, B.—Nombrar profesora de grado de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, con carácter de interina, hasta el 31 de Diciembre del corriente año y antigüedad

del 8 de Junio ppdo., á la profesora normal señorita Estanislada Peredo, en reemplazo de la señorita Elvira Pons, que no se presentó á ocupar el puesto.

Exp. 7061, C. E. 7°.—Modificar la resolución de 5 de Julio último, haciéndose extensivo el goce de sueldo á la totalidad de las inasistencias que por la misma se justifica, á la maestra de la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 7°., doña María L. de Varela (enfermedad).

Conceder un mes de licencia con goce de sueldo á la profesora de Música de la escuela núm. 8 del distrito 4°., señorita Sofía F. Domínguez (enfermedad).

Exp. 2534, C.—Dejar sin efecto la resolución por la que se nombraba profesor de Trabajo manual para la Escuela Normal de Maestros núm. 7 de la Capital, en reemplazo de la señorita Haya Lange que renunció, á don Félix J. Olmos, y nombrar para ocupar el cargo, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Clorinda Araya, propuesta por la dirección de dicha escuela.

Exp. 5015, C. E. 10°.—1°. Dejar sin efecto la resolución de 18 de Junio último y modificar la adoptada en 14 de Mayo ppdo., en el sentido de que las inasistencias en que ha incurrido del 8 al 30 de Abril ppdo. la maestra de la escuela núm. 12 del Consejo Escolar 10°., señora Avelina Martínez Oro, deben considerarse justificadas en su totalidad con goce de sueldo.

2°. Justificar igualmente con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido dicha maestra desde el 1°. al 10 de Mayo del corriente año.

Exp. 10.514, C. E. 5°.—Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 3 al 30 del corriente, á la maestra de la escuela núm. 10 del Consejo Escolar 5°., señora Sara R. de Calderón; nombrándose en su reemplazo con antigüedad de la fecha en que se presentó á ocupar el puesto, á la señorita Isabel Muñoz (inscripta).

Exp. 2252, B.—1°. Declarar cesante al siguiente personal de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, por no haberse presentado á tomar posesión de su puesto:

Micaela M. Sastre, secretaria, tesorera y bibliotecaria.
Clara Fazio, auxiliar de clases prácticas.
Ana María Carlovato, maestra de grado.

Oreste Franceschi, escribiente auxiliar.

2°. Nombrar maestro de grado de la mencionada escuela, con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo y antigüedad de la fecha en que se hizo cargo del puesto, al maestro normal don Cipriano Peredo.

3°. Pedir á la dirección del establecimiento proponga nuevos candidatos para los puestos vacantes, por cuanto los señores Carlos Parellada y Rafael J. Juárez y señora Juana T. de Hernández no tienen título profesional.

4°. Aprobar los servicios prestados por estos tres últimos y los que seguirán prestando hasta tanto se nombre los titulares.

5.° Comuníquese, dese cuenta en sesión, etc.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco p. m.—PASTOR LACASA, vice-presidente, *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 81ª

Día 26 de Septiembre de 1912

AUSENTE CON AVISO
Señor Presidente

En Buenos Aires á los veinte y seis días del mes de Septiembre del año mil novecientos doce, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Sres. *Delfín Jijena, Enrique de Vedia* y *Pablo Groussac,* bajo la presidencia del Dr. *Pastor Lacasa,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 3174, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de grado de la Escuela Normal de Maestras núm. 2 del Rosario, señorita María A. Casartelli, y nombrar en su reemplazo con antigüedad del 1°. de Agosto ppdo., á la maestra normal señorita Gabriela Hoffmann.

Exp. 3730, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Aceptar la renuncia presentada por la profesora de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), señora Clarisa T. de Uncal, y nombrar en su reemplazo con antigüedad del 1°. del corriente, á la señorita Violeta Talice.

Exp. 3727, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal del Rosario de la Frontera, don Calixto Linares Fowlis, y nombrar en su reemplazo con antigüedad del 1°. del corriente, al señor Federico López de Oñate.

Exp. 3725, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Aceptar la renuncia presentada por el bibliotecario de la Escuela Normal de Olavarría, don Jorge Mendoza, y nombrar en su reemplazo al profesor normal señor Agustín Muñoz.

Exp. 3620, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Nombrar profesor de la Escuela Normal de Profesores de esta Capital al profesor normal don Alfredo Bayardi, con antigüedad del 17 de Agosto ppdo., y en reemplazo del señor Martín Lucero Díaz, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3208, B.—Designar suplentes del profesor de Dibujo y Geografía de la Escuela Normal de Chivilcoy, don Víctor M. Estrada, á quien se acordó licencia hasta el 30 de Noviembre próximo, á la señora Juliana R. de Cancelo y señor Manuel Iglesias, respectivamente.

Exp. 3195, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Crear una cátedra de Pedagogía en la Escuela Normal regional de Corrientes, y nombrar para desempeñarla al vicedirector del mismo establecimiento, don José R. Vidal; debiendo imputarse el gasto correspondiente al Inciso 11, Item 205 del Presupuesto General vigente.

Exp. 3428, B.—Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, á la señorita Angélica Basualdo, en vista de que nin-

guno de los profesores de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe acepta permutar sus cargos con los que desempeñaba aquélla en la de Esperanza.

Exp. 3570, S.—Agregar á éste los expedientes 5802, E y 3549, S.

Exp. 6510, B|911.—Archivar este expediente.

Exp. 3682, I.—Pasar este expediente á informe del señor director de la Escuela Normal de Pehuajó, quien indicará el candidato que considere idóneo para dictar la cátedra de Agricultura, que se dice vacante en dicho establecimiento.

Exp. 3144, P.—Conceder licencia sin goce de sueldo y hasta la terminación del presente curso, á la profesora de Música de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, doña María C. V. de Sosa del Valle; debiendo continuar en su reemplazo, en carácter de suplente, el señor César Rodríguez.

Exp. 2193, C.—Aprobar, con antigüedad del 15 de Junio ppdo., la medida tomada por la Inspección General de Escuelas Normales, al trasladar al profesor de Matemáticas de la Escuela Normal núm. 5, don Esteban Morales, á la núm. 6 de esta Capital.

Exp. 3681, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Desaprobar el proyecto elevado por la Inspección General de Escuelas Normales, referente á la traducción al Castellano de dos textos ingleses de Parker, en vista de las razones expuestas en su dictamen por la citada Comisión.

Exp. 10.421, C. E. 6°.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar vicedirectora para la escuela núm. 12 del Consejo Escolar 6°. á la maestra normal señora Justa Castiarena de Roldán, en reemplazo de la señorita Zelmira Tiscornia que fué ascendida.

Exp. 10.489, C. E. 4°.—Conceder licencia, con goce de sueldo y á contar desde el 27 de Agosto ppdo. hasta el 16 del corriente mes, á la maestra de la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 4°., señora María Catalina V. de Rolón; debiendo continuar en su reemplazo por igual término la señorita Fermina Fernández.

Exp. 9676, E.—Prorrogar hasta el 30 del corriente, con goce de sueldo, la licencia que se concediera al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal del Río de la Plata,

don Clemente Ernesto Vidal; haciéndose constar que esta nueva licencia se concede por haberlo así solicitado la Legación Argentina en Lima, á pedido de los estudiantes peruanos y á fin de que el señor Videla pueda, como representante argentino, asistir á las fiestas á realizarse en dicha localidad.

Exp. 7408, C.—1°. No hacer lugar á la reclamación de los sueldos por diez días del mes de Mayo, del señor Francisco Carreras, ex director de la escuela núm. 19 de Mendoza, por no haber justificado sus faltas desde el 25 de Abril hasta el 7 de Mayo del corriente año, como director de la referida escuela.

2°. Ordenar á Contaduría la liquidación de nueve días por Mayo á favor de la auxiliar de la escuela núm. 19 de Mendoza, señorita Josefa Carreras, que ha desempeñado su puesto en la referida escuela hasta Mayo 9 inclusive del corriente año.

Exp. 8967, S.—Conceder tres meses de licencia, con goce de medio sueldo y á contar desde el 5 de Julio ppdo., al maestro de la escuela núm. 47 de Santa Fe, señor J. Balbino Andino.

Exp. 6296, P.—1°. No hacer lugar al pase del maestro señor José L. Zapata, de la escuela núm. 11 de San Juan á la núm. 7 de Victorica, como lo propone la Inspección General de Territorios.

2°. Dejar sin efecto los nombramientos de las señoritas Matea Amatrian, María del Carmen González y Luisa Chiezza, como maestras de la escuela núm. 26 de General Pico, y el de la señorita Leonor Naveira como maestra de la escuela núm 64 del mismo punto;debiendo anularse los pasajes expedidos á nombre de las mismas.

Exp. 9778, M.—Dar vista al director de la escuela número 2 de Santa Cruz, señor Francisco D'Emilia, de los cargos que contra él formulan varios vecinos en la nota que encabeza este expediente.

Exp. 8710, I.—1°. Manifestar á la maestra de la escuela núm. 27 de Misiones, señorita Catalina Isler, que no está dentro de las atribuciones del H. Consejo el conceder pensiones en la forma por ella solicitada.

2°. Volver este expediente á la Inspección General de Te-

rritorios para que informe acerca de las medidas que debe haber propuesto, dada la situación irregular en que se encuentra dicha maestra.

Exp. 15.748, P|911.—1°- Exigir á los directores y maestros de las escuelas particulares de la asociación "Jewish Association", por intermedio de su respectivo directorio, que presenten al H. Consejo los títulos de capacidad para ejercer el magisterio, como lo establece el Inciso 2°. del Art. 70 de la Ley de Educación, como condición necesaria para el funcionamiento de esas escuelas.

2°. Disponer que pongan en práctica los programas vigentes en las escuelas públicas de los Territorios.

3°. Estar á lo resuelto respecto de la clausura de la escuela particular de Rolón, por hallarse dentro del radio de la Escuela Nacional de ese punto.

Exp. 10.619, B.—Habilitar provisionalmente por el término de seis meses para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Geografía é Historia Argentinas é Instrucción Cívica, á don Licurgo Benedetti, quien durante este período de tiempo deberá presentar debidamente legalizado el documento de fs. 1 de este expediente.

Exp. 10.347, S.—Habilitar provisionalmente por el término de seis meses para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica, á doña Eugenia Mesea de San Martín, quien durante este período de tiempo deberá presentar debidamente legalizado el certificado de fs. 1 de este expediente.

Exp. 10.606, D.—Acordar autorización provisional por el término de seis meses para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica, á don Alfredo Díaz Pérez, quien durante este período de tiempo deberá presentar debidamente legalizado el certificado de fs. 1 de este expediente.

Exp. 9898 1|2, C. E. 9°.—Reconocer los servicios prestados por el actual secretario del Consejo Escolar 9°., señor Juan C. Basabilbaso, en carácter de escribiente del mismo y á contar desde el 14 de Enero de 1899 hasta el 31 de Enero

del corriente año; haciéndose constar que dicho señor Basabilbaso comenzó á prestar servicios en el antiguo Consejo Escolar 10°.

Exp. 11.116, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

1°. Designar al subpreceptor en disponibilidad, señor Raúl Almeida, para que preste servicios en la escuela primaria anexa á las de Clases.

2°. Nombrar subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 8 de Infantería, al señor Rómulo J. Jiménez.

Conceder licencia desde el 23 del corriente hasta el 30 de Noviembre próximo, sin goce de sueldo y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, á la profesora de Pedagogía y Economía Doméstica de la Escuela Normal de Profesoras núm. 1 de la Capital, doña Valentina Berduc de Calecki (enfermedad de un hijo); nombrándose para reemplazarla por el término de la licencia, á las señoritas Nicanora A. Payán Pombo é Isolina de la Cuesta, respectivamente, ambas propuestas por la dirección de la mencionada escuela.

Exp. 1877, C. E. 4°.—Reconocer los servicios prestados por la actual vicedirectora de la escuela núm. 14 del Consejo Escolar 4°., señora Benedicta Delfino de Pisarello, en el carácter de ayudante en la escuela núm. 19 del mismo y á contar desde el 13 de Marzo hasta el 29 de Abril de 1905, y ordenar á la Estadística haga la correspondiente anotación en la foja de servicios de la recurrente.

Exp. 12.881, C. E. 12°.|911.—Acordar autorización definitiva para el funcionamiento de la escuela particular "Academia Lavalle", sita en la calle Convención 2740, y que dirige el maestro autorizado señor José Vera Salas.

Exp. 10.256, C. E. 12°.—Reconocer como maestra de segunda categoría á la actual de tercera de la escuela núm. 26 del Consejo Escolar 12°., señora María Valentina Jáuregui de Oria.

Exp. 9597, C. E. 7°.—Aprobar los servicios prestados por la señorita Luisa P. Carri, como maestra suplente de la escuela núm. 13 del Consejo Escolar 7°., á contar desde el 1°. al 13 de Abril ppdo., y ordenar á la Contaduría practique á favor de la misma la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 8686, C. E. 5°.—Rectificar la resolución del 2 de Agosto ppdo., haciéndose constar que las inasistencias que por ella se justificaron á la maestra de la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 5°., señorita Teresa A. Casterou, deben considerarse en su totalidad con goce de sueldo.

Exp. 6854, C. E. 14°.—Acordar autorización definitiva á la escuela particular de la calle Provincias Unidas 5008, para su regular funcionamiento; notificándose á su director señor Pablo Albertone que dicha autorización caducará si entran á prestar servicios ó dictar clases en la escuela personas que no hayan sido previamente autorizadas por el H. Consejo.

Exp. 3926, S.—Acordar al vicedirector de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), don M. Lisandro Peralta, trasladado de la Normal de Esperanza (Santa Fe), los pasajes que solicita, para hacerse cargo de aquél puesto.

Exp. 10.418, J.—Contestar al señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital, lo informado por la Tesorería de la repartición con respecto á la retención de los alquileres de la finca de la calle Morán 4751, de propiedad de don Jerónimo Damonte, ordenada por oficio del mismo Juez, de fecha 28 de Agosto ppdo.

2°. Mandar agregar á éste el expediente 7612, J.

Exp. 402, M|908.—Que el Director General de Arquitectura informe respecto del cercado de alambre del terreno propiedad de este Consejo, sito en la calle Entre Ríos entre Pavón y Constitución, propuesto por el Arquitecto asesor don Carlos A. Altgelt.

Exp. 17.344, A|911.—Dar vista de este expediente por Secretaría al Encargado de Obras mecánicas y eléctricas don Pablo I. Alegre.

Exp. 6692, O.—Aprobar el presupuesto elevado por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, para la ejecución de las obras que en el mismo se mencionan y que son necesarias en el edificio fiscal de la calle Piedras 860, ocupado por la escuela núm. 10 del Consejo Escolar 3°., cuyo importe de $ 474.54 m|n se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 10.906, C. E. 13°.—Aprobar la suspensión impuesta por el Consejo Escolar 13°. á la maestra de la escuela nú-

mero 20 de su dependencia, señorita Máxima Cruz, á la que deberá darse vista de los cargos contra élla formulados, á fin de que los levante dentro del término reglamentario.

Exp. 7610, Z.—Dar vista al señor Antonio L. Zolezzi de lo expuesto por la Comisión "ad hac", respecto de la casa de propiedad del referido señor, sita en Aristóbulo del Valle 1146, y pasar este expediente al Abogado asesor para que se sirva informar.

Exp. 9308, R.—Solicitar del Ministerio de Guerra que por medio del Arsenal de Guerra se fundan y se donen al H. Consejo unos seis bustos de Sarmiento; y reservar este expediente.

Exp. 10.515, C. E. 6°.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 9 del corriente hasta el 5 de Noviembre próximo, al maestro de la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 6°., don Lorenzo Astudillo, y designar suplente de éste, á contar desde la fecha en que tomó posesión del puesto, á la señorita Elena Molinari, inscripta y propuesta por la Inspección Técnica.

Exp. 1264 1|2, O.—Hacer efectivo el pago ordenado en este expediente, por resolución de 13 de Agosto ppdo.

Exp. 10.876, M|911.—Aprobar el proceder de la Dirección General de Arquitectura al efectuar por administración las reparaciones necesarias en el local del Museo Escolar Sarmiento, por valor de $ 247.50 m|n; y archivar este expediente.

Exp. 9805, C. E. 12°.—Autorizar el Consejo Escolar 12°. para que de su fondo de matrículas invierta la suma de $ 150 m|n en la adquisición de una caja de fierro marca "Atlántida", con destino á la Secretaría del mismo distrito.

Exp. 4860, S.—Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas de Santa Fe para abonar, con cargo de rendir cuenta, de la partida de Gastos Varios, al maestro encargado de la dirección de la escuela núm. 79 de la misma provincia, don Luciano Montiel Maciel, la suma de $ 56 m|n, importe de lo gastado por éste para trasladarse desde Chajarí (Entre Ríos) hasta Sancti Spíritu, á ocupar su puesto.

Exp. 10.198, I.—Acordar á la directora de la escuela número 15 del Consejo Escolar 13°, la suma de $ 60 m|n mensuales, en concepto de subvención para alquiler de casa; impu-

tándose el gasto al fondo de matrículas del referido distrito.

Exp. 7462, N.—Aprobar los gastos efectuados, de su fondo de matrículas por el Consejo Escolar de Loncopué (Neuquén), con motivo de las fiestas julias, hasta la suma de $ 40 m|n, que se justifican por los comprobantes que corren agregados á este expediente.

Mandar pagar, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente, á la orden de la Empresa "La Argentina" de don Lucio M. Ferrantes, las sumas que á continuación se detallan, por extracción de materias fecales de los edificios ocupados por las siguientes escuelas:

Exp. 8212, F.—$ 35 m|n, escuela Humberto I núm. 3171.

Exp. 8851, F.—$ 196.88 m|n, escuela núm. 5 del Consejo Escolar 13°.

Exp. 8054, F.— $ 35 m|n, escuela Humberto I núm. 3171.

Exp. 8055, F.—$ 35 m|n, escuela Humberto I núm. 3171.

Exp. 7476, F.—$ 87.50 m|n, escuela Arrecifes núm. 3950.

Exp. 8474, F.— $ 6 m|n, escuela núm. 4 del Consejo Escolar 14°.

Exp. 8581, F.—$ 35 m|n, escuela Humberto I núm. 3171.

Exp. 8454, F.—$ 35 m|n, escuela Humberto I núm. 3171.

Exp. 6910, F.—$ 183.75 m|n, escuela núm. 11 del Consejo Escolar 6°.

Exp. 9511, F.—$ 634.35 m|n, escuela Triunvirato número 632.

Exp. 7848, F.—$ 35 m|n, escuela Humberto I núm. 3171.

Mandar pagar con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente, á la orden de las Casas que se indican á continuación, las sumas siguientes:

Exp. 6859, T.—A la Casa Torres y Gazpio $ 950 m|n, por artículos adquiridos para las escuelas de La Rioja.

Exp. 10.267, V.—A la Casa Horacio Veroni $ 600 m|n, por diez armarios de cedro adquiridos para las escuelas de La Rioja.

Exp. 9697, F.—A la Casa David Fassi y Cía. $ 1.793.60 m|n, por artículos adquiridos con destino á las escuelas del H. Consejo.

Exp. 8998, C.—A la Casa Curt Berger y Cía. $ 2.620.26 m|n, por artículos adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 7914, D.—A la Casa Donnell y Palmer $ 80 m|n, por cien ejemplares del libro "De esclavo á catedrático", adquiridos con destino á las escuelas de Catamarcaa.

Exp. 9375, O.—A la Casa Olavarry y Azcueta $ 104 m|n, por artículos suministrados á la Escuela Presidente Roca.

Exp. 9369, V.—A la Casa Adolfo Vedani $ 180 m|n, por artículos adquiridos para la escuela núm. 15 del Consejo Escolar 12°.

Exp. 8844, D.—A la Casa Pascual De Carlo $ 156.75 m|n, por trescientas escobas adquiridas para las escuelas de Catamarca.

Exp. 8845, H.—A la Casa Hoffmann y Stocker $ 47 m|n, por veinte libros copiadores, adquiridos con destino á las escuelas de Catamarca.

Exp. 16.586, P|911.—A la Casa Alfredo C. Francalanci $ 210 m|n, por impresión de quinientos ejemplares de "La Canción Nacional", adquiridos con destino á la Inspección de Música.

Mandar pagar, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente, á la orden de la Compañía Primitiva de Gas, las sumas siguientes, importe del gas suministrado á las oficinas y escuelas de la repartición durante los meses que á continuación se indican:

Exp. 12.820, C.—$ 425.10 m|n, por el mes de Agosto del año ppdo.

Exp. 13.951, C|911.—$ 495.60 m|n, por el mes de Septiempre del año ppdo.

Exp. 16.804, C|911.—$ 456.90 m|n, por el mes de Octubre del año ppdo.

Exp. 1357, C.—$ 143.40 m|n, por el mes de Diciembre del año ppdo.

Exp. 3276, C.—$ 142.50 m|n, por el mes de Enero ppdo.

Exp. 3277, C.—$ 103 m|n, por el mes de Febrero ppdo.

2°. Ordenar la devolución á la citada Compañía de las facturas indicadas por Contaduría, y tener presente el desglose á que hace referencia la misma oficina.

Mandar pagar, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente, á la orden de la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad las siguientes sumas, importe del suministro de luz á las oficinas, escuelas y direc-

tores dependientes del H. Consejo, durante los meses que se indican á continuación:

Exp. 9396, C.—$ 752.90 m|n, por el mes de Enero ppdo.

Exp. 9419, C.—$ 761.32 m|n, por el mes de Febrero ppdo.

2°. Hacer saber á la citada compañía el desglose de las facturas cuyo pago no corresponde, según la Contaduría.

Exp. 7548, F.—Mandar pagar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino la suma de $ 1.202.46 m|n, importe de pasajes y fletes expedidos por cuenta del H. Consejo; imputándose el gasto en la forma indicada por Contaduría.

Mandar pagar, con imputación al Inciso 13, Item 4 del Presupuesto General vigente, á la orden de las Casas que se indican á continuación, las siguientes sumas:

Exp. 8470, M.—A la Casa Maucci y Cía. $ 460 m|n, por cuatrocientos ejemplares de Anatomía (Oliver), adquiridos para las escuelas de La Rioja.

Exp. 8389, E.—A la Casa Angel Estrada y Cía. $ 4.825 m|n, importe de artículos adquiridos con destino á las escuelas de La Rioja.

Exp. 4346, I.—1°. Aprobar el trabajo extraordinario efectuado desde el 12 de Agosto hasta la fecha, por el personal expresado en la nómina de fs. 8, al que se le acuerda en remuneración del mismo, el 50 o|o del sueldo de presupuesto de que goza cada empleado, exceptuándose á los empleados don Luis M. Espinosa y don Enrique Zapata, que no concurrieron.

2°. Autorizar desde el 1°. de Octubre próximo y hasta el 31 del mismo, el trabajo extraordinario durante tres horas de la mañana (de 8 á 11 a. m.), de los empleados de la Teneduría de Libros, señores Martín Martínez Furque, Miguel Antolín y Juan C. Castex, y Secretario Jefe de despacho don Pastor Landivar.

3°. Autorizar desde el 1°. de Octubre próximo y hasta el 31 de Enero de 1913, el trabajo extraordinario durante tres horas de la mañana (de 8 á 11 a. m.), del siguiente personal de Rendición de Cuentas: don Ignacio R. Caroni, don Luis O. Jiménez, don Esteban B. Mendiondou, don Manuel A. Ovejero, don Segundo Contreras y don Oscar F. Errecart.

4.° El personal comprendido en los artículos 2° y 3° gozará de la remuneración equivalente al cincuenta por ciento del

sueldo de presupuesto en proporción á su asistencia. 50 o|o por tres horas de 8 á 11 a. m., debiendo descontarse las inasistencias en proporción, y terminar en la forma indicada.

Exp. 666.—Disponer que en lo sucesivo, y toda vez que los Inspectores de Escuelas Normales, como también los de instrucción primaria, de las provincias y Territorios, salgan en gira, comuniquen telegráficamente á la presidencia el día de llegada á cada escuela y el de salida de una localidad á otra.

...... De acuerdo con el pedido hecho por la Presidenta de la Comisión de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres, doña Carolina L. de Argerich, en cuyo nombre se presentaron á la Presidencia las señoras de Torele y Fernández, el H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE

Autorizar á dicha Comisión para que invite á las señoritas alumnas de 6°. grado de las escuelas de la Capital para asistir el 8 de Octubre próximo á la fiesta del "Libro" que tendrá lugar en el teatro Victoria á la hora que se les indicará.

...... 1°. Establecer para las Escuelas Normales de la Capital, cuyos locales lo permitan, desde el 1°. de Octubre próximo el horario de verano, de 7 á 11.50 a. m.

2°. Reducir á cuatro horas el horario para las escuelas de Aplicación anexas á las Normales, durante los meses de Octubre y Noviembre próximos; debiendo los directores tomar las disposiciones necesarias para que las clases de aquéllas respondan á las exigencias de los cursos normales.

3°. Hacer saber á las Escuelas Normales que las clases de los cursos normales se clausurarán el 15 de Noviembre próximo; debiendo el día 25 del mismo comenzar los exámenes reglamentarios.

Exp. 6.350, C. E. 9°.—Modificar las disposiciones de 20 de Julio y 8 de Agosto de 1911, en el sentido de que la licencia concedida desde el 10 de Mayo al 30 de Noviembre de dicho año, á la entonces maestra de la escuela número 7 del Consejo Escolar 9°. y la número 12 del mismo Distri-

to, señorita Virginia Broggi, debe considerarse en su totalidad con goce de sueldo.

Exp. 6.527, C. E. 4°.—Prorrogar, sin goce de sueldo y hasta fin del presente curso escolar, la licencia concedida por resolución del 2 de Agosto ppdo. á la maestra de la escuela número 14 del C. E. 4°., señorita María L. Moirano; debiendo continuar en su reemplazo, por igual término, su actual suplente, señorita Juana Buavinot.

Exp. 10.118, I.—Designar suplente de la maestra de la escuela número 9 del C. E. 14°., señorita Valentina Hemilse Escola, y mientras dure la ausencia de ésta, á la señorita Antonia Galatoire, con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios.

Exp. 5.395, C. E. 12°.—1°. Rectificar las resoluciones de fecha Junio 13 de fs. 6 y 11 de este expediente, haciéndose constar que las inasistencias que por ellas se justifican á la maestra de la escuela número 19 del C. E. 12°., señora Manuela C. de Eiter, deben considerarse en su totalidad con goce de sueldo.

2°. Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la referida maestra á contar desde el 1°. al 30 de Junio ppdo., y aprobar los servicios que como suplente de la misma y por el expresado tiempo, ha prestado la señorita María Luisa Rojas.

Exp. 1.084, C. E. 5°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

1°. Nombrar maestra interina de la escuela número 6 del C. E. 5°., con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios en el presente curso escolar, á la señorita Albana Montes de Oca.

2°. Llamar la atención de la directora de dicha escuela por haber permitido la incorporación de la señorita Montes de Oca al personal de la escuela, el 24 de Febrero, cuando su suplencia había terminado el 30 de Noviembre del año ppdo.

3°. Llamar igualmente la atención del C. E. 5°. por no haber gestionado en oportunidad la provisión del puesto vacante en la referida escuela, con motivo del ascenso de la señorita Victory.

Exp. 10.927, I.—Declarar exceptuadas de concurrir á

los cursos de perfeccionamiento de Ejercicios Físicos á las maestras que figuran en la nómina corriente á fs. 11 de este expediente, y que eleva el Inspector señor Desiderio Sarverry.

Exp. 6.552, C. E. 8º.—Prorrogar por dos meses más, con goce de medio sueldo, la licencia que se concedió por resolución de Junio 27 ppdo., fs. 5 de este expediente, á la maestra de la escuela número 4 del C. E. 8º., señorita Juana N. Haedo; debiendo continuar en su reemplazo, por igual término su actual suplente, señorita María Luisa Masson.

Exp. 1.612, L.—Mandar pagar á la orden de don P. Nestor Rojo la suma de $ 50 m|n., importe de la diferencia de alquileres de la casa ocupada por la Escuela Normal de Chilecito, desde Abril hasta Agosto, inclusive; imputándose el gasto al Inciso 11, Item 208 del Presupuesto General vigente.

Exp. 655, B.—Autorizar al director de la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires), para ordenar la construcción de un tabique divisorio de un salón de grado de dicho establecimiento, de acuerdo con el presupuesto elevado, cuyo importe de $ 245 m|n. se imputará al Inciso 11, Item 208 del Presupuesto General vigente.

Exp. 9.825 1|2, C.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector de Edificios de Provincias y Territorios, don Delfín M. Jijena, de la suma de $ 50 m|n. que recibió para trasladarse á Maipú (Buenos Aires), á objeto de inspeccionar el edificio escolar de Santo Domingo.

Exp. 4.663, C|911.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de Santiago del Estero, don Juan F. Bessares, por la suma de $ 1.074.29 m|n. invertida en gastos varios durante los meses de Enero y Febrero de 1911, y gastos efectuados en conmemoración del centenario patrio, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 995.35 m|n.

Exp. 4.751, C. E. 2º.|911.—Mandar pagar á la orden del Director General de Arquitectura, ingeniero don Alberto C. Palacio, la suma de $ 210 m|n. que se le acuerda para que proceda á ordenar las reparaciones que se indican á fs. 6 de este expediente en la escuela número 9 del C. E. 2º.; impu-

tándose el gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

2°. Aprobar el proceder de la misma oficina al ordenar el arreglo de los filtros y w. w. c. c. de la referida escuela, por los operarios de su dependencia.

Exp. 3.957, C.—Nombrar profesor de Música de la Escuela Normal número 3 de la Capital al señor Conrado Fontova, con imputación al Inciso 11, Item 205 del Presupuesto General vigente.

Exp. 7.796, S.—Ordenar que informen el C. E. 11°. y la Oficina de Multas y Obligación Escolar si con las escuelas que ya funcionan en el barrio donde está ubicada la casu calle Rivadavia 4.055, de propiedad del señor Francisco Sarmiento, sería necesaria una nueva escuela, dada la población escolar.

Exp. 9.058, P.—Pasar á informe de la Inspección General de Territorios este expediente, para que informe respecto de la propuesta que formula el señor Carlos Gómez, ofreciendo en locación una casa de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela de Miguel Cané (Pampa).

Exp. 3.280, C. E. 13°.—Autorizar al C. E. 13°. para que de su fondo de matrículas adquiera dos banderas más con destino á las escuelas de su jurisdicción, al precio de $ 32.50 m|n. cada una.

Exp. 9.312, P.—Aprobar el contrato de locación celebrado "ad referendum" por casa para el funcionamiento de la escuela de Pichi Mericó (Pampa Central), mediante el alquiler mensual de $ 100 m|n.

Exp. 9.235, S.—Autorizar el gasto de $ 20 m|n. hecho por la directora de la escuela de niñas de Río Gallegos. en afinar y arreglar el piano de la misma, con imputación al fondo de matrículas.

Exp. 855, F.—Mandar reintegrar al señor Angel Salinas la suma de $ 15 m|n., que ha invertido en su traslado á Valcheta (Río Negro) á hacerse cargo del puesto de director de la escuela número 15 de dicha localidad.

Exp. 9.313, P.—Mandar reintegrar al señor Carlos Muñoz la suma de $ 26.95, que ha invertido de su propio peculio en su traslado á Victorica, á hacerse cargo del puesto de maestro de la escuela de la expresada localidad.

Exp. 10.077, C.—Aprobar el balance de Saldos y de Caja que por el mes de Junio ppdo. eleva la Contaduría.

Exp. 9.646, C.—Aprobar la cuenta presentada por los señores Cáceres y Coscia, y mandar liquidar y pagar á la orden de los referidos señores la suma de $ 412 m|n., importe de artículos adquiridos con destino al automóvil de la repartición.

Exp. 9.610, P.—1º. Dejar sin efecto la autorización conferida al C. E. de Toay, para abonar á su Secretario don José V. Modarelli, del fondo de matrículas ó de la renta municipal, el sueldo de $ 30 m|n.

2º. Mandar liquidar á favor del referido señor J. V. Modarelli la suma de $ 510 m|n., importe de sus servicios prestados desde el 26 de Enero de 1911 hasta el 26 de Julio del corriente año.

Exp. 9.793, I.—Acordar el viático de $ 50 mensuales al auxiliar de Ejercicios Físicos, don Tomás Ponce.

Exp. 5.628, C.—Mandar liquidar y abonar á las maestras de la escuela número 28 del C. E. 12º., señoritas María Mercedes y María Haydée Caminos, los haberes que les correspondan por mes de Marzo del corriente año.

Exp. 7.215, C.—Mandar reintegrar al Inspector Seccional de Territorios, don Juan R. Espinosa, la suma de $ 58.20 m|n. gastada por él mismo en el pago de transporte de material escolar.

Exp. 10.646, T.—Mandar liquidar y abonar á la maestra encargada de la dirección de la escuela número 46 de Tucumán, doña Emma C. de García, los sueldos correspondientes á los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del corriente año.

Exp. 3.679, M.—Insistir en la gestión entablada ante el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, á fin de obtener los $ 240.000 m|n. votados por el H. Congreso para la ampliación del edificio ocupado por la Escuela Normal del Paraná.

Exp. 1.075, P.—Mantener la resolución de 12 de Marzo ppdo. y demás indicaciones que hace la Oficina de Suministros á fs. 9 de este expediente.

Exp. 9.693, C. E. 11º.—Hacer saber á la dirección de la escuela particular "Colegio Superior Internacional", ca-

lle Bartolomé Mitre 4151, que se le concede un plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la fecha de la notificación, para que traslade su establecimiento á un local adecuado é inicie las gestiones del caso á fin de que su personal obtenga la autorización correspondiente; advirtiéndole que la falta de cumplimiento á estas disposiciones motivará el cierre inmediato de dicha escuela.

Exp. 5.570, F.—Mandar liquidar á favor del C. Escolar de Formosa la suma de $ 80 m|n., como reintegro del gasto efectuado por los directores de escuela del mismo Distrito con motivo de las fiestas mayas.

Exp. 9.221, C. E. 8°.—Autorizar al C. E. 8°. para imputar al fondo de matrículas la suma de $ 192.50 m|n., importe de la instalación de una estufa "Salamandra" en sus oficinas; haciéndole saber que ha debido solicitar la autorización correspondiente antes de disponer ese trabajo y la adquisición de aquélla.

Exp. 8.063, S.—Pasar á informe del Abogado Asesor doctor del Campo este expediente, por el que la señora viuda del ex director de la escuela número 70 de San Juan, don Bernardino S. Acosta, solicita le sean abonados los haberes que hubiesen correspondido á éste último.

Exp. 7.664, S.—Aprobar los servicios prestados desde el 25 de Junio al 25 de Julio ppdos., por las señoritas Adelina C. Zacagnini y Clemencia M. Pereyra, como suplentes, en el carácter de directora y auxiliar de la escuela número 187 de San Luis, respectivamente, y mandar liquidar y pagar á las mismas los haberes correspondientes.

Exp. 9.772, R.—Autorizar al C. E. de Boca de la Travesía (Río Negro) para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 34.50 m|n. en la reparación de muebles, etc., de la escuela de dicha localidad.

Exp. 8.095, R.—Mandar reintegrar á la señorita Aida Casamiquela la suma de $ 111.50 m|n., importe de lo gastado por la misma en su traslado á hacerse cargo del puesto de maestra de la escuela de San Antonio Oeste.

Exp. 8.408, E.—Autorizar á la Oficina de Estadística para ordenar la impresión de los 5.000 memorandums y 10.000 planillas que solicita, de acuerdo con el presupuesto de la casa Jacobo Peuser, cuyo importe de $ 225 m|n.

se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 8.941, C. E. 5º.—Acordar á la directora de la escuela número 22 del C. E. 5º. la partida mensual de $ 60 m|n. para alquiler de casa, á contar desde la fecha en que dicha escuela haya comenzado á funcionar, y con imputación al fondo de matrículas del referido Distrito.

Se dió lectura á una nota del Abogado del Consejo Nacional de Educación, doctor García Torres, poniendo en conocimiento que las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil, reunidas en tribunal pleno, han pronunciado fallo definitivo en los tres grandes pleitos que sostenía el H. Consejo referentes al cobro del impuesto de la Ley 4.855 sobre cuantiosos legados recibidos por la Sociedad de Beneficencia y por la Conservación de la Fe. Se resolvió transmitir al señor Abogado la satisfacción causada al H. C. por el fallo de referencia y mandar publicar en "El Monitor" los antecedentes de este asunto.

Exp. 12.784, I.—Apercibir seriamente al Inspector Seccional de Escuelas en los Territorios, señor Bartolomé Dupuy, por la demora excesiva en expedir sus informes y elevar sus propuestas; por no haber presentado aun el informe que sobre el estudio de la región del Bermejo se le mandó hacer desde hace cinco meses y por la infracción á la disposición reglamentaria que le manda comunicar á la Inspección General la llegada á un Distrito y la partida para otro punto; debiendo la Presidencia fijarle un plazo para presentar el informe ordenado.

Exp. 9.177, C. E. 5º.—Asignar á la escuela número 23 del Consejo E. 5º. las partidas mensuales de 5 y 8 pesos m|n. para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente, á contar desde el 27 de Julio ppdo., y con imputación al fondo de matrículas del expresado Distrito.

Exp. 9.176, C. E. 5º.—Asignar á la directora de la escuela número 23 del C. E. 5º. la suma de 60 $ m|n. mensual, en concepto de subvención para casa, á contar desde la fecha en que haya comenzado á funcionar dicha escuela, y con imputación al fondo de matrículas del mencionado Distrito.

Exp. 8.942, C. E. 5º.—Asignar á la escuela número 22

del C. E. 5º. las partidas mensuales de $ 5 y 8 para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente, á contar desde el 29 de Julio ppdo., y con imputación al fondo de matrículas del referido Distrito.

Exp. 8.386, D.—Aprobar el gasto de $ 295 m|n. efectuado por la Dirección General de Arquitectura en la colocación de tres cortinas y una alfombra en la Sección Provincias y Territorios de esa oficina, y mandar liquidar y pagar á la orden de la Casa Viuda de Ninot la suma arriba indicada, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 9.965, I.—Autorizar á la Inspección General de Provincias para mandar imprimir un libro de "Vencimientos de contratos" para los años 1913 á 1919, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Jacobo Peuser, cuyo importe de $ 40 m|n. se imputará á la Ley 4874.

Exp. 10.423, C. E. 6º.—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela número 24 del C. E. 6º., señora Raquel P. R. de Pucciarelli, y designar para dicho puesto, en carácter de maestra interina, á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, á la señora Clementina L. de Schell.

Exp. 9.935, S.—No hacer lugar á lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Santa Fe, á fin de que el H. Consejo imparta las órdenes del caso para que el personal de las escuelas nacionales existentes en la misma provincia preste la colaboración que le sea requerida para el levantamiento del censo escolar; dejándose librada á su espontaneidad la prestación de los servicios que se les pida.

2º. No hacer lugar, igualmente, á la suspensión de las clases que solicita la referida Dirección, á fin de efectuar el empadronamiento.

Exp. 9.876, I.—Agregar á éste el expediente 1.434, C.

Exp. 6.093, L.—Desestimar la denuncia formulada por el señor Máximo Leonardi contra el maestro de la escuela número 8 del C. E. 12º., señor Pascual Arnáez, de haber aplicado un castigo corporal á un hijo de aquél.

Exp. 9.897, C.—Autorizar al Comité Nacional de la Juventud de las circunscripciones "Mariano Moreno" y "Bernardino Rivadavia" para celebrar sus sesiones mensuales

hasta el mes de Julio de 1916 en el local de la escuela número 5 del C. E. 6°., fuera de las horas de clase, á cuyo fin deberá ponerse de acuerdo con el director de dicha escuela.

Exp. 8.101, C.—Mandar pagar á la orden de la Compañía Unión Telefónica la suma de $ 1.597.20 m|n., importe de los servicios prestados durante el 2°. trimestre del corriente año, imputándose el gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Aprobar las partidas de $ 230 m|n. y $ 30 m|n. que cobra la misma Compañía por 2.382 comunicaciones efectuadas sobre el total de las contratadas, y cambio de sitio de los aparatos, orejeras, tubos, etc., y ordenar la liquidación y pago con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 9.816, N.—No hacer lugar á la devolución del depósito de garantía que solicita la Casa Viuda de Ninot, hasta tanto se resuelva el expediente relativo á la licitación general para la provisión escolar de 1913.

Exp. 9.800, N|911.—Devolver á la Casa Viuda de Ninot el certificado del depósito valor de $ 10.50 m|n., efectuado para garantir el fiel cumplimiento del contrato de provisión de 500 drizas para banderas.

Exp. 9.797, S.—Devolver á los señores Staudt y Cía. el certificado de depósito valor de $ 53.25 m|n., efectuado por los mismos en garantía del cumplimiento del contrato sobre provisión de las mercaderías que se les adjudicó por la licitación de 26 de Julio de 1910.

Exp. 9.731, M.—Mandar liquidar á favor de don Antonio Mosquera la suma de $ 369.45 m|n., importe de servicio de automóvil utilizado por el Inspector Técnico General en su gira de inspección por las escuelas de la Capital.

Exp. 9.766, M.—Mandar liquidar á favor de don Antonio Mosquera la suma de $ 108.60 m|n., importe de servicio de automóvil utilizado por el Director General de Arquitectura en su gira de inspección practicada á algunos edificios de escuelas de la Capital.

Exp. 13.022, C.—Ampliar la resolución de 17 del mes actual adoptada en este expediente, con el siguiente agregado:

"Artículo 3°. Votar la suma de $ 300 con que el H.

Consejo contribuirá al pago de dichas reparaciones, así que la donación del edificio se haya formalizado por escritura pública; debiendo el vecindario contribuir, á su vez, con el saldo de $ 163.10 m|n. en la forma ofrecida por el Encargado Escolar de dicha escuela en su nota del 22 de Febrero ppdo.

Archivar los siguientes expedientes: 2.184, D; 7.211, A; 7.883, G y 10.154, G.

Se resolvió que, en lo sucesivo, las sesiones del H. Consejo darán comienzo á las 5 p. m.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y treinta p. m. — PASTOR LACASA, vicepresidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 82ª.

Día 28 de Septiembre de 1912

AUSENTE CON AVISO
Señor Presidente

En Buenos Aires á los veinte y ocho días del mes de Septiembre del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Sres. *Pablo Groussac, Delfín Jijena* y *Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Dr. *Pastor Lacasa,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2.413, T.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Aceptar la renuncia interpuesta por la bibliotecaria de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, señorita Elvira Palma, y nombrar en su reemplazo á la señorita Rita Villada.

Exp. 3.700, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Aceptar la renuncia presentada por el profesor de Agricultura de la Escuela Normal Regional de San Luis, don

Salustiano C. Aguilera, y nombrar para el mismo puesto, con cargo de registrar su título ó antecedentes profesionales, al señor Epifanio Pérez.

Exp. 3.464, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

1°. Nombrar secretaria de la Escuela Normal de San Pedro, en reemplazo de la señorita María Teresa Migone, cuya renuncia se acepta, á la señorita Manuela Migone.

2°. Aprobar los servicios que ha prestado provisionalmente en dicho puesto la expresada señorita Manuela Migone.

Exp. 1.978, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

1°. Aceptar la renuncia de la profesora de grado de la Escuela Normal de Olavarría, señorita Carmen Grimaldi, y nombrar en su reemplazo, con antigüedad del 1°. de Junio ppdo., al profesor normal don Agustín Muñoz.

2°. Llamar la atención del director del citado establecimiento, por no hacer constar en planillas estadísticas, la fecha en que el señor Muñoz tomó posesión de dicho cargo.

Exp. 3.326, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

1°. Aprobar los servicios que, provisionalmente, desde el 1°. de Agosto ppdo., presta el señor Cayetano Zamboni, como secretario y bibliotecario de la Escuela Normal de San Isidro (Catamarca), en reemplazo del señor Miguel Sosa, que ha hecho renuncia de dichos cargos.

2°. Nombrar, para ocupar los mismos puestos, en carácter de titular, á la maestra normal señorita Clorinda Orellana Herrera.

Exp. 2.938, F.—Acordar una de las becas que existen vacantes en la Escuela Normal de Maestras de San Juan, á la alumna del mismo establecimiento, señorita Juana M. Fernández, cuya solicitud reune los requisitos reglamentarios.

Exp. 1.779, C.—Archivar este expediente.

Exp. 3.133, E.—Agregar este expediente al que lleva el número 2.483, U.

Exp. 1.023, B.—Prorrogar, sin goce de sueldo, desde el 1°. del actual hasta el 30 de Noviembre próximo, la licencia

acordada por resolución del 30 de Julio ppdo. al profesor de Algebra y de Química de la Escuela Normal Mixta de Mercetes (Buenos Aires), señor Eduardo González; debiendo continuar reemplazándolo por dicho término, en la cátedra de Algebra, la señorita Edelmira Lepori y en la de Química, el señor Vicente Isnardi.

Exp. 753, C.—1°. Aprobar los servicios que como suplentes del profesor de Música de la Escuela Normal de Maestras número 8 de la Capital, don Vicente Abad, han prestado don Julio O. Pinto el 1°. de Abril ppdo. y doña Ana Deporte, del 10 al 30 del mismo mes.

2°. Pasar este expediente á la dirección de la misma escuela á efecto de que autorice debidamente con su firma la comunicación de fojas 10, é informe á la vez sobre la fecha en que la reemplazante titular del ex profesor Abad, señora de Cordeyro, se hizo cargo de su puesto.

Exp. 2.408, C.—Aprobar los servicios prestados por el señor José C. Astolfi, como ayudante de Gabinete de Física de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, desde el 18 de Mayo hasta el 24 de Junio ppdos.

Exp. 9.483, S.—Visto la nota de fojas 1 de este expediente, subscripta por la interesada, de donde se desprende que su verdadero nombre es María Isolina García Torres y no María Isabel García Torres, como se informa en el mismo, rectificar en este sentido la resolución de 17 del actual.

Exp. 935, S.—Prorrogar, sin goce de sueldo, á contar desde el 15 de Agosto hasta el 15 de Octubre próximo, la licencia acordada por resolución del 14 de Marzo ppdo. al profesor de Francés (una cátedra) de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, señor Enrique Lannes; debiendo continuar reemplazándolo el profesor de la misma asignatura, señor León Molle.

Exp. 10.615, I.—1°. Nombrar maestra de tercera categoría, en carácter de interina, para la escuela número 9 del C. E. 13°., á la señorita Julia Rezzani, en reemplazo de la señorita Amalia Hepper, que fué ascendida.

2°. Aprobar los servicios que ha prestado la señorita Rosa Sueldo Pereyra y los que seguirá prestando hasta tanto tome posesión del puesto la señorita Rezzani.

Exp. 10.536, C. E. 10º.—Prorrogar hasta el 30 de Noviembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la profesora de Labores de la escuela número 14 del C. E. 10º., señora Isabel M. de Muñoz; debiendo continuar en su reemplazo y en carácter de suplente la profesora de la materia recientemente nombrada, señorita Sara Ares.

Exp. 10.856, C. E. 6º.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

1º. Conceder licencia desde el 10 del actual hasta el 1º. de Noviembre próximo á la maestra de la escuela número 2 del Distrito 6º., doña Mercedes Boullosa y Silva, pero solo un día con goce de sueldo, conforme á las disposiciones reglamentarias (enfermedad).

2º. Nombrar suplente de la misma, en las condiciones de práctica, y á contar del 14 del corriente, fecha en que tomó posesión del puesto por orden de la Inspección Técnica, á la señorita María T. Guillamondegui.

Exp. 3.892, C.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, á contar desde el 10 del corriente hasta el 10 de Octubre próximo al profesor de Historia Natural (una cátedra) de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), señor Adolfo Ageret; designándose para reemplazarlo por el expresado término á la profesora señorita Luisa M. Sala.

Exp. 3.277, C.—Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 1º. de Agosto hasta el 1º. del corriente, la profesora de Francés de la Escuela Normal de Maestros número 6, señora Josefina N. de Facio; aprobándose los servicios prestados en su reemplazo por la profesora de la misma asignatura, señora Dolores C. de Luna.

Exp. 9.970, E.—Mandar liquidar y abonar al subpreceptor de escuelas militares, don Juan Torres, los haberes que reclama por servicios prestados en el mes de Junio del corriente año en la escuela primaria del Regimiento 11 de Infantería.

Exp. 10.178, C. E. 10º.—Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de Música de la escuela número 16 del C. E. 10º., señora Angela Vignolo de Estal, y nombrar en su reemplazo á la señorita Ana Bustamante, á quien se li-

quidará sus haberes para la escuela número 5 del C. E. 5º., donde dicta otra cátedra.

Exp. 8.592, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. D. de C. y T.: Declarar cesante á la profesora de Música de las escuelas números 7 del C. E. 7º. y 2 del C. E. 8º., señorita María Elida Núñez, por haber hecho abandono del puesto, y nombrar en su reemplazo á las actuales suplentes de la misma, señorita María Luisa Puga, en la primera de las citadas escuelas y á la señorita Alda Sibilla en la segunda.

Exp. 8.769, C. E. 4º.—Reservar hasta el año próximo la consideración de este expediente, por el que se solicita la creación de una nueva cátedra de Trabajo manual en la escuela número 2 del C. E. 4º.

Exp. 11.229, I.—De acuerdo, etc.: Nombrar profesora de Música de la escuela número 9 del C. E. 9º. á la señorita Angelina Griffero, la que deberá atender un solo turno, á razón de seis horas semanales.

Exp. 9.547, E.—Autorizar á Estadística para que ordene la compostura de las máquinas de escribir, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Arturo W. Boote y Cía., cuyo importe asciende á doscientos cuarenta y cuatro pesos (244.00) m|n.

Exp. 13.248, I|910.—Reservar hasta el año próximo la consideración de este asunto, por el que se solicita la provisión de *café con leche* y *pan* á los vendedores de diarios que concurren á la escuela nocturna "B" del C. E. 2º., en vista de lo avanzado del presente curso escolar, además de no permitir el gasto la actual situación financiera del Consejo.

Exp. 9.971, E.—Ordenar la liquidación y pago de los haberes que corresponden al subpreceptor, don Raúl Lascano Colodrero, por los servicios que ha prestado en la escuela del Regimiento 4 de Artillería durante el mes de Junio del corriente año.

Exp. 8.674, C. E. 14º.|911.—Ordenar á Contaduría tome nota del día en que ha sido recibida la casa sita en Avellaneda número 4140, de don Elías Vega, tomada en locación con destino á una de las escuelas del C. E. 14º.

Exp. 4.942, C. E. 6º.—Incluir entre las obras á ejecu-

tarse en las próximas vacaciones, la construcción de una mampara en la escuela número 1 del C. E. 6°.

Intimar á la señora Dolores M. Claveles el inmediato desalojo de la casa que ocupa, destinada á habitación del director de la Escuela Normal de Niñas de San Luis, y su entrega al director de dicho establecimiento, don Ventura S. Ojeda.

Nombrar profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), para la Escuela Normal Regional de San Luis, en calidad de interino hasta el 21 de Diciembre próximo, al profesor normal don Eulalio Astudillo.

Disponer que las clases de la Escuela Normal de Niñas número 4 que funciona accidentalmente en el local de la de profesores, empiecen á la 1 p. m. hasta nueva resolución.

Nómbrase profesora de Música en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 para la escuela número 6 del C. E. 12°. á la señorita Julia Velazquez (una cátedra).

1°. Restar, á la profesora de Dibujo de la escuela número 3 del Consejo 6°., señorita María Domínguez Benítez, dos horas de las ocho que dicta en la precitada escuela.

2°. Disponer que la Srta. Celedonia Gómez Grimau dicte su cátedra de igual materia con el siguiente horario: dos horas en la escuela número 3 del C. E. 6°. y una hora en cada una de las escuelas números 13, 15, 19 y 21 del mismo Distrito.

3°. Los haberes de la señorita Gómez Grimau serán liquidados por la escuela número 3 del C. E. 6°.

Exp. 7.127, S.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y ordenar el pago correspondiente á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de San Juan, por la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) m|n. que se le acuerda á cuenta de lo que el Presupuesto General vigente le asigna como subsidio extraordinario; con imputación al inciso 14, Item 3 de dicho Presupuesto.

Exp. 7.348, T.—Pasar este expediente á la Inspección Nacional de Escuelas de Tucumán á fin de que manifieste á qué partidas se refiere su pedido de entrega de la suma de un mil cien pesos ($ 1.100.00) m|n.

Exp. 10.399, J.—Aprobar la entrega de las existencias

de la Inspección Nacional de Escuelas de la Provincia de Jujuy hecha por el señor Salinas al Inspector Francisco J. Acuña, y pasar este expediente á la Oficina de Control á los fines consiguientes.

Exp. 1.903, P.—Pasar este expediente á Dirección General de Arquitectura para que informe con respecto á las obras ejecutadas en el edificio que ocupa la escuela número 17 del C. E. 12°. á efecto de resolverse el reclamo interpuesto por su propietario.

Exp. 7.329, A.—Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que informe si en el libro de asistencia de los empleados consta que el señor Ernesto L. Arengo prestó servicios durante la primera quincena del mes de Febrero del corriente año.

Exp. 2.069, S.—Archivar este expediente, por el cual don José Sosa denuncia bienes vacantes, en vista de que el mismo no compareció á la Oficina Judicial á suministrar los datos respectivos.

Exp. 5.838, R.—Archivar este expediente, por el cual don Horacio F. Reynelli denuncia bienes vacantes, en vista de que el mismo no compareció ante la Oficina Judicial á suministrar los datos respectivos.

Exp. 5.930, G.—Reconocer á don Julián Senosiain como nuevo propietario de la casa sita en la calle Giribone número 107, tomada en locación á don Juan Ghio para local de una de las escuelas del C. E. 10°.; debiendo, en consecuencia, liquidarse á favor de aquél los alquileres correspondientes.

Exp. 6.082, R.—Archivar este expediente, por el cual don Alejandro R. Rial denuncia bienes vacantes, en vista de que el mismo no compareció ante la Oficina Judicial á suministrar los datos respectivos.

Exp. 10.007, S.—Aprobar el contrato de locación "ad referendum" celebrado entre el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de San Luis y don Cayetano Di Giacomo por la casa de propiedad de éste, con destino á local de la escuela número 54 de Buena Esperanza (General Pedernera).

Exp. 9.047, T.—Reservar hasta el año próximo la consideración de este expediente, por el cual el Inspector Nacio-

nal de Escuelas de la Provincia de Tucumán solicita libros y útiles con destino á las mismas, en vista de lo avanzado del presente curso escolar y de no existir fondos disponibles con qué atender el gasto.

Exp. 10.072, I.—Manifestar á la señorita Rosalía Carteau que no ha sido rebajada de categoría sino simplemente substituída su denominación de auxiliar con la de escribiente, por no existir aquella en el Presupuesto respectivo y archivar el expediente.

Exp. 9.364, I.—1°. Ordenar al director de la escuela primaria que funciona en el 2°. Batallón del Regimiento 17 de Infantería, don Emilio Avellaneda, eleve á Estadística una nueva planilla por Abril del corriente año.

2°. Dejar sin efecto el descuento hecho en los haberes del mismo correspondientes al mencionado mes, en vista de que sus inasistencias han sido consignadas por error.

3°. Apercibir á dicho director por la poca atención puesta en la confección de las planillas de que se trata, manifestándosele que en lo sucesivo debe evitar la repetición de errores como el que origina este expediente.

Exp. 10.033, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Administrativo de Escuelas para niños débiles, don C. Toranzo Calderón, relativa á la inversión dada á la suma de un mil seiscientos ochenta y siete pesos con setenta y un ($ 1.687.71) m|n., que recibió oportunamente de la Tesorería de la repartición para el pago de los artículos de consumo adquiridos durante el mes de Abril del corriente año; y pasar el expediente á Contaduría á sus efectos.

Exp. 10.818, I.—Pedir al Banco de la Nación Argentina transfiera á la "Cuenta Corriente" del H. Consejo la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) m|n. existente en "Depósitos Judiciales".

Exp. 6.562, M.—Mandar pagar á favor de la casa M. Recht y Lehmann la suma de ciento sesenta pesos ($ 160.00) m|n., importe de una bicicleta adquirida con destino á la Mesa de Entradas.

Exp. 13.086, I|911.—Mandar liquidar y pagar á favor de la casa Jacobo Peuser la suma de cincuenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 59.45) m|n., importe de

artículos adquiridos con destino á la Inspección de Escuelas Nocturnas.

Mandar pagar, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente, á las casas que se indican á continuación, las siguientes sumas:

Exp. 8.011, C.—A la casa Coni Hnos., $ 341 m|n. por carteles colecciones "Veo y Leo", etc., adquiridos con destino á las escuelas de la Provincia de Catamarca.

Exp. 10.280, B.—A la casa Bruzzone y Centrone, pesos 540 m|n., importe de 6.000 listones de álamo adquiridos con destino al Taller de Embalaje de la repartición.

Exp. 10.220, N.—A la casa Juan Norrié, $ 950 m|n. por 500 regaderas de latón reforzado, adquiridas para las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 9.825, E.—A la casa Angel Estrada y Cía., pesos 7.095 m|n., importe de 800 mapas de las provincias argentinas y 1.000 tinteros de vidrio para banco, marca "Peard", adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 10.159, E.—A la casa Angel Estrada y Cía., $ 1.045 m|n., importe de 25 colecciones de cuadros de botánica Johnston y 30 frascos de tinta Stephens, adquiridos para las escuelas de La Rioja.

Exp. 8740, C.—A la Casa Cabaut y Cía., $ 1.978.05 m|n por artículos adquiridos con destino á las escuelas de La Rioja.

Exp. 9728, C.—A la Casa Costa Hnos. y Cía., $ 1.633.28 m|n, importe de 9.333 metros de bramante lavado, adquirido con destino á las Escuelas dependientes de la repartición.

Exp. 10.223, C.—A la Casa Costa Hnos. y Cía., $ 2.539.58 m|n, importe de 14.511.90 metros de bramante lavado, adquirido con destino á las Escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 6880, F.—A la Empresa La Argentina de D. Lucio M. Ferrante, $ 35 m|n, importe de 8 carros conduciendo materias fecales extraídas del edificio de la escuela sita en Humberto I° núm. 171.

Exp. 7383, 1|2 F.—A la Empresa La Argentina de D. Lucio M. Ferrante, $ 240.63 m|n, importe de 55 carros con materias fecales extraídas del edificio ocupado por la Escuela núm. 23 del C. E. 12°.

Exp. 6780, F.—Mandar pagar á la Empresa La Argen-

tina de D. Lucio M. Ferrante, $ 223.13 m|n, importe de 51 carros conduciendo materias fecales extraídas del edificio ocupado por la escuela núm. 19 del C. E. 13º., con imputación al fondo de matrículas del referido Distrito.

Exp. 146 1|2, H|901—Mandar abonar al E. Escolar de Pilcomayo (Formosa), la suma de $ 550 m|n, que se le acuerda con cargo de rendir cuenta, para el pago de las ampliaciones y reparaciones del edificio de la escuela de dicha localidad, imputándose el gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 2946, I.—Distribuir el sueldo de $ 175 m|n correspondiente al puesto de Ayudante de primera, vacante en la Inspección General de Escuelas Normales, con motivo del traslado á la Inspección Técnica General de la Capital, del señor Julio San Millán, entre los empleados de aquélla oficina y en la forma siguiente:

Al auxiliar D. Arturo F. Ardoino Posse	$ 100.—
Al escribiente D. Vicente Palermo	„ 50.—
Ampliación de la partida que para gastos tiene acordada la referida Inspección	„ 25.—
Total ..... $ m|n	„ 175.—

Exp. 2419, P.—Mandar reintegrar á la maestra, Srta. Rosario Fernández Ponce de Leon, la suma de $ 34.50 m|n por gastos de traslación á la escuela de Larroudé (Pampa).

Exp. 5997, I.—Que Contaduría informe sobre el importe total de lo que habría que abonar á los directores de las escuelas de Territorios designadas en este expediente, en caso de aprobarse en ellas el horario de doble turno á contar desde la fecha en que se estableció en las mismas, como también el gasto mensual á que ascendería.

Exp. 1836, I.911—A los fines indicados en el último párrafo del informe de Contaduría fs. 150 vta. de este expediente, pasar éste á la Inspección General de Territorios.

Exp. 10.376, E.—Autorizar á la Oficina de Estadística para adquirir un libro de Entradas y Salidas de expedientes, 5.000 memorandums para comunicación de presentación de personal y 5.000 hojas de papel oficio, de acuerdo con el

presupuesto de la Casa Jacobo Peuser, que se acepta por ser el más equitativo, y cuyo importe de $ 190 m|n se imputará al Inciso 12 Item 28 del Presupeusto General vigente.

Exp. 100.74, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1°. Hacer extensiva á las escuelas de Territorios y Provincias la resolución que dispone dirijirse directamente á Contaduría en el reclamo de sueldos interpuesto por los maestros, cuando el importe de los mismos ha sido devuelto por falta de cobro en tiempo oportuno.

2°. Que los acuse recibo de las sumas giradas á los Consejos Generales de Educación de Provincias en concepto de subvención nacional, sean agregados á las órdenes de pago respectivas, sin mayor trámite, á cuyo efecto la Mesa de Entradas, una vez recibidos, los remitirá directamente y sin carpeta á la Contaduría.

Exp. 3348, C.—Mandar liquidar y abonar al Inspector Nacional de Escuelas de Corrientes la suma de $ 500 m|n. invertida en las fiestas de la inauguración del edificio de la escuela nacional núm. 32 de la misma provincia.

Exp. 11.081, O.—Archivar este expediente, siempre que se haya dado cumplimiento á la resolución del H. Consejo de 26 de Marzo del corriente año.

Exp. 8875, M.—Autorizar á la Inspección de Territorios para que, en las condiciones de práctica, firme un contrato "ad referendum" con la Sra. Amelia Gómez de Müller, domiciliada en Talleres (F. C. S.), por una casa de su propiedad, para escuela en la colonia San Martín (Chubut), mediante el alquiler mensual de $ 50 m|n por toda la finca, que consta de cinco piezas y demás dependencias, en un terreno de 50 x 50 mts.

Exp. 16.431, F.|911—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda:

1°. Acordar el desagotamiento de los pozos negros de las escuelas dependientes del Consejo, á don Lucio M. Ferrante, Empresa "La Argentina", al precio de tres pesos con cincuenta cts. m|n, el metro cúbico, de conformidad á las bases que ocrren agregadas á fs. vta. de este expediente,

que son parte integrante del contrato; debiendo agregarse la siguiente cláusula:

En caso que el contratista faltara al cumplimiento de parte ó del todo el contrato, el Consejo Nacional de Educación podrá mandar hacer el servicio con un tercero, abonando su valor por cuenta del contratista, sin perjuicio de las demás responsabilidades emergentes del no cumplimiento de lo estipulado.

2°. Pasar este expediente al Abogado Asesor Dr. del Campo para que formule el contrato correspondiente.

Exp. 8041, I.—Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera con destino á la Inspección Técnica General de la Capital, de las casas y á los precios aprobados que indica, una mesa de roble, un sillón giratorio y una máquina de escribir Underwodd, modelo 3|12; debiendo imputarse su importe de $ 512.56 m|n al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 4412, C. E. 5°.—Autorizar á los directores de las escuelas núms. 22 y 23 del C. E. 5° para efectuar el nombramiento de un portero, debiendo comunicarse esta resolución al referido Distrito á los fines consiguientes.

Exp. 1033, C.|907—Mandar pagar á la orden del Encargado Escolar de El Bolsón (Chubut) la suma de $ 110 m|n, en cumplimiento del art. 2° de la resolución recaída á fs. de este expediente con fecha 30 de Marzo de 1909, quedando sin efecto las partes que se opongan de dicho artículo á la presente disposición.

Exp. 4894, P.—Remitir, por intermedio de la Inspección General de Territorios, al E. E. de Realicó el plano del algibe que es necesario construir en la escuela de la citada localidad, á fin de que el contratista Luis Pivotto se sirva elevar una propuesta para la ejecución del referido trabajo.

Exp. 8776, R.—Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por los señores Sabino A. Russo y Vicente Panza, y archivar este expediente.

Exp. 8535, D.|911—Ordenar se haga el desglose de todas las cuentas que corren agregadas á este expediente núm. 8553 D.|911, las que deberán tramitar por separado, debiendo expedirse la Contaduría sobre cada una de ellas.

Exp. 10.525, I.—Aprobar los servicios prestados por la

Sra. María Luisa Caminos de Bonini, como maestra suplente de la escuela núm. 17 del C. E. 5°, debiendo Contaduría practicar á favor de la misma la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 9628 C. E. 9°.—Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 16 de Agosto ppdo. hasta el 30 de Noviembre de 1914, al profesor de Música de la escuela núm. 7 del C. E. 9°, Sr. Héctor Basavilbaso, y designar en su reemplazo y por el tiempo que dure dicha licencia á la Sra. Florencia F. de Rivas.

Exp. 10.835, C. E. 6°|911—Designar á la Sra. Inés Piñero de Garutti para que se hago cargo de la dirección de la escuela núm. 23 del C. E. 6°.

Exp. 4485, C. E. 7°.—Dejar sin efecto la resolución de 12 de Junio ppdo., por la que se declaraba cesante del puesto de profesora de Dibujo de las escuelas núms. 8 y 9 del C. E. 7°., á la Sra. Luisa Anduaga de Corbetta, y aceptarle la renuncia de dicho cargo, con antigüedad de la fecha arriba indicada.

Exp. 9749, A.—No hacer lugar á lo solicitado por el sub-preceptor de la escuela nocturna B del C. E. 6°, don Pascual Amicon, para que se le reintegre en el puesto de maestro de primera categoría, del que presentó renuncia en 25 de Septiembre de 1909, y para que, conjuntamente con los dos cargos, se lo adscriba como auxiliar de la Inspección de Educación Física.

Nombrar profesora de Música (una cátedra) para la escuela núm. 2 del C. E. 14°, á la Srta. Pastora Arana, quien deberá dictar 7 horas semanales.

Exp. 10.165, P.—1°. Designar las escuelas núms. 7 del C. E. 1° y 9 del C. E. 12° para que en ellas preste servicios la profesora de Labores Srta. Celia Bohigas, con ocho y dos horas semanales, respectivamente, debiendo liquidarse sus haberes por la primera de dichas escuelas.

2°. Disponer que en la escuela núm. 2 del C. E. 6° la profesora Srta. Fany Isola dicte ocho horas y la profesora Amelia C. R. de Braendli dicte seis horas.

3°. Disponer que en la escuela núm. 3 del C. E. 8°, la profesora Srta. Sabina Grossi dicte ocho horas y la Sra. Amelia C. R. de Braendli seis horas.

4°. Disponer que en la escuela núm. 4 del C. E. 7° dicte ocho horas la profesora Srta. Mercedes Magalhae y cuatro horas la Sra. Amelia C. R. de Braendli.

5.° Disponer, igualmente, que la profesora Sra. Amelia C. R. de Braendli deje de dictar las ocho y dos horas que tiene á su cargo en las escuelas núms. 7 del C. E. 11° y 9 del C. E. 12°, respectivamente.

Nombrar profesora de Labores á la Sra. Aurelia de la Cuesta de Tay, debiendo prestar sus servicios en las siguientes escuelas:

Escuela número 5 del C. E 1°, con 4 horas semanales.

Escuela núm. 3 del C. E. 6°, con 2 horas semanales.

Escuela núm. 6 del C. E. 5°, con 2 horas semanales.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.—PASTOR LACASA, vicepresidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 83ª.

Día 1°. de Octubre de 1912

AUSENTE CON AVISO
Señor Presidente

En Buenos Aires al primer día del mes de Octubre del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena, Pablo Groussac* y *Enrique de Vedia*, bajo la presidencia del Dr. *Pastor Lacasa*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 924, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

1°. Aceptar la renuncia presentada por el maestro de grado de la Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero), don Santiago López, y nombrar en su reemplazo á la maestra normal, señorita Arminda Ahumada, que ya desempeñaba la suplencia del cargo y cuyos servicios se aprueban.

2°. Nombrar profesora de grado para la misma escuela,

con antigüedad del 25 de Junio ppdo. y en reemplazo de la señorita Amadea Contreras López, cuya renuncia se acepta, á la maestra normal señorita María A. Achával.

Exp. 2406, C.—Aprobar la medida dictada por el señor director de la Escuela Normal de Profesores de esta Capital, suspendiendo las clases el día 10 de Agosto ppdo., en memoria del profesor doctor Emilio Gouchón, y los servicios que como sustituto profesor de grado presta en dicha escuela el señor Alfredo A. Bayardi, desde el 30 de Mayo último.

Exp. 2851, C.—Designar suplente del profesor de Zoología de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, don Diógenes Massa, mientras dure la licencia que se le concedió desde el 1°. de Agosto último hasta el 1°. de Agosto del año próximo, al doctor Fernando Lahille.

Exp. 2473, C.—Hacer saber al director de la Escuela Normal de Profesores en respuesta á su consulta respecto á exámenes de alumnos incorporados, que debe atenerse á lo dispuesto en el Reglamento General de clasificaciones, sin que formen antecedente las prácticas que en otros años hayan podido seguirse.

Exp. 2512, C.—Mandar liquidar y abonar á la profesora de Música de la Escuela Normal núm. 8, señorita Ana Deporte, los haberes que reclama por el mes de Marzo ppdo.

Exp. 1344, C.—No hacer lugar á la creación de una cátedra de Labores, que solicita para la Escuela Normal número 6 de la Capital.

Exp. 2176, C.—Volver este expediente al director de la Escuela Normal de Dolores (Córdoba), para que de la copia que se adjunta tome nota y ponga en práctica la distribución horaria semanal que rige actualmente para las diversas asignaturas.

Exp. 2959, G.—Desestimar el reclamo que formula la profesora de grado de la Escuela Normal de Santiago del Estero, doña Josefa G. de García, contra el director de dicho establecimiento; y archivar este expediente.

Exp. 3294, S.—Apercibir al profesor de la Escuela Normal de Concordia, señor Medardo H. Calvo, por aplicar á la alumna, señorita Ayda Simonetti, una medida disciplinaria

que no está autorizada por las respectivas disposiciones reglamentarias; y prevenirle que si reincide en falta análoga se hará pasible de la pena establecida por el artículo 139 del Reglamento.

Exp. 3587, S.—Archivar este expediente.

Exp. 3095, C.—Pedir al director de la Escuela Normal núm. 5, que manifieste si las profesoras de grado, señoritas Zulema Moreno y Emerita Salgado, justificaron en alguna forma las faltas de asistencia con que figuran en planillas estadísticas hasta Junio ppddo., y si posteriormente han regularizado su asistencia.

Exp. 3106, P.—Mandar reintegrar al señor Ventura S. Ojeda la suma de $ 196 m|n, que ha gastado de su peculio particular con motivo de haber sido designado para hacerse cargo interinamente de la Escuela Normal de San Luis, y tenido que trasladarse desde Chivilcoy, en donde desempeña el cargo de regente de la de esa localidad.

El gasto se imputará al crédito suplementario que se acordó.

Exp. 3002, S|911.—Notificar á los señores Estrada y Cía. de lo dispuesto en el artículo 3°. de la resolución de 1°. de Junio ppdo., debiendo sustituir las cuentas que cobran en la forma que se ordena por el expresado artículo; fecho, volver este expediente á estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 1523, P.—A los fines indicados por Contaduría, volver este expediente á la Inspección General de Escuelas Normales.

Exp. 1927, C.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y mandar pagar á favor de los señores Israel y Nabacci la suma de $ 909.55 m|n, importe de reparaciones efectuadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras núm. 7 de la Capital, imputándose el gasto al Inciso 11, Item 208, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

Exp. 107, V.—Imputar al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente, el gasto que importe los cincuenta ejemplares de "El arte de leer", adquiridos con destino á las Escuelas Normales.

Exp. 2549, R.|911—1°. Clausurar la escuela núm. 7 de Pilcaniyen, por falta de suficiente número de alumnos de 6

á 14 años en dicho paraje, dentro del radio legal de 5 kilómetros y hasta dentro del doble de 10 kilómetros.

2°. Disponer que el Inspector Seccional distribuya, á la mayor brevedad, el material de esa escuela en las más próximas que lo necesiten; debiendo informar detalladamente respecto de dicha distribución, á los efectos de la anotación que corresponde; quedando autorizado para hacer el gasto indispensable que el transporte exija; con cargo de presentar cuenta documentada.

3.° Aplazar la anulación del contrato de locación firmado con don N. Fernández, hasta tanto sea retirado el material de enseñanza.

4°. Comunicar esta resolución por telégrafo, en cuya forma se hará saber también su cumplimiento, á fin de resolver sobre la rescisión del contrato de alqpiler.

Exp. 3446, E.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Hacer extensiva á todos los directores la autorización que solicita el de la Escuela Normal de Concordia para modificar la distribución horaria de las clases en la forma que mejor consulte las condiciones de clima, higiene, etc., de cada localidad, entendiéndose que se ha de conservar el mismo número de horas semanales que determinan las disposiciones reglamentarias vigentes.

Exp. 186, R.|911—Reservar hasta el año próximo la consideración de este asunto relativo á la reconstrucción de la vereda del edificio de la Escuela Normal de Maestras núm. 2 de Rosario.

Exp. 6889, C.|911—Pedir al Inspector de Escuelas Normales don Celso Latorre que por nota, dé cuenta detallada de la gira que hizo con la delegación de la República de Chile, que á estar por los términos de la resolución de 16 de Octubre de 1911 quedaba sin efecto dicha gira.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestras para las escuelas que á continuación se indican y con antigüedad de la fecha en que empezaron á prestar servicios, á las siguientes personas:

Exp. 9660, C. E. 12°.—Srta. Josefa Rusca, M. N. escuela núm. 10 del C. E. 12°.

Exp. 5028, C. E. 3°.—Señorita María Elena Canesa, P. N. de la escuela núm. 6 del Consejo Escolar 3°., en reemplazo de la señorita Celia Argañaraz Maza, cuya renuncia se acepta.

Exp. 9383, C. E. 12°.—Señorita Fermina Dastes (inscripta), escuela núm. 25 del Consejo Escolar 12°., en carácter de interina.

Exp. 9829, C. E. 4°.—Señorita Antonia Galatoire Artola, escuela núm. 9 del Consejo Escolar 4°., en carácter de interina .

Exp. 4621, C. E. 12°.—Autorizar al Consejo Escolar 12°. para que, de su fondo de matrículas, adquiera las chapas-letreros para designar las aulas de la escuela núm. 1 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto presentado por el señor Enrique Norés, que se aprueba, y cuyo importe asciende á $ 67.20 m|n.

Exp. 10.936, C. E. 5°.—Agregar á éste el expediente 4411 C. E. 5°.

Exp. 9748, K.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Declarar cesante al director interino de la escuela número 38 de Cuenca Vidal (Río Negro), señor Fidel M. González, por tener el vicio de la embriaguez y demás constancias de este expediente.

Exp. 8172, C. E. 6°.—No hacer lugar al reclamo de haberes que formula la maestra de la escuela núm. 10 del Consejo Escolar 6°., señorita Pura Larruy.

Exp. 10.491, C. E. 13°.—No tomar en consideración la solicitud de licencia formulada por el maestro de la escuela núm. 6 del Consejo Escolar 13°., don Arturo Cáceres.

Exp. 9117, C. E. 14°.—Mantener la resolución de 22 de Agosto ppdo., por la que se concedía licencia desde el 20 de Julio hasta el 20 del mes arriba indicado, un día con goce de sueldo, á la maestra de la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 14°., señora Amalia M. Z. de Michelini.

Exp. 2021, B.—Dejar sin efecto la resolución de 19 de Septiembre ppdo., por la que se prorrogaba hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la profesora de Labores de la escuela núm. 4 del Consejo Escolar 10°., señora Regina Vallejos.

Exp. 9972, E.—Apercibir seriamente á la maestra de la escuela nóm. 7 del Consejo Escolar 4º., doña Emma S. F. de Armani, por sus reiteradas inasistencias; haciéndole presente que si no mejora su asistencia será declarada cesante.

Exp. 4007, M.—Acúsese recibo, publíquese en "El Monitor de la Educación Común" y pase á Contaduría á sus efectos.

Tramitándose este asunto por el expediente número 3750,—archívese.

Exp. 3750, M.—De acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en sesión de la fecha, y previa acumulación de los expedientes números 3075, M y 11.088, S, pertenecientes á la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires y que ésta ha remitido como antecedentes del asunto,—pase á Comisión de Escuelas Normales.

Exp. 3383, P.—Acúsese recibo, publíquese en el "Monitor" y pase á Comisión de Hacienda.

Previo informe de la dirección general de la Escuela Normal de Profesores, pase á Comisión de Escuelas Normales.

Exp. 2946, I.—Dejar sin efecto la resolución adoptada en este expediente con fecha 28 de Septiembre ppdo.

Exp. 4981, C. E. 5º.—Aprobar los servicios que como suplente de la maestra de la escuela núm. 12 del Consejo Escolar 5º., señorita Mariana M. Carranza (fallecida), ha prestado desde el 11 hasta el 29 de Agosto ppdo. la señorita Ana Piaggio; debiendo Contaduría practicar la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 10.563, P.—Autorizar provisionalmente, hasta fin del corriente año, improrrogable, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica, á don Higinio Pérez; debiendo durante dicho término rendir los exámenes á que se refiere el artículo 2º. del Acuerdo de 15 de Septiembre de 1908.

Exp. 10.406, B.—Archivar este expediente.

Exp. 10.327, I.—Mandar pagar á la orden de los señores Franceschi y Cía. la suma de $ 200 m|n, importe de la compostura de un piano de la escuela núm. 14 del Consejo Escolar 14º.; imputándose el gasto al fondo de matrículas del expresado distrito.

Exp. 9190, S.—Declarar rescindido el contrato que tiene celebrado este Consejo con doña Teresa V. de Pereyra, por la casa en que funciona la escuela núm. 62 de San Luis, y autorizar al Inspector seccional para que en nombre de esta repartición formule un nuevo convenio con el verdadero propietario, señor Gustavo Arancibia, sobre las bases del anterior, que son las establecidas por la superioridad.

2°. Ordenar el pago de los alquileres adeudados al nuevo propietario, señor Arancibia, por intermedio del señor Inspector seccional.

3°. Desglosar y archivar en Contaduría los documentos que corren agregados á fs. 1, 2, 3, 4 y 5 de este expediente.

4°. Notificar esta resolución á la señora de Pereyra.

Exp. 8044, B.—Agregar á este expediente el que lleva el núm. 15.096, F, y fecho, vuelva á estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 2557, C. E. 12°.—Resolver de acuerdo con las respectivas disposiciones reglamentarias en vigor el reclamo formulado por doña Margarita A. de Frean, relativo á diferencia de haberes por haber desempeñado, como suplente, la dirección de una escuela infantil.

Exp. 6909, M.—Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina para que se sirva ordenar á la sucursal del establecimiento en Viedma, transfiera á la Casa Central á la Cuenta Corriente del H. Consejo, la suma de $ 825.29 depositada por la Municipalidad de la referida localidad.

2°. Pasar este expediente á la Contaduría para que, una vez hecha la transferencia de que trata el artículo anterior, acredite en cuenta á la Municipalidad de Viedma la suma de $ 130.22.

3°. Pasar, igualmente, este expediente á la oficina Judicial para que requiera del Apoderado judicial del H. Consejo en Viedma, un informe sobre los siguientes puntos:

a) Desde qué fecha funciona la Municipalidad de esa Capital.

b) A cuánto asciende la deuda de dicha Municipalidad por concepto del 15 o|o de sus rentas anteriores al corriente año.

Exp. 10.721, E.—Llamar á licitación, por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación de los

avisos respectivos, para la provisión á la oficina de Estadística, de los registros, formularios, etc., que necesitarán las escuelas durante el próximo curso escolar de 1913; todo ello de acuerdo con las bases, pliego de condiciones y planilla en que se especifica la clase y cantidad de cada uno de los impresos á licitarse, que, al efecto, se aprobarán y que deberán ser tenidas en cuenta al formularse el contrato, en su oportunidad.

Exp. 7874, S.—Aprobar el contrato de locación celebrado *ad-referendum* con don Juan de D. Flores por casa destinada á la Inspección Seccional de San Juan, y mediante el alquiler mensual de ciento veinte pesos moneda nacionad, que se imputará al Inciso 13, Item 2 del Presupuesto General vigente.

Exp. 8821, S.—Reservar hasta el año próximo este expediente, en el que el maestro Sr. Vital R. Andino solicita ascenso.

Exp. 1792, C. E. 8°.—Autorizar la ejecución de las obras necesarias para el funcionamiento de las cañerías de aguas corrientes en el local de la calle Rivadavia núm. 3346, ocupado por la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 8°, aceptando, al efecto, el presupuesto preparado por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, cuyo importe de ciento cuarenta y cuatro pesos con noventa centavos m|n, se imputará al fondo de matrículas del expresado Consejo Escolar 8°, hasta el 31 de Diciembre de 1912.

Exp. 5064, C. E. 11°.|911—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

1°. Autorizar el funcionamiento de una escuela nocturna de adultos en el local de la diurna núm. 3 del C. E. 11°, debiendo imputarse el gasto que origine su sostenimiento á fondos de matrículas del referido C. Escolar.

2°. Nombrar director de la misma al maestro normal Sr. Nicolás P. Lanfranco y sub-preceptor á los maestros normales Sres. Marasso Rocca y Federico Rojas y profesor normal Sr. Sebastián Direnzio.

3°. Aprobar el proceder del referido C. Escolar al tomar las medidas del caso por la organización y funcionamiento de esta escuela.

Exp. 1104, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Provincias:

1°. Nombrar maestra de la escuela núm. 3 de la Provincia de San Luis, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904 y con antigüedad del 15 de Febrero del corriente año, á la maestra normal Srta. Dolores Garro.

2.° Aceptar la renuncia presentada por el maestro á cargo de la dirección de la escuela núm. 109 de San Luis, señor Arnobio E. Rodríguez, y nombrar en su reemplazo, en el mismo caracter, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906 y con antigüedad del 28 de Junio ppdo., á la Srta. Délia Calderón.

Exp. 10.595, S.—1°. Desestimar la denuncia formulada por la Sra. Angela A. de Dufour, corriente á fs. 1 y 2 de este expediente, por resultar infundados los cargos que en ella se hacen.

2.° Trasladar por razones de mejor servicio á la escuela núm. 104 de Santa Fe á la actual maestra de la núm. 53 de la misma Provincia, Srta. Adelina Dufour, y en reemplazo del Sr. José A. Nardín, cuya renuncia se acepta.

3.° Postergar hasta el año próximo el nombramiento de reemplazante de la Srta. Dufour y para el puesto que ésta deja en la escuela núm. 53.

Exp. 6924, B.—No hacer lugar á lo solicitado por la Inspección General de Provincias, pidiendo el nombramiento del Sr. Mateo Beovide, como maestro de la escuela 19 de Buenos Aires.

Exp. 10.445, B.—Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta. María Luisa Bonaria como maestra de la escuela núm. 32 de San Luis.

Exp. 5481, V.—Reservar hasta el año próximo este expendiente, en el que se solicita el nombramiento de un auxiliar para la escuela núm. 87 de Santiago del Estero.

Exp. 10.993, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Provincias:

1°. Declarar cesante á la maestra encargada de la dirección de la escuela núm. 64 de la Provincia de Buenos Aires, Sra. María Bueno de Silvera, en virtud de las constancias que obran en este expediente.

2°. Encargar interinamente de la dirección de dicha escuela á la maestra de la misma, Srta. Sara Aspirez, debien-

do la Inspección General de Provincias proponer oportunamente la titular.

3.° Nombrar maestra suplente, con sueldo de tercera categoría, en la misma escuela y por el tiempo que dure el interinato de la Srta. Sara Aspirez, á la Srta. Corina Aspirez.

Exp. 4706, P.—1.° Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido el director de la escuela núm. 28 de La Pampa, Sr. Miguel S. Díaz, á contar desde el 1° de Mayo hasta el 9 de Agosto ppdos.

2.° Aprobar la medida tomada por la Inspección General de Territorios al disponer que el referido Sr. Díaz, que se hallaba sin destino, pasara á prestar servicios como maestro en la escuela núm. 9 de Telén, en reemplazo del Sr. Arnulfo Camargo Astudillo, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

3°. Anular el pasage agregado, hecho á favor del señor Camargo Astudillo, como también la órden de pago por el viático que se le acordó.

4°. Mandar anotar que el Sr. Díaz tomó posesión del puesto en la escuela núm. 9 de Telén, el 9 de Agosto ppdo.

5°. Ordenar á la Inspección General de Territorios, que tan pronto como sea posible, dé al Sr. Díaz un puesto directivo.

Exp. 8439, R.—Trasladar á las escuelas de esta Capital al maestro de Buena Parada (Río Negro), Sr. Juan D. Basso, y aprobar la ubicación que le ha dado la Inspección Técnica en la escuela núm. 9 del C. E. 11°.

Exp. 10.916, R.—1°. Levantar la suspensión impuesta por el Encargado Escolar de Choele-Choel á la maestra de la escuela núm. 10, Sra. Eusebia M. de Lucero, debiendo la Inspección General de Territorios trasladarla á otra escuela.

2.° Declarar cesante al Encargado Escolar de Choele Choel, Sr. Washington Jauregui, por haberse excedido en sus facultades y por las constancias de este expediente.

3°. Prevenir á la directora Srta. María T. Amieva, que en todos sus actos dentro y fuera de la escuela, debe poner especial cuidado á fin de elevar el prestigio de la misma.

Exp. 10.131, C. E. 14°.—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 2 del C. E. 14°, señorita María Rosa Ambrosioni, y nombrar en su reemplazo á la

maestra normal Srta. Irene Casilda Pariente, á contar desde la fecha en que tomó posesión del puesto.

Exp. 10.598, C. E. 14°.—Conceder, en las condiciones reglamentarias, la licencia que desde el 4 al 19 del corriente mes, solicita la maestra de la escuela núm. 2 del C. E. 14°, Sra. Juana J. de Pita.

Exp. 9367, M.—Dejar sin efecto, á contar desde el 6 de Abril ppdo., el nombrameinto de la Srta. Zaida Suárez Batico, como maestra interina de la escuela núm. 1 de Posadas y nombrar en su reemplazo á la Srta. Próspera Candia.

Exp. 7228, C. E. 12°.—Aprobar los servicios prestados por la Srta. Zulema G. Naón, como maestra suplente de la escuela núm .4 del C. E. 12°, á contar desde el 15 hasta el 29 de Julio ppdo., y ordenar á la Contaduría practique á favor de la misma, la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 7346, I.—Aceptar la renuncia presentada por el sub-preceptor de la escuela anexa al Regimiento 4 de Artillería Montada, Sr. Raúl Lascano Colodrero, no designándole el reemplazante que se solicita dado lo avanzado del año escolar.

Exp. 10.068, C. E. 13°—1°. Aceptar las renuncias presentadas por los maestros de las escuelas núms. 8 y 5 del C. E. 13°. Sres. Héctor J. Hepper y Adonai Ramirez, respectivamente.

2°. Designar en reemplazo del Sr. Hepper, y para que preste servicios en la escuela núm. 8, á la maestra en disponibilidad, Sra. Francisca M. de Croce.

3°. Pasar al maestro de la escuela núm. 6 del citado C. Escolar, Sr. Antonio San Miguel, á núm. 5 para que preste servicios á ésta en reemplazo del Sr. Ramirez.

Exp. 10.228, C. E. 8°.—Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela núm. 3 del C. E. 8°, Srta. Eulalia Errotaberea, á contar desde el 12 de Agosto hasta el 20 de Septiembre ppdos.

Exp. 2835, M.—Conceder sin goce de sueldo la licencia que desde el 1° de Abril hasta fin del presente curso escolar, solicita la maestra de la escuela núm. 19 del C. E. 4°, Srta. Florinda Córdoba, debiendo continuar en reemplazo de la misma y hasta el término de la licencia, su actual suplente Srta. Elvira González.

Exp. 17.247, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

1°. Nombrar directora de la escuela núm. 27 de Madryn á la Sra. Parmenia Funes de Paez, en reemplazo del Sr. Daniel V. Ochoa que fué ascendido á Inspector Seccional.

2°. Nombrar maestro interino de tercera categoría de la misma escuela al Sr. Pastor E. Paez, en reemplazo de la Sra. María B. de Ochoa, cuya renuncia se acepta.

3.° Acordar á la Sra. Parmenia Funes de Paez un pasaje de Sampacho á Buenos Aires y de Buenos Aires á Madryn y la suma de $ 100 como viático.

4.° Acordar al Sr. Paez los mismos pasajes y el mismo viático.

Exp. 10.867, C. E. 7°.—Conceder dos meses de licencia, pero solamente uno con goce de sueldo y á contar desde el 2 de Agosto ppdo., á la maestra de la escuela núm. 13 del C. E. 7°, Sra. Ernestina Busquets de Lapuyele, (parturienta); designándose suplente de la misma por el tiempo que dure la licencia y á contar desde el 8 de Agosto ppdo., á la señorita Zulema Naón, inscripta.

Exp. 4845, C. E. 6.°—1°. Prorrogar hasta fin del presente curso escolar y sin goce de sueldo, la licencia concedida por resolución del 1° de Junio ppdo. á la maestra de la escuela núm. 13 del C. E. 6°., Srta. Nélida Etcheverry, quien deberá someterse á un nuevo examen de la Inspección Médica Escolar antes de tomar posesión del puesto el año entrante.

2.° Disponer que continúe en su reemplazo y por el término de la ilcencia, su actual suplente, Srta. Susana Fretas.

Exp. 9652, C. E. 4°.—1°. Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 5 del C. E. 4°, Srta. Margarita Morris, y nombrar en su reemplazo á contar desde la fecha en que tomó posesión del puesto, á la M. N. Sra. Sara Elvira Baltar de Amézola.

2.° Aprobar los servicios que como suplente ha prestado en dicha escuela la Srta. Valentina Bandín, á contar desde la fecha en que tomó posesión del cargo hasta que hizo entrega del mismo á la titular.

Exp. 2266, G.—Prorrogar por un mes, sin goce de sueldo, la licencia concedida por resolución de Julio 23 ppdo á la maestra de la escuela núm. 8, señora Adela T. de Guilla-

mondegui, debiendo continuar en su reemplazo por igual término, su actual suplente, señor Manuel Lezaola.

Exp. 10.488, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

1°. Nombrar maestra suplente de la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 10°., á contar desde el 21 de Agosto ppdo. en que empezó á prestar servicios en reemplazo de la maestra señorita Sofía Cánepa, que ya se ha hecho cargo del puesto y para que continúe en el mismo carácter en reemplazo de la maestra señorita María Angélica Luchia y hasta tanto se regularice la situación de ésta, á la señorita Carmen Morillas.

2°. Intimar á la maestra señorita María Angélica Luchia, su inmediata presentación en su puesto y la justificación en forma de sus inasistencias.

Exp. 10.181, C. E. 10°.—Conceder autorización definitiva para el funcionamiento de la escuela particular "San Salvador", sita en la calle Serrano 665.

Exp. 9301, C. E. 12°.—Conceder autorización definitiva para el funcionamiento de la escuela particular "Colegio Internacional Politécnico", sito en la calle Rivadavia 5059.

Exp. 15.006, C. E. 12°.—Acordar autorización definitiva para el funcionamiento de la escuela particular "Lope de Vega", sita en la calle San Blas 2485.

Se dió lectura al siguiente mensaje de la Presidencia, que se resolvió pásarlo á la Comisión de Escuelas Normales, previo agregado de sus antecedentes:

"Honorable Consejo:

A propuesta de la dirección de la Escuela Normal de Paraná, apoyada por la Inspección General de Escuelas Normales, V. H. resolvió en sesión de 9 de Mayo ppdo., por el expediente núm. 2349, "nombrar profesor de Legislación con cargo de dictar conferencias de Moral Cívica (suprimida) al doctor Antonio Sagarna".

V. H. hizo este nombramiento inducido en error por el director de la Escuela Normal de Paraná, quien afirmó en su nota de 27 de Abril ppdo. (expediente 2047, E), que se había "suprimido" "en la distribución horaria hecha por el H. Consejo la clase de Moral Cívica, refundiéndola en la de Instrucción Cívica, quedando cesante el doctor Alberto Arigós que la llevaba".

Pero es el caso que tal supresión no existe. En efecto, la resolución de 25 de Febrero de 1911, dispone que: "el enunciado" "Instrucción Moral y Cívica", comprende también Moral Cívica, debiendo, en consecuencia, adjudicarse por mitad entre las dos expresadas materias las horas atribuidas á aquél enunciado", y así lo ha entendido antes de ahora la misma dirección de la Escuela Normal de Paraná, toda vez que el referido señor Arigós ha desempeñado su cátedra de Moral Cívica durante todo el curso escolar de 1911, según consta en las respectivas planillas estadísticas y de sueldos de la Escuela Normal de Paraná.

El señor Arigós fué nombrado por el Ministerio el 1°. de Marzo de 1910, y á juicio de esta presidencia debe ser repuesto, dejándose sin efecto el nombramiento del señor Sagarna."

Nombrar escribiente de la Comisión de Hacienda de la repartición con la asignación mensual de ochenta pesos moneda nacional, al Sr. Modesto Imposti.

Exp. 8031, L.—Hacer efectivo el pago ordenado en este expediente con fecha 4 de Septiembre ppdo.

Exp. 8873, M.|910—Pasar este expediente á informe de la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 8109, P.|910—Transcribir en este expediente, por Secretaría, el dictamen del Sr. Abogado Asesor á que se hace referencia en el decreto de 12 de Septiembre ppdo., y fecho, pasarlo á estudio de la C. de Hacienda.

Exp. 9495, J.—Archivar este expediente.

Exp. 7936, L.—Volver este expediente á estudio del Abogado Asesor.

Exp. 1567, E.—Volver este expediente á la Dirección General de Arquitectura á fin de que se sirva manifestar si las obras á que se refiere en su informe de Septiembre 11 ppdo., proyectadas en la Escuela de Niños Débiles Nicanor Olivera, no interrumpirán su regular funcionamiento, que debe empezar el día de la fecha.

Exp. 10.251, P.—Autorizar á la Oficina de Suministros para adquirir un aparato hormiguicida y accesorios con destino á la escuela de Telen (Pampa), al precio de $ 16 m|n.

Exp. 10.476, C.—Mandar pagar á la orden del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de San Luis, la suma

de $ 4.000 m|n para atender á los gastos y viáticos de Visitadores de escuelas de dicha Provincia, con imputación á la Ley 8390.

Exp. 9134, S.—No hacer lugar al reclamo de sueldos que formula la Srta. Rosalía C. Sosa, y archivar este expediente.

Exp. 9152, C.—Ordenar á la Inspección respectiva eleve presupuestos para la construcción de la tarima que se solicita para la escuela de Chañar (La Rioja).

Exp. 10.698,M.—Pasar á informe del Abogado Asesor este expediente, en el que se dá cuenta de la destrucción de algunos muebles y útiles escolares de la escuela núm. 38 de Mendoza, á causa de un incendio.

Exp. 9832, B.—Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que informe respecto de las condiciones y comodidades de la casa á locarse con destino al funcionamiento de la escuela nacional núm. 39 de Buenos Aires, como también sobre la equidad del alquiler pedido.

Mandar pagar, con las imputaciones detalladas por Contaduría, á la orden de las Empresas que á continuación se indican, las siguientes sumas:

Exp. 9887, F.—A la Empresa del Ferro Carril Argentino del Norte, $ 32.69 m|n, por pasajes y fletes.

Exp. 9630, F.—A la Empresa del Ferro Carril del Sud, $ 287.90 m|n, por pasajes y fletes.

Exp. 9888, F.—A la Empresa del Ferro Carril Central Norte, $ 31.92 m|n, por pasajes y fletes.

Mandar pagar, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente , á la orden de la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, por lámparas y corriente eléctrica suministradas á las oficinas, escuelas y didirectores dependientes del H. Consejo, las siguientes sumas:

Exp. 9418, C.—$ 1.823.89 m|n, por Marzo ppdo.

Exp. 9590, C.—$ 2.082.16 m|n, por Abril ppdo.

Exp. 9591, C.—$ 3.020.29 m|n, por Mayo ppdo.

Exp. 9589, C.—$ 2.740.83 m|n, por Junio ppdo.

2º Desglosar y entregar por Mesa de Entradas á la referida Compañía las facturas indicadas por Contaduría, cuyo pago no corresponde.

Mandar pagar, con imputación al Inciso 12, Item 28 del

Presupuesto General vigente, á la orden de las Casas que á continuación se indican, las siguientes sumas:

Exp. 8210, C.—A la Casa Cabaut y Cía. $ 115.80 m|n, por artículos adquiridos con destino á las escuelas de Catamarca.

Exp. 9738, F.—A la Casa Zaverio Fumagalli $ 319.28 m|n, por lápices adquiridos para las escuelas dependientes de la repartición.

Exp. 10.263, M.—A la Casa Mauthe y Cía. $ 2.275 m|n, por cien relojes circulares de pared, adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 6440, E.—A la Administración de "El Diario" $ 92 m|n, por diez publicaciones del aviso llamando á licitación pública para la adquisición de artículos alimenticios que las escuelas de Niños Débiles necesitarán durante el corriente año.

Exp. 14.672, A|909.—Al señor Pablo Boffa $ 458.28 m|n, importe del 10 o|o retenido en garantía de la bondad de las obras efectuadas en el edificio escolar levantado en la esquina de Rivadavia y Caracas.

Exp. 10.367, C.—Por aprobada la cuenta presentada, mandar liquidar y pagar á la orden de los señores Cáceres y Coscia la suma de $ 228.50 m|n, por artículos adquiridos para el automóvil de la repartición.

Exp. 10.368, G.—Por aprobada la cuenta presentada, mandar liquidar y pagar á la orden del señor Arturo Goggia la suma de $ 180 m|n, importe de artículos adquiridos con destino al automóvil de la repartición.

Exp. 11.243, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

1°. Reducir el horario que actualmente dicta la profesora de Dibujo, señorita Andrea L. Fernández, en la escuela núm. 1 del distrito 12°. (dos cátedras) en la siguiente forma: Diez horas en el turno de la mañana y dos en el de la tarde.

2°. Reducir el horario que en la misma escuela dicta (una cátedra) la señorita Haydée Fernández Espiro, en seis horas.

3°. Nombrar profesora de Dibujo (una cátedra) de la escuela núm. 6 del Consejo Escolar 13°. á la señora Celia Suárez de Pérez Gomar.

Exp. 11.050, I.—Pedir al Banco de la Nación Argentina transfiera á la Cuenta Corriente del H. Consejo la suma de

$ 1.342.35 depositada por error en la Cuenta de "Depósitos Judiciales" por la Municipalidad de Viedma, en concepto del 15 o|o de sus rentas con que debe contribuir al sostenimiento del Tesoro Escolar.

Exp. 7597, C. E. 10°.—Disponer que la autorización conferida al Consejo Escolar 10°. para que, de su fondo de matrículas, invierta la suma de $ 30 m|n mensuales, hasta el 30 de Noviembre próximo, en el sostenimiento de la Copa de Leche en la escuela núm. 3 de su dependencia, sea á contar desde el 1°. de Abril ppdo.

Exp. 2293, P.—Aprobar el contrato de locación de casa para el funcionamiento de la escuela núm. 63 de la Pampa Central, celebrado de conformidad con la autorización otorgada al efecto á la Inspección respectiva, y ordenar la liquidación y pago de los alquileres devengados por la misma.

2°. Ordenar, asimismo, la liquidación y pago de la suma de $ 36 m|n á favor de la directora de la mencionada escuela, invertida en el traslado de esta al nuevo local; y desestimar el reclamo interpuesto por alquileres de la casa en que dice haber habitado, después del derrumbe del local antiguo.

Exp. 14.848, P|911.—Aprobar el contrato de locación celebrado con los señores Guibert é Hijos por casa para el funcionamiento de la escuela núm. 59 de la Pampa Central, mediante el alquiler mensual de $ 80 m|n, y comunicarlo así á los propietarios en respuesta á su carta de fs. 17 de este expediente.

Se dió lectura á la nota núm. 232 del Consejo Escolar 10°, y se resolvió que por la Presidencia se manifestara á los miembros de esa corporación, con motivo de su reclamo, que en este caso el expediente A. 2314 no había sido pasado á informe del Consejo Escolar 10° debido simplemente á una omisión en su trámite.

Se resolvió que en lo sucesivo se pase á informe de los Consejos Escolares todo expediente en que se trate de locación de casas para escuelas. Igualmente se resolvió dejar sin efecto el inciso (d) de la resolución de 8 de Agosto, por el que se imputaba al fondo de matrículas del Consejo Escolar 10° el alquiler de la casa motivo de esta resolución.

Se dió lectura á la nota núm. 926 de la Contaduría General de la Nación, resolviéndose acusar recibo y pasarla con

todos sus antecedentes á estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 3981, I.|911—Dar por recibida la casa calle Navarro entre Gualeguaychú y Mercedes, de propiedad del señor Ignacio Galindez, á contar desde el 26 de Julio ppdo., fecha en que recibió las llaves de la misma el Consejo Escolar 14°.

Exp. 1948, B.|911—Ordenar el inmediato cumplimiento de la resolución de 26 de Julio ppdo., y fecho,—volver este expediente á estudio de la C. de Hacienda, previo informe del Sr. Abogado Asesor respecto del nuevo contrato celebrado *ad-referendum* por casa destinada al funcionamiento de la escuela núm. 10 de Formosa.

Exp. 10.264, M.—Mandar liquidar á pagar á favor del ex maestro de la escuela núm. 12 del C. E. 10°, don Pedro A. Morales, los haberes que reclama por diez días de servicios prestados en el mes de Mayo ppdo.

Exp. 10.557, C.—Autorizar á la Compañía Unión Telefónica para que, de acuerdo con su pedido, proceda á la colocación de una caja de distribución sobre la propiedad de este Consejo sita en la calle Piedras 1430|32|34; debiendo la Dirección General de Arquitectura inspeccionar el referido trabajo.

Exp. 8815, P.—Adoptar como resolución las medidas aconsejadas por el señor Abogado asesor en su dictamen de 20 de Septiembre ppdo.

Exp. 16.836, C|911.—1°. Ordenar á Estadística que informe sobre el número de alumnos inscriptos y su asistencia media, de la escuela de Colonia Sarmiento (Chubut).

2°. Ordenar, asimismo, se agregue á este expediente la autorización que invoca el Inspector seccional de Territorios, señor Marcelino B. Martínez, y en cuya virtud firmó el contrato "ad referendum" del local que ocupa la escuela de Colonia Sarmiento.

Exp. 10.095, C.—No hacer lugar al reintegro que solicita el Inspector Nacional de Escuelas de San Juan, señor Salvador Pizzuto, de la suma de $ 101.70, que dice haber abonado por útiles de escritorio adquiridos con destino á la Inspección á su cargo, los que debió solicitar á la oficina de Suministros.

Exp. 10.486, M.—Hacer saber al Consejo Escolar 13°. que debe efectuar la entrega de las llaves del local que ocupa-

ba su Secretaría, en el edificio de la Sub-Intendencia de Belgrano, al Encargado municipal del mismo paraje.

Exp. 10.360, I.—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su informe de 31 de Agosto ppdo.

Exp. 8652, C.—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la provincia de Córdoba por la suma de $ 125.000 m|n, importe que se le acuerda á cuenta de la cantidad que el Presupuesto vigente le asigna como subsidio extraordinario para fomento de la instrucción primaria por el corriente año, y con cargo de justificar debidamente su inversión, á los efectos de percibir la subvención que le corresponde, en proporción al total que reciba el Consejo, del Tesoro Nacional con ese fin; debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 3 del Presupuesto General vigente.

Exp. 11.140, I.—Designar á los profesores de Música, señores Isidoro Gómez, Juan M. Mallada, Enrique Bicocchi y José Ezcurra, para que presten servicios en las escuelas mencionadas por la Inspección de Escuelas Nocturnas en su informe de 20 de Septiembre ppdo., y en la forma propuesta por la misma.

Exp. 8266, I.—Ordenar á la Inspección de escuelas para niños débiles, que eleve una planilla del personal directivo, docente, de administración y servicio, con los sueldos que gozan, de cada una de las escuelas de su dependencia, como también de los niños que concurren á ellas.

Exp. 9877, I.—1°. Aprobar las medidas tomadas por la Inspección Técnica en la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 10°., con motivo del aislamiento impuesto por la Inspección Médica Escolar al director y secretaria de la misma, por tener algunos hijos enfermos con tos convulsa.

2°. Nombrar maestra suplente para reemplazar á la maestra que interinamente desempeña las funciones de secretaria, á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios y hasta el día en que la secretaria, señora de Rossi, reanude sus tareas, á la señorita María Angélica Taranco.

Exp. 10.284, O.—Aprobar el gasto de $ 205 m|n efectuado por la oficina de Suministros, al ordenar la impresión de formularios con las bases y condiciones para la licitación

general; imputándose este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 8179, T.—Ordenar á Contaduría remita mensualmente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, copia de las planillas de sueldos de todo el personal dependiente del Consejo.

Acordar una beca de $ 50 m|n al alumno de primer año de la Escuela Normal regional de Corrientes, señor L. Gaspar Ruiz.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y cuarto p. m. — PASTOR LACASA, vicepresidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

Asistencia Pública

VACUNACIÓN OBLIGATORIA

LEY 4202

La VACUNACIÓN y REVACUNACIÓN son obligatorias y gratis, y la Ley castiga con multas á los padres, tutores ó cualquier persona que tenga niños á su cuidado ó servicio, sino los hacen VACUNAR ante que cumplan un año de edad, y, REVACUNAR cuando cumplan 10 años.

Los adultos deben REVACUNARSE cada 10 años.

La Asistencia Pública tiene establecidas en la ciudad las siguientes

OFICINAS DE VACUNACIÓN:

Central	(Parroquias Concepción, Monserrat, San Nicolás y Socorro)	Viamonte 668	de 8 á 6 p. m.
1.ª	(Boca y Barracas)	Olavarría 1561	» 12 » 5 »
2.ª	(San Cristóbal Sur y Norte)	San Juan 2858	» » » » »
3.ª	(Pilar y Las Heras)	Aráoz 1612	» » » » »
4.ª	(Balvanera Oeste, Sur y Norte)	Deán Funes 344	» » » » »
5.ª	(Flores y San Carlos)	Rivadavia 4392	» » » » »
6.ª	(Vélez Sársfield y San Bernardo)	Concordia 40	» » » » »
7.ª	(Belgrano y Palermo)	Cabildo 1480	» » » » »

Si todos los habitantes de Buenos Aires estuvieran VACUNADOS y REVACUNADOS, la VIRUELA desaparecería de la ciudad

CONSULTORIO

PARA

Maestros, Empleados administrativos y Niños

INSPECCIÓN MÉDICA ESCOLAR

CHARCAS N. 1678—de 9 á 11 a. m. para los maestros del turno de la tarde y de 3 á 5 p. m. para los maestros del turno de la mañana; todos los días hábiles.

Los doctores H. González del Solar, Julio Vicente Uriburu, Gilluermo Rojo, Arturo Enríquez y Emilio Bondenari, atenderán en sus respectivos consultorios á los enfermos que se envien de la oficina de la Inspección Médica, en la siguiente forma:

ENFERMEDADES DE LA VISTA: EL **Dr. H. G. del Solar**
Lunes, Miércoles y Viernes

ENFERMEDADES DE LA PIEL: EL **Dr. Julio V. Uriburu**
Lunes, Miércoles y Viernes

ENFERMEDADES DE OÍDOS, NARIZ Y GARGANTA: EL **Dr. Guillermo Rojo**
Martes, Jueves y Sábados

ENFERMEDADES DE SEÑORAS: EL **Dr. A. Enríquez**
Martes, Jueves y Sábados

ENFERMEDADES NERVIOSAS: EL **Dr. E. Bondenari**
Martes, Jueves y Sábados

SERVICIO DE ODONTOLOGÍA por el Cirujano Dentista
Sr. Luis S. Catren

Martes, Jueves y Sábados, de 10 á 12 a. m. en la Oficina de la Inspección